



MEMORIA ANUAL

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



MAYO 2022



SUSESO
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
II. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SST PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 DURANTE EL AÑO 2021	6
III. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744	13
2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2021	19
IV. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE	20
1. NUEVAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS, CIRCULARES Y OFICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	42
4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	45
5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	46
6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50
V. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	72
1. AVANZAR EN EL DESARROLLO E INSTALACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA	72
2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SST	73
3. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD FISCALIZADORA EN MATERIA DE SST Y MEJORAS DEL TRABAJO INTERSECTORIAL	73
4. VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	74
5. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES	75
6. CONTINUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	75
VI. ANEXOS
ANEXO N°1 DIRECCIÓN DEL TRABAJO	77
ANEXO N°2: SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD	90
ANEXO N°3 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	97
ANEXO N°4: DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE	106
ANEXO N°5: SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	114

PRESENTACIÓN

La Novena Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral, ha sido elaborada en cumplimiento del mandato dispuesto por el legislador que se encuentra establecido en la letra o), del artículo 2°, de la Ley N°16.395, Orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social que define, entre sus funciones, la de elaborar y publicar, anualmente, una memoria sobre los principales hitos en el desarrollo de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La pandemia por el coronavirus COVID-19 ha obligado a las instituciones del Sistema Nacional de SST a dirigir esfuerzos en el desarrollo de actividades orientadas a la prevención de esta enfermedad en los lugares de trabajo, así como a controlar que se cumplan los procedimientos, protocolos y normativa para la calificación de origen de la enfermedad y de los contactos estrechos, para el otorgamiento de las prestaciones médicas a los enfermos y para resguardar el pago oportuno de los subsidios a los trabajadores que han debido estar en cuarentena o aislamiento a causa de esta enfermedad.

Durante el año 2021, existió una reconducción de la población a la vida laboral presencial, generando con ello nuevos desafíos para el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el retorno seguro de los trabajadores y trabajadoras a las actividades laborales presenciales o semi presenciales, se aprobaron importantes normas dirigidas a la implementación de medidas preventivas en los lugares de trabajo, así como, medidas e instrucciones referidas al trabajo remoto o teletrabajo, para aquellos trabajadores que pudieron continuar con esta modalidad de trabajo.

Además, con la pandemia se intensificaron otras formas de trabajo, como el reparto a domicilio (delivery) o el transporte de pasajeros con la intermediación de plataformas electrónicas, lo que hizo necesario regularlas, para la protección de los trabajadores que se desempeñan en estas actividades, siendo un desafío avanzar en el desarrollo de instrucciones y en la planificación de las actividades de control para cuando esta regulación entre en vigencia.

Estos más de dos años de experiencia en pandemia, nos han dejado importantes aprendizajes. En el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, se visualizó más que nunca la importancia de la instalación de una cultura preventiva, el trabajo conjunto entre empleadores y trabajadores es esencial para una prevención efectiva, y los organismos administradores tienen un rol clave con la asistencia técnica que otorgan a las entidades empleadoras. Por su parte, la necesidad de una mayor coordinación llevó a una buena experiencia en el trabajo interinstitucional en materias de regulación y fiscalización, en especial con el Ministerio de Salud y con la Dirección del Trabajo, resultando en efectos positivos de implementación de medidas efectivas en beneficio de la seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a lo señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las respuestas de los países a la pandemia de COVID-19 han demostrado la importancia de la participación de los interlocutores sociales en la gobernanza de la seguridad y salud en el trabajo (SST), contribuyendo a mejorar la calidad de las políticas y estrategias, facilitando su implementación rápida y eficaz. Por lo que es importante continuar y profundizar en el diálogo social tripartito, entre representantes de entidades públicas, de los trabajadores y empleadores.

En el contexto actual, no sabemos hasta cuando nos acompañará la situación sanitaria a causa del COVID-19, y es necesario avanzar en los desafíos nuevos y pendientes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En este documento, se presentan las principales actividades desarrolladas durante el año 2021, por las entidades públicas y por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 relacionadas al COVID-19; y las acciones efectuadas para avanzar hacia una cultura de la prevención, entre las que destacan las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y las campañas de la prevención de riesgos laborales, entre otras.

Asimismo, se incluye información del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como, la nueva normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, las actividades realizadas por los organismos fiscalizadores; los proyectos de investigación e innovación tecnológica orientados a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades laborales, adjudicados el año 2021; los avances en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) y se presentan los principales indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, se señalan los desafíos del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022.

I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante la ratificación del Convenio N°187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, nuestro país se comprometió a promover su mejora continua con el fin de prevenir lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo.

En este contexto, desde septiembre del año 2016 el país cuenta con una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política Nacional de SST) y elaboró el primer Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Programa Nacional de SST).

El proceso para la formulación e implementación de la Política Nacional y del Programa Nacional de SST, fue liderado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Previsión Social.

En relación con el proceso de revisión de la Política Nacional de SST, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N°47, de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, debe realizarse cada 4 años, considerando las dificultades para evaluar y actualizar esta política, a través de un proceso de Diálogo Social Tripartito, producto del estado emergencia ocasionado por el brote de COVID-19, mediante el Decreto Supremo N°47, de 2021, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 16 de noviembre de 2021, se postergó dicha revisión.

En efecto, mediante el citado el Decreto Supremo N°47, de 2021, se estableció que la referida revisión debía iniciarse una vez que las condiciones sanitarias, económicas y sociales, se encontraran normalizadas, esto es, una vez transcurridos noventa días corridos, contados desde el cese de la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública. Atendido lo anterior, dicho proceso de revisión se concretará durante el año 2022.

No obstante, se han continuado realizando actividades en el marco de la Política Nacional de SST, como el perfeccionamiento del marco normativo en seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de mejorar la gestión preventiva en las empresas, mediante la publicación de diversos reglamentos, que se precisan en el Capítulo IV de esta Memoria.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SST PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 DURANTE EL AÑO 2021

Las actividades programadas en materia de la seguridad y salud en el trabajo continuaron condicionadas a la situación generada por la pandemia de COVID-19, lo que implicó que el accionar de los distintos actores del sistema, se mantuviera enfocado en evitar el contagio del virus causante de esta enfermedad en la población general y en los trabajadores que continuaron o se reincorporaron a las actividades de manera presencial, a quienes se debía garantizar un retorno seguro. Al mismo tiempo, fue necesario mantener las actividades de control necesarias para asegurar el oportuno otorgamiento de prestaciones médicas y económicas a los trabajadores con COVID-19 confirmado y aquellos determinados contactos estrechos laborales.

Si bien, el año 2020 se elaboraron normas sobre las medidas preventivas en los lugares de trabajo, se impartieron instrucciones en distintas materias y se publicaron diversos documentos técnicos para reforzar las medidas de prevención y de control del riesgo; se realizaron actividades de capacitación y se focalizaron las actividades de fiscalización en materia de SST en el control de las medidas preventivas para evitar el contagio del coronavirus COVID-19 en los lugares de trabajo, durante el año 2021 se emitieron nuevas normas y se realizaron las siguientes actividades:

- El Ministerio de Salud, atendidas sus atribuciones en el marco de su rol rector y regulador, con motivo de la Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus, actualizó las normas sobre las medidas sanitarias por el brote de COVID-19. Al respecto, el denominado plan “Paso a Paso”, implementado el año 2020, que define las medidas de salud pública de acuerdo a la fase en que se encuentran las comunas del país, fue actualizado durante el año 2021, modificándose dichas fases, considerando la situación epidemiológica del brote de COVID-19 y el progreso de la vacunación de la población.
- Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, aprobado mediante la Resolución Exenta N°33, de 13 enero de 2021, del Ministerio de Salud.

Este protocolo se elabora para contribuir al control de la pandemia por COVID-19 en los centros de trabajos y contempla, para la vigilancia ambiental, la evaluación del cumplimiento de las medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo, contenidas en el Formulario Único de Fiscalización de los lugares de trabajo (FUF), y para la vigilancia de la salud de los trabajadores, la búsqueda activa de casos mediante la realización del examen de PCR, la investigación de los casos y sus contactos estrechos laborales y el seguimiento de los contactos estrechos laborales.

Las actividades de vigilancia antes señaladas son realizadas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 o las empresas con administración delgada, según corresponda, en los centros de trabajo que cumplan los criterios que se encuentran definidos en el “Alcance” del citado protocolo. Dichos centros de trabajo son identificados e informados por la Autoridad Sanitaria a los organismos antes mencionados, para la realización de la vigilancia ambiental y la toma del examen PCR a los trabajadores, asimismo, se les remite

la información de los contactos estrechos laborales de un caso COVID-19 detectado en esta vigilancia, para el otorgamiento del reposo y su seguimiento.

Para la implementación de este protocolo, se impartieron instrucciones específicas a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y a las empresas con administración delegada, mediante la circular N°3.573, de 2021, de la Superintendencia de Seguridad Social.

Además, se conformó un comité para el seguimiento periódico de las actividades realizadas en esta vigilancia, con la finalidad de abordar y dar solución a los problemas que se presenten, con la finalidad de mejorar la cobertura y oportunidad de estas actividades, éste se reunió inicialmente en forma semanal y posteriormente cada 15 días. En este comité participan profesionales de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y de las empresas con administración delegada, del Departamento de Salud Ocupacional y de Epidemiología de la Subsecretaría de Salud Pública, y de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien lo coordina.

En el contexto de esta vigilancia, al 7 de enero de 2022, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y las empresas con administración delegada, habían evaluado a 22.793 centros de trabajo y realizado el examen PCR a 194.714 trabajadores.

- Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19

El 1° de junio de 2021 se publicó la Ley N°21.342, que establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de COVID-19 en el país, entre otras materias que indica.

Al respecto, las empresas deben confeccionar el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, para retomar la actividad laboral de carácter presencial o para continuar con sus actividades de manera presencial. En el último caso, el plazo para la elaboración de dicho protocolo era de 10 días hábiles de publicada la Ley N°21.342. Este protocolo debe ser elaborado en base al protocolo tipo puesto a disposición por el organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744, y debe ser adaptado por cada entidad empleadora.

Atendido lo señalado, la Superintendencia de Seguridad Social, mediante la Circular N°3.597, de 2 de junio de 2021, impartió instrucciones a los organismos administradores sobre el contenido del protocolo tipo y de la asistencia técnica que debían otorgar a las entidades empleadores para su implementación. Por su parte, las entidades públicas competentes se prepararon para recibir y resolver los posibles reclamos que se presentaran en esta materia.

- En materia de control del cumplimiento de las medidas sanitarias en los lugares de trabajo, se realizaron las siguientes actividades:

Se actualizó el “Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el covid-19 en lugares de trabajo”, elaborado el año 2020, con el objeto de estandarizar criterios de fiscalización entre las SEREMI de Salud y las Inspecciones del Trabajo, en el marco de un trabajo

de colaboración interministerial entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Superintendencia de Seguridad Social y Dirección del Trabajo) y el Ministerio de Salud,

Dicha actualización se realizó considerando las nuevas medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria en la Resolución Exenta N°43, de 14 de enero de 2021, y lo dispuesto en la Ley N°21.342, publicada el 1° de junio de 2021, que establece el “Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19”.

Cabe señalar que, esta herramienta de fiscalización puede ser utilizada como medio de autoevaluación, por lo que se encuentra a disposición de los usuarios, en especial de los empleadores, trabajadores, expertos en materias de seguridad y salud, organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744. Este instrumento que se encuentra a disposición en la página web paso a paso laboral, se puede acceder a él desde [AQUÍ](#).

Asimismo, se actualizó la "Guía de descripción de medidas de obligaciones del formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el covid-19 en lugares de trabajo", para unificar los criterios en los procesos de inspección entre instituciones fiscalizadoras.

Por su parte, la Dirección del Trabajo, por efecto de la continuación de pandemia y sus efectos, puso énfasis en las actividades preventivas relacionadas con esta situación, la que permeó todas las líneas operativas de la institución. Las principales líneas de acción dicen relación con la difusión de las normas para la prevención de la enfermedad en los espacios de trabajo, el desarrollo de alianzas interinstitucionales para la coordinación de actividades, la adaptación de los procedimientos de fiscalización generales, el trabajo coordinado con las instancias tripartitas que lidera esa Dirección para implementar medidas preventivas COVID-19 y la definición de un sistema de inspección para verificar incumplimiento de las normas vigentes en materia de prevención del contagio por COVID-19. Parte de los esfuerzos administrativos fueron la inclusión de materias obligatorias de SST en temas de fiscalización, la realización de webinars asociadas a la temática Covid-19, la permanente capacitación y actualización de los procedimientos, la armonización de los criterios de fiscalización de SST con otros órganos fiscalizadores, la difusión en las instancias tripartitas que dirige esta institución (Consejos Regionales Tripartitos de Usuarios — CTRU) y mesas de trabajo, entre otros.

El año 2021 realizó un total de 25.294 fiscalizaciones que consideraron, al menos, una materia relacionada con el COVID-19. En el mismo periodo, recepcionó un total de 3.236 denuncias por materias asociadas a incumplimientos por COVID-19 en lugares de trabajo. En cuanto a las sanciones, se cursaron 1.849 UF en materias sancionadas, y las 3 materias más sancionadas fueron:

- No proporcionar mascarilla a los trabajadores
- No tener actualizado el Reglamento Interno por materias de prevención y protección COVID-19
- No informar a los trabajadores acerca del Protocolo de Seguridad Sanitaria por COVID-19

Por su parte, las SEREMI de Salud durante el año 2021 realizaron 56.460 fiscalizaciones del cumplimiento de las medidas de contención implementadas para mitigar el avance del COVID -19. En el cuadro siguiente se muestra el número de Fiscalizaciones COVID -19 realizadas por las Unidades de Salud Ocupacional distribuidas por región.

**Número de fiscalizaciones
Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
enero a diciembre, 2021**

Región	Número de fiscalizaciones COVID-19
De Tarapacá	343
De Antofagasta	2.053
De Atacama	590
De Coquimbo	2.048
De Valparaíso	3.602
Del Lib. Bernardo O'Higgins	1.295
Del Maule	7.540
Del Biobío	2.254
De la Araucanía	3.138
De Los Lagos	1.885
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	376
De Magallanes y la Antártica Chilena	3.837
Metropolitana	6.173
De Los Ríos	2.249
De Arica y Parinacota	227
De Ñuble	18.850
Total	56.460

Fuente: MIDAS. Fiscalizaciones digitales. Extraído el 04-04-2022.

Adicionalmente a las fiscalizaciones relacionadas con los ambientes laborales en el contexto COVID-19, las unidades de salud ocupacional han debido apoyar en la fiscalización en lugares de uso público, tales como el cumplimiento de aislamiento nocturno, actividades y reuniones Sociales en horario de aislamiento nocturno, permiso de desplazamiento colectivo, fiestas clandestinas.

Asimismo, durante el año 2021 han desarrollado actividades de formación, Capacitación y dialogo Social en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en contexto de COVID-19, tales como, webinar de Protocolos de Limpieza y Desinfección en ambientes laborales y Protección Respiratoria; webinars dirigidos a organismos administradores de la Ley N°16.744, red de salud pública y privada en contexto del Protocolo de Búsqueda Activa de Casos; inducción

funcionarios Fiscalizadores Códigos del Trabajo para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización; Encuentro Empresarial Virtual, con empresas de la red territorial, en el marco de la Ley de Retorno Seguro al Trabajo.

El Servicio Nacional de Geología y Minería ha supervisado el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por la Autoridad Sanitaria para la prevención del COVID-19, lo que fue reforzado con la campaña “La Minería Se Cuida” con recomendaciones para la prevención de esta enfermedad, la que estuvo dirigida principalmente a los trabajadores de la pequeña minería.

Por su parte, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de sus Gobernaciones Marítimas, realizó patrullajes en diferentes puntos del borde costero y playas de las distintas jurisdicciones, con el objeto de fiscalizar el cumplimiento de medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud y de los permisos de desplazamientos. Además, junto al personal de las Seremis de Salud de las distintas regiones realizaron aduanas sanitarias e instruyeron a la ciudadanía sobre el uso de elementos de protección personal, distanciamiento social y sobre distintas medidas de seguridad para prevenir contagios por COVID-19.

Asimismo, durante las labores de recepciones físicas de naves provenientes de puertos extranjeros, entregaron medidas de autocuidado para prevenir contagios de COVID-19, alertando sobre los síntomas que podrían presentar parte de la tripulación, en caso de cambio o desembarco de personas de la nave.

Por otra parte, la Superintendencia de Seguridad Social impartió instrucciones a los organismos administradores y empresas con administración delegada para la implementación del Protocolo de Vigilancia COVID-19 en los Centros de Trabajo, así como respecto al “Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19” establecido en la Ley N°21.342, y respecto al procedimiento para la resolución de reclamos referidos a la confección de este protocolo. Asimismo, complementó las instrucciones sobre la cobertura y seguimiento de contactos estrechos y calificación del origen de la enfermedad COVID-19 e instruyó sobre la cobertura del Seguro de la Ley N°16.744 por los eventuales efectos adversos de las vacunas contra el COVID-19 que presenten los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud.

En materia de fiscalización, el año 2021 se realizaron acciones para monitorear la respuesta de los organismos administradores en el otorgamiento de las prestaciones y las gestiones que ejecutan para dar cobertura y tratamiento médico de calidad a los trabajadores cubierto por el Seguro de la Ley N°16.744. Al respecto, el trabajo se focalizó en el seguimiento de la implementación de los programas de vigilancia COVID-19 en los centros de trabajo por parte de los organismos administradores y las empresas con administración delegada; se continuó con las acciones dirigidas a asegurar el oportuno pago de subsidios a los trabajadores identificados como contactos estrechos laborales; se fiscalizó la prescripción de medidas preventivas a empresas de sectores económicos específicos y a aquellas con contactos estrechos laborales, además de verificar la difusión de información referida a las acciones a

seguir en caso de trabajadores identificados como contacto estrecho por la Autoridad Sanitaria. Asimismo, se verificó la temprana intervención preventiva y curativa de la salud mental de trabajadores con COVID-19.

En esta materia, los organismos administradores realizaron distintas actividades de asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas para evitar el riesgo de contagio del virus causante del COVID-19 en los centros de trabajo de sus entidades empleadoras adheridas o afiliadas, para la prevención de enfermedades de salud mental asociadas a la pandemia y sobre las medidas preventivas en condiciones del trabajo a distancia o teletrabajo.

A continuación, se presentan los gastos de dichos organismos en prestaciones médicas y económicas por cobertura de COVID-19 confirmado y contacto estrecho de origen laboral durante el año 2021 y el gasto en la implementación de los protocolos de vigilancia.

Gastos prestaciones COVID-19 en M\$
Años 2020 y 2021
Organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744

Fuente	Prestación	Año 2020	Año 2021
Prestaciones preventivas NOTA 49 (25 ISL)	Total Contacto Estrecho COVID-19:	28.079.826	31.794.108
	-Contacto Estrecho COVID-19 - Subsidios	23.679.532	27.998.060
	-Contacto Estrecho COVID-19 - Exámenes PCR	1.205.186	2.638.934
	-Contacto Estrecho COVID-19 - Otros Gastos en salud	3.195.108	1.157.114
	Implementación del Protocolo de Vigilancia COVID-19:	0	7.082.120
	-Protocolo de Vigilancia Ambiental COVID-19	0	1.688.567
	-Protocolo de Vigilancia Salud COVID-19 - Subsidios	0	405.855
	-Protocolo de Vigilancia Salud COVID-19 - Exámenes PCR	0	4.108.645
-Protocolo de Vigilancia Salud COVID-19 - Otros Gastos en Salud	0	879.053	
Subsidios NOTA 45 (21 ISL)	Total Subsidios COVID-19 confirmados	12.442.730	10.401.283
	- Otro COVID M\$	12.442.730	10.401.283
Prestaciones médicas NOTA 48 (24 ISL)	Total Prestaciones Médicas	7.865.603	10.405.767
	-Exámenes PCR	498.435	409.083
	-Otros Gastos en salud	7.367.168	9.996.684

En la tabla que se presenta a continuación, se muestran los casos asociados a COVID-19 que han sido calificados como de origen laboral. Como se puede observar, el año 2021 disminuyeron los casos COVID-19 confirmados, y aumentaron los contactos estrechos de origen laboral.

Casos calificados como de origen laboral (incluye alta inmediata)	Año 2020	Año 2021
COVID 19 - Confirmados	23.439	14.751
COVID 19 - Contacto Estrecho	83.311	136.824
COVID 19 - Sospechosos	663	717

Fuente: Información del SISESAT, al 5 de marzo de 2022

III. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o cultura preventiva, es un elemento clave para la prevención de los riesgos en general, incluidos los lugares de trabajo. Ello ha cobrado mayor relevancia durante la pandemia por COVID-19.

En este Capítulo se presentan las principales actividades realizadas en esta materia.

1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744

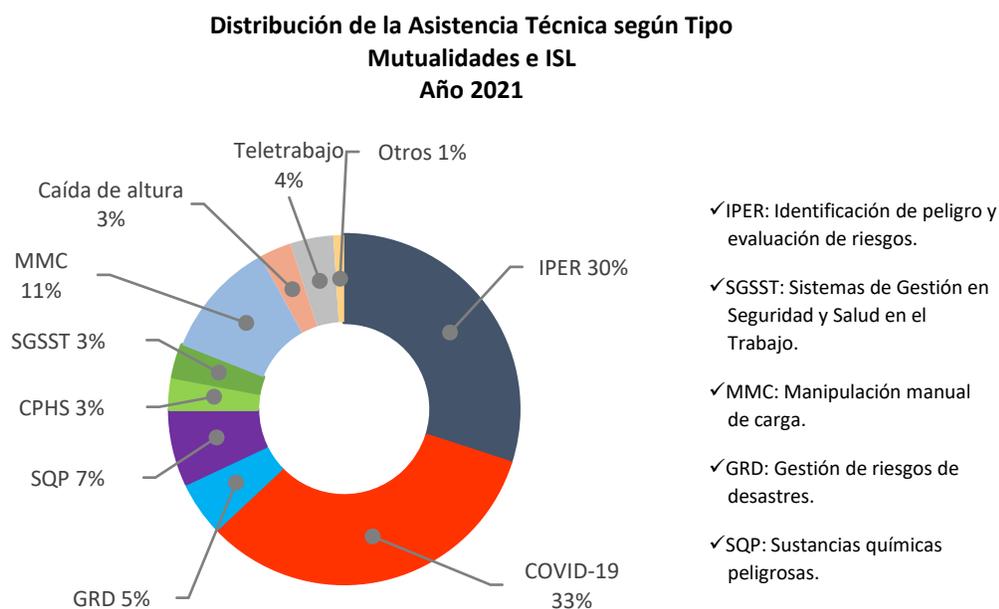
Los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, durante el año 2021, incorporaron en sus objetivos el desarrollo de una cultura preventiva, a través de la ejecución de Planes Anuales de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, los que fueron implementados de acuerdo con lo instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, mediante la Circular N°3.550, de 2020, sobre “Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, año 2021”, esto es, focalizando las actividades de prevención en entidades empleadoras de hasta 100 trabajadores, dando prioridad a las entidades, de menos de 26 trabajadores- a las que por normativa no se les exige contar con una estructura preventiva- y aquellas en las cuales los algoritmos de priorización de los organismos administradores, demuestran que sus indicadores de accidentalidad, gravedad, mortalidad, morbilidad, siniestralidad o la combinación de estos, son superiores al promedio de su sector económico.

Adicionalmente el año 2021, la priorización de entidades empleadoras contempló aquellas actividades económicas que, por sus características, tienen mayor vulnerabilidad al riesgo biológico COVID-19.

Dentro del plan anual de prevención, los organismos administradores debieron incluir una estrategia para disminuir las tasas de accidentabilidad en los sectores priorizados, de manera de reducir la brecha entre éstos y los no priorizados, con el fin de lograr una reducción global de la tasa de accidentabilidad. Asimismo, los organismos administradores debieron priorizar las acciones dirigidas al control de las enfermedades profesionales que se presentan con mayor frecuencia, con independencia del sector económico al que pertenecen.

Entre las actividades que desarrollan estos organismos, se encuentran aquellas asociadas a la vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores, actividades de capacitación, asesoría para la identificación de peligro y evaluación de riesgos, asistencia técnica en ámbitos específicos (en gestión de riesgos de desastres; en el manejo de sustancias químicas peligrosas; en gestión del Comité Paritario de Higiene y Seguridad; en la implementación de sistemas de gestión de la SST; para la implementación de la Guía para la Evaluación y Control de Riesgos asociados al Manejo o Manipulación Manual de Carga; para la prevención de caídas de altura; en el teletrabajo y trabajo a distancia; en programa preventivo de seguridad en máquinas y herramientas y, en prevención de riesgos para actividades de buceo).

Durante el año 2021, los organismos administradores realizaron un total de 168.798 actividades de asistencia técnica, en 46.692 entidades empleadoras. De este total, destaca que un 33% fueron asistencias técnicas en materia de COVID-19, seguidos de un 30% de actividades asociadas a la identificación de peligro y evaluación de riesgos. A su vez, un 55% de estas actividades de asistencia técnica se realizaron en entidades empleadoras de hasta 100 trabajadores. La distribución según el tipo de asistencia técnica realizada se presenta en el siguiente gráfico.



Fuente Gris: Archivos P03 reportados según instrucción de plan de prevención 2021.

Notas: Otros 1%, incluye programas de seguridad en máquinas y actividades en buzos profesionales.

Reporte corresponde a la última asistencia técnica registrada hacia un centro de trabajo en el año 2021.

A continuación, se presentan las principales actividades de formación, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales realizadas durante el año 2021, por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744:

1.1. Capacitaciones en materia de SST

El plan anual de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de cada organismo administrador incluyó capacitaciones dirigidas a los trabajadores, a los empleadores y a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad. Para el año 2021, se mantuvieron las metas para las actividades de capacitación de los trabajadores en general, de los integrantes de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y de entidades empleadoras

de hasta 100 trabajadores, atendida las medidas sanitarias y repercusiones de la situación provocada por el coronavirus COVID-19.

En el año 2021, los organismos administradores realizaron 2.352.536 actividades de capacitación, siendo capacitados un total de 915.529 trabajadores. El 86% de estas actividades se realizaron en modalidad a distancia (incluye e-learning y streaming) y un 14% fueron efectuadas de manera presencial, variando estas últimas en 7 puntos porcentuales en comparación con el 21% del año anterior.

El 92% de las actividades de capacitación realizadas correspondió a cursos, el 7,7% a charlas y un 0,4% a seminarios. De los participantes a estas actividades, un 70% era hombre y un 30% mujer.

Cabe señalar que, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), el año 2021 se realizaron 252.645 actividades de capacitación asociadas a COVID-19.

Respecto de las principales temáticas abordadas en las actividades de capacitación, estas fueron, el marco legal en materias de SST con un 34%; materias obligatorias y/o transversales en prevención de riesgos con un 21%; seguridad con un 18%, y técnicas preventivas y organismos patógenos con un 6% cada una.

El siguiente gráfico representa el porcentaje de las temáticas de las actividades de capacitación realizadas el 2021, por los organismos administradores.

**Distribución Porcentual de las Materias de las Actividades de Capacitación
Mutualidades e ISL
Año 2021**

Materia de Capacitación	Porcentaje
Marco Legal en SST	34
Aspectos Básicos, Obligatorios y/o Transversales en materia de SST	21
Seguridad laboral	18
Riesgos biológicos	6
Técnicas de gestión de riesgos	6
Riesgos físicos	5
Riesgos ergonómicos	4
Riesgos psicosociales	3
Gestión de riesgos laborales	2
Riesgos químicos	1
Total	100

Fuente: Modulo de Capacitación del SISESAT: Información remitida por los organismos administradores enero a diciembre 2021.

1.2. Campañas de Prevención de Riesgos Laborales

Con el fin de sensibilizar a empleadores, trabajadores y población en general, sobre la importancia de la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y contribuir a disminuir la siniestralidad, durante el año 2021, los organismos administradores continuaron realizando distintas campañas en materia de SST, entre las que destacan:

- **Campaña “Radiación solar UV”:** campaña preventiva de autogestión, diseñada en modalidad digital para apoyar a las empresas adherentes que en sus procesos tienen actividades donde sus trabajadores están expuestos a Radiación Solar UV, tales como construcción, agricultura, transporte, aseo y ornato en plazas, etc. En la primera versión, el material fue utilizado por más de 800 empresas, en aproximadamente 1.000 centros de trabajo, con una cobertura potencial de alrededor de 400.000 trabajadores. Esta campaña se encuentra disponible en el sitio web de Mutual junto con todo el material relativo al tema (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).
- **Campaña “Cuéntame”:** campaña masiva de tres meses de duración que abarcó a 1.540 centros de trabajo con el objetivo de sensibilizar y entregar herramientas a los asistentes para aprender a hablar sobre salud mental, apoyar a los trabajadores en la descomprensión emocional, para reducir la sintomatología de salud mental y promover una cultura preventiva de autocuidado y autoconocimiento (Asociación Chilena de Seguridad).
- **Campaña Oficinautas:** campaña masiva de tres meses de duración con un alcance de 637 centros de trabajo de empresas que presentaron su acuerdo de teletrabajo ante la Dirección del Trabajo, la cual buscó enseñar a las personas que trabajan de forma remota a tiempo completo o parcial a cuidar la salud del cuerpo y la mente, instaurar una cultura de cuidado y autocuidado en la empresa y sus trabajadores remotos, y reducir la cantidad de trastornos en los oficinautas (Asociación Chilena de Seguridad).
- **“Campañas gráficas y audiovisuales”:** En el 2021 se realizaron 113 campañas transversales centradas en el cuidado y la salud integral y emocional, en la mayoría de los casos acompañadas de talleres y actividades participativas relacionadas con el Cuidado de la Vida, aportando a las estrategias de prevención. Las campañas fueron: tips para estudiar en casa; todos juntos cuidándonos; salud física y mental en pandemia; respira y cuida la vida; tómate 30 segundos de calma; conversar nos hace bien; cuidados de salud mental; liderazgo femenino; cuidado de manos; corresponsabilidad en el hogar (Instituto de Seguridad en el Trabajo).
- **Campaña “Verano Check”:** campaña destinada a informar a las y los trabajadores las medidas preventivas para una correcta exposición a los rayos UV, junto con la entrega de elementos de protección personal (Instituto de Seguridad Laboral).
- **Campaña “Descuigatos, ellos tienen 7 vidas ¡tú no!”:** campaña animada de prevención de riesgos laborales a nivel nacional protagonizadas por dos personajes que enseñan, según

sus propios errores y en diversos rubros, cómo prevenir los accidentes del trabajo y de trayecto, siguiendo todas las medidas de prevención recomendadas por el Instituto de Seguridad Laboral (Instituto de Seguridad Laboral).

- **Campaña “ISL Paso a Paso Contigo”:** campaña de difusión de medidas preventivas frente al COVID-19 para trabajadores/as y empleadores, que consideró la difusión del Protocolo de Vigilancia COVID-19, la Búsqueda Activa de Casos (BAC) y la difusión de la Ley N°21.342 sobre el retorno gradual y seguro al trabajo, con actividades nacionales y regionales (Instituto de Seguridad Laboral).

1.3. Actividades con los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Los Comités Paritarios son instancias bipartitas que colaboran con la gestión de riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras, en la detección de los peligros y la evaluación de los riesgos, proponiendo medidas para disminuirlos o eliminarlos.

Durante el año 2021, los organismos administradores efectuaron actividades dirigidas a fortalecer el rol de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, las que se señalan a continuación:

- **El Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)** realizó, en forma de piloto, dos academias “online” dirigidas a integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, en donde participaron 315 integrantes. Una academia, se desarrolló durante los meses de junio, julio y agosto y participaron en ella comités de los rubros de salud, industria y educación. En los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizó la academia para los comités del servicio de salud de la región del Libertador Bernardo O’Higgins. Además de fortalecer la gestión y el trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, las academias responden a la necesidad de generar espacios de aprendizajes en un contexto donde lo digital ha tomado un importante papel.

Por otra parte, junto a la empresa Terminal Puerto de Arica TPA, desarrolló un encuentro online para comités paritarios de faena portuaria, con el objetivo compartir buenas prácticas en tiempos complejos. Esta actividad se realizó el 14 de mayo de 2021, y en ella participaron 50 integrantes de comités del área portuaria. En la actividad se presentó el tema “Navegar en Tiempos Cambiantes” con el fin de entregar herramientas para afrontar tiempos de incertidumbre y prosperar.

Igualmente, durante el año 2021, realizó el “Concurso Viviendo la Prevención”, iniciativa que busca involucrar a las familias, los trabajadores y los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad por medio de afiches, cuentos, microvideos y/o acciones que promuevan el cuidado de la vida y/o alguna idea preventiva. Fueron entregados un total de 38 premios y distinciones regionales.

- **La Asociación Chilena de Seguridad** realizó 14 encuentros de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, titulados “Comités Paritarios de Higiene y Seguridad: Al servicio de la prevención laboral”, en ellos participaron un total de 1.818 asistentes. Las actividades consistieron en encuentros virtuales en los que se entregó una actualización del rol de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, junto con nuevas herramientas y contenidos para una gestión acorde al actual escenario laboral, con el propósito de seguir construyendo una cultura preventiva en el país. A continuación, se presenta un resumen de los participantes por región:

Región	Fecha	N° participantes
Valparaíso	22-abr	58
Maule	22-abr	71
Metropolitana Sur/O’Higgins	06-may	118
Coquimbo	06-may	104
Antofagasta	13-may	57
Metropolitana Norte	13-may	336
Atacama	03-jun	63
Magallanes	03-jun	91
De Los Lagos/Aysén	08-jun	58
Arica y Parinacota/ Tarapacá	08-jun	170
Araucanía/Los Ríos	10-jun	137
Bio Bio/Ñuble	10-jun	98
Grandes Empresas	02-jun	457
Total		1.818

- **La Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción** realizó 2.997 actividades destinadas a fortalecer el rol de los Comités Paritarios de Higiene y seguridad, los que se detallan a continuación:

Cursos	N° capacitaciones
Higiene Industrial comité paritario de higiene y seguridad	2.150
Higiene industrial para comités paritarios de higiene y seguridad	53
Integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	351
Modelo de Certificación Comités Paritarios de Higiene y Seguridad Asesores - Escuela SST - Streaming - Mutual de Seguridad	9
Modelo de Certificación para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	427
PEC Módulo Comité Paritario de Higiene y Seguridad	7
Total	2.997

- **El Instituto de Seguridad Laboral** capacitó a 551 integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, en materias tales como: “Orientación en prevención de riesgos”, “Investigación de Accidentes del trabajo con Metodología de Árbol de Causas”, “Primeros auxilios básicos”, “Manejo manual de paciente”, “Planes de emergencia y evacuación”, “Exposición a radiación UV de origen solar”, “Protocolo Riesgos Psicosociales en el Trabajo” y “Atención de usuarios y manejo de conflictos”, entre otras. A continuación, se detallan los principales cursos:

Nombre del Curso para miembro de Comité Paritario (Adheridos a ISL, 1 Rut)	Número
Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	159
Orientación en prevención de riesgos	146
Investigación de Accidentes del trabajo con Metodología de Árbol de Causas	52
Primeros auxilios básicos	17
Monitores en Prevención de Riesgos	13
Manejo manual de paciente	11
Investigación de accidentes de trabajo	11
Planes de emergencia y evacuación	10
Prevención de Riesgos Laborales Asociados al Trabajo en diferencial de Altura	9
Exposición a radiación UV de origen solar	8
Limpieza y Desinfección de Ambientes de trabajo - COVID-19	8
Beneficios Ley N 16744	8
Protocolo Riesgos Psicosociales en el Trabajo	6
Atención de usuarios y manejo de conflictos	6
Otros	87
TOTAL	551

2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2021

Las actividades de formación, capacitación y/o de diálogo social realizadas el año 2021, por las distintas entidades fiscalizadoras, se resumen en el número 2 del siguiente Capítulo.

IV. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE

El Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) según lo dispuesto en el Convenio N°187, sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT, comprende todos los recursos humanos y materiales de que dispone el país para alcanzar los objetivos y principios señalados en la Política Nacional de SST, incluyendo la legislación, las instituciones con responsabilidades en la materia, las autoridades competentes, la participación tripartita, la inspección, sistemas de información y el control de la aplicación de la normativa, la asistencia técnica a empleadores y trabajadores.

A continuación, se presenta una breve reseña de las principales actividades y avances registrados durante el año 2021 respecto del Sistema Nacional de SST:

1. NUEVAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS, CIRCULARES Y OFICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las principales normas en materia de SST que han sido promulgada o publicadas durante el año 2021, son las siguientes:

- **A nivel legal:**
 - Ley N°21.327 (publicada en el Diario Oficial el 30 de abril de 2021), de Modernización de la Dirección del Trabajo, que modifica la normativa aplicable a esa institución tanto en el Código del Trabajo como también respecto de su organización y funcionarios.
 - Ley N°21.342 (publicada en el Diario Oficial el 1° de junio de 2021), que establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de Covid-19 en el país y otras materias que indica.
 - Ley N°21.349 (publicada en el Diario Oficial el 26 de junio de 2021), que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes.
 - Ley N°21.376 (publicada en el Diario Oficial el 1° de octubre de 2021), que adecua el Código del Trabajo al convenio sobre el trabajo marítimo de la Organización Internacional del Trabajo.
- **A nivel reglamentario:**
 - Decreto Supremo N°57, de 2019, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 9 de febrero de 2021, que aprueba reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas.

- Decreto Supremo N°15, de 2020, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 29 de abril de 2021, que aprueba Reglamento sobre vacunación de trabajadores y trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios.
- Decreto Supremo N°1, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 22 de mayo 2021, que aprueba el Reglamento conforme a lo dispuesto en el inciso final, del artículo 15 del Código del Trabajo, modificado por la Ley N°21.271, determinando las actividades consideradas como trabajo peligroso, e incluye directrices destinadas a evitar este tipo de trabajo, dirigidas a los empleadores y establecimientos educacionales, de tal manera de proteger los derechos de las y los adolescentes con edad para trabajar.
- Decreto Supremo N°7, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 23 de julio de 2021, que modifica el Decreto Supremo N°67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento para la aplicación de los artículos 15 y 16 de la Ley N°16.744, sobre exenciones, rebaja y recargos de la cotización adicional diferenciada.
- Decreto Supremo N°8, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el diario Oficial el 13 de agosto de 2021, que establece normas sobre las condiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas.
- Decreto Supremo N°9, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el diario Oficial el 13 de agosto de 2021, que regula las condiciones físicas y ergonómicas en que deberán prestar servicios los teleoperadores y teleoperadoras, y los exámenes preventivos que éstos deberán realizarse periódicamente.
- Decreto Supremo N°29, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2021, que modifica Reglamento sobre Trabajo Portuario y del Curso Básico de Seguridad de Faenas Portuarias, considerando entre otras materias, las referidas a la seguridad y salud en el trabajo de faenas portuarias.
- Decreto Supremo N°30, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2021, que introduce modificaciones en el reglamento para la aplicación de la Ley N°16.744 contenido en el Decreto Supremo N°101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N°33, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2021, que establece medidas especiales para la aplicación del proceso de evaluación de magnitud de la siniestralidad efectiva correspondiente al año 2021, modifica el D.S N°67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N°37, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 28 de octubre de 2021. Este reglamento determina los datos y la

documentación que los empleadores deberán mantener obligatoriamente en el registro electrónico laboral, y las modalidades y procedimientos mediante los cuales se implementará y mantendrá actualizado dicho registro.

- **Principales Circulares y Resoluciones:**

- Resolución Exenta N°33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, aprueba el Protocolo de Vigilancia de COVID-19 en Centros de Trabajo.
- Resolución Exenta N°644, de 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud, que establece tercer plan "paso a paso".
- Resolución Exenta N°994, de 30 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que establece cuarto plan "paso a paso"
- Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744:

Durante el año 2021, la Superintendencia de Seguridad Social ha mantenido actualizado el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744 (disponible en www.suseso.cl), incorporando la normativa emitida por dicho organismo, excepto aquella de carácter periódico.

A continuación, se presenta una selección de las algunas de las principales circulares emitidas por la Superintendencia de Seguridad Social, en materia de SST, durante el año 2021:

Número de circular	Materia
Circular N°3.570, de 15 de enero de 2021	Instrucciones relativas a la visualización de la información de las entidades empleadoras y sus trabajadores, contenida en el sistema nacional de información de seguridad y salud en el trabajo (SISESAT).
Circular N°3.572, de 15 de enero de 2021	Modifica y complementa instrucciones sobre los trabajadores que se desempeñan bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo. Precisa los criterios de calificación de los accidentes ocurridos en el contexto del trabajo a distancia o teletrabajo.
Circular N°3.573, de 19 de enero de 2021	Imparte instrucciones para la implementación del protocolo de vigilancia COVID-19 en centros de trabajo.
Circular N°3.578, de 8 de febrero de 2021	Modifica la Circular N°3.465, de 29 de octubre de 2019, sobre evaluación de puesto de trabajo en enfermedad músculo esquelética y en enfermedad de salud mental.
Circular N°3.597, de 2 de junio de 2021	Imparte instrucciones a los organismos administradores del seguro de la Ley N°16.744 y a las empresas con administración delegada, respecto de las obligaciones establecidas, en el artículo N°2 de la Ley N°21.342.
Circular N°3.598, de 4 de junio de 2021	Complementa instrucciones contenidas en la Circular N°3.573, de 19 de enero de 2021, sobre la implementación del protocolo de vigilancia covid-19 en centros de trabajo.

Circular N°3.615, de 6 de septiembre de 2021	Guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo (EPT) en cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y afines con patologías musculoesqueléticas de extremidad superior.
Circular N°3.624, de 18 de octubre de 2021	Modifica instrucciones sobre reintegro laboral, evaluación de incapacidad permanente y rehabilitación e imparte instrucciones sobre reeducación profesional.
Circular N°3.629, de 27 de octubre de 2021	Imparte instrucciones a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, respecto de las disposiciones contenidas en el D.S. N°29, de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica el reglamento sobre trabajo portuario y del curso básico de seguridad de faenas portuarias.
Circular N°3.630, de 28 de octubre de 2021	Plan anual de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales año 2022.
Circular N°3.636, de 30 de noviembre de 2021	Complementa instrucciones sobre Comités paritarios de higiene y seguridad del sector público, conforme a los criterios definidos por la Contraloría General de La República en su Dictamen E139169N21, de 15 de septiembre de 2021.
Circular N°3.637, de 1° de diciembre de 2021	Asistencia técnica en materia de prevención de riesgos profesionales y vigilancia de la salud de teleoperadores (as) de centros de contacto o llamadas.
Circular N°3.627, de 2 de octubre de 2021	Se instruye a las mutualidades de empleadores implementar una política de gestión del riesgo reputacional destinada a establecer un marco para su gestión con planes de acción adecuados para mitigar los efectos de este riesgo, siendo recomendable que ésta sea ordenada y aprobada por el directorio. Se modifica la definición de riesgo operacional para adecuarlo a la regulación de la gestión de los riesgos materia de este proyecto. Se incorporan las definiciones de riesgo reputacional y de cumplimiento corporativo, precisándose que este último, comprende tanto el "Cumplimiento legal y normativo", como el "Cumplimiento organizacional".

El listado completo de circulares emitidas por la Superintendencia de Seguridad Social el año 2021, se presenta en el Anexo N°5.

- La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ha elaborado las siguientes circulares y resoluciones marítimas:

Número de circular	Materia
Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Ordinario N° 12600/315 Vrs., de 16 de agosto de 2021	Establece procedimientos para fijar el ancho de la Zona de Protección Litoral (ZPL.).
Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Ordinario N° 12100/16 Vrs., de fecha 08 de marzo de 2021	Establece los elementos de trabajo, comunicación y seguridad que los Prácticos de Canales y Puerto deben poseer y emplear durante el desempeño de sus funciones.
Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Ordinario N° 12600/202 Vrs., de fecha 04 de junio de 2021	Establece normas sobre operaciones seguras de alije de hidrocarburos, químicos líquidos y gases licuados entre naves (operaciones STS), en aquellos puntos de alije determinados por la Autoridad Marítima Local.
Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Ordinario N° 12600/204 Vrs., de fecha 07 de junio de 2021	Establece los principios relativos a la dotación mínima de seguridad, sus directrices, responsabilidades, orientaciones y el marco para su determinación.
Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Ordinario N° 12600/417 Vrs., de 26 de octubre de 2021,	Dispone medidas para salvaguardar la vida humana en el mar ante condiciones de tiempo adversas.
Resolución C.P. SAN VICENTE Ord. N° 12.250/01, de fecha 02 de septiembre de 2021	Prohíbe la extracción de áridos en los sectores de playa que se indican, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de San Vicente.
Resolución C.P. SAN VICENTE Ord. N° 12.000/270, de fecha 27 de septiembre de 2021	Autoriza faenas en caliente en la bahía de San Vicente e imparte las medidas de seguridad que se deben adoptar.
Resolución C.P. SAN VICENTE Ord. N° 12.000/280, de fecha 01 de octubre de 2021	Autoriza a San Vicente Terminal Internacional S.A. (S.V.T.I.), a efectuar faenas de aplicación de plaguicidas.
Resolución C.P. CHACABUCO Ord. N° 12.000/742 Vrs., de fecha 02 de agosto de 2021	Establece procedimiento y condiciones de seguridad para transporte, almacenamiento y transferencia de mercancías peligrosas a bordo de naves, artefactos navales y centros de cultivos.

2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Dirección del Trabajo

La Dirección del Trabajo es un Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y se rige por su Ley Orgánica (D.F.L. N° 2, del 30 de mayo de 1967). Su misión Institucional es promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo, el ejercicio pleno de

la libertad sindical, y el diálogo social, favoreciendo relaciones laborales justas, equitativas y modernas.

La Dirección del Trabajo ha definido como uno de los énfasis institucionales el abordaje en las materias de SST, la que aborda, entre otras formas, a través de la permanente difusión de normas y estándares de SST, las actuaciones de fiscalizaciones preventivas, las capacitaciones a los actores del sistema nacional de SST (inspectores del trabajo, comités paritarios, empresas, organizaciones sindicales) y la emisión de pronunciamientos jurídicos en la materia.

Durante el año 2021, la Dirección del Trabajo, producto de la continuación de la pandemia y sus efectos, puso énfasis en las actividades preventivas relacionadas con esta situación, la que permeó todas las líneas operativas de la Institución, tal como se señala en Capítulo II de esta Memoria.

En este punto, cabe destacar que la intersectorialidad resultó ser un aspecto relevante en el logro de los objetivos de la promoción de la prevención del contagio por Covid-19 en los lugares de trabajo.

Por su parte, la promulgación de la Ley N°21.327 de modernización de la Dirección del Trabajo que comenzó a regir el 1° de octubre de 2021, cuyo objetivo central es renovar y actualizar sus sistemas de gestión, fiscalización y mediación, además de dar atención especializada a las micro, pequeñas y medianas empresas, impuso un desafío mayor para la institución en términos de fortalecer su institucionalidad, como iniciar trabajos de apoyo a usuarios mediante el traspaso de la realización de trámites presenciales, a trámites online o remotos, los cuales se encuentran alojados en la plataforma “MiDT” de la Dirección del Trabajo, y además, el comienzo de inspecciones cuyo inicio y término, e incluso, la aplicación de sanciones actualmente puede ser realizada en forma remota, sin necesidad del desplazamiento a los lugares de trabajo, lo que ha permitido mayor eficacia y protección de los trabajadores en algunos tipos de inspecciones.

La Dirección del Trabajo el año 2021 contaba con 227 fiscalizadores en materias seguridad y salud en el trabajo, de los cuales 50 son expertos técnicos o expertos profesionales en prevención de riesgos profesionales, profesionales con magíster o diplomado en prevención de riesgos o en salud ocupacional.

Este Servicio para la realización de las actividades de fiscalización desarrolla programas nacionales y regionales, y efectúa fiscalizaciones por denuncias. Al respecto, el año 2021, realizó 40.085 fiscalizaciones que incluyen materias de seguridad y salud en el trabajo, controlando 117.585 materias. Las fiscalizaciones se realizaron principalmente en los siguientes sectores económicos: Servicio con un 34%; comercio al por mayor y al por menor con un 20%; construcción, industria manufacturera y agricultura, con un 9% cada una, y transporte y almacenamiento 7%.

Durante el año 2021, la Dirección Trabajo participó en un total 14 mesas de trabajo con participación bipartitas o tripartitas, en las que se abordaron materias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, cuyo detalle se presenta a continuación.

**Mesas de trabajo bipartitas o tripartitas
Dirección del Trabajo, año 2021**

Detalle	Cantidad
N° de empresas participantes	74
N° trabajadores de empresas participantes	10.236
N° de reuniones realizadas	48
N° de actividades realizadas	32
N° de acuerdos alcanzados	27

En lo que respecta a los Consejo Tripartitos Regionales de Usuarios (CTRU), instancia de diálogo social implementada y gestionada por la Dirección del Trabajo, durante el año 2021 se contó con 23 CTRU operativos a nivel nacional, los que abordaron dentro de su agenda de trabajo anual temáticas de seguridad y salud en el trabajo, concentradas en actividades de capacitación y de difusión de experiencias vinculadas con la pandemia y sus efectos en el ámbito de las empresas participantes. Al respecto, se efectuaron 25 actividades relacionadas con la seguridad y salud en tiempos de pandemia, en las que participaron 4.262 personas.

A continuación, se presenta el número de actividades de capacitación y difusión en materias de seguridad y salud en el trabajo efectuadas durante el año 2021.

**Actividades de capacitación y difusión en materias de seguridad y salud en el trabajo
según región
Dirección del Trabajo, año 2021**

Región	Capacitaciones		Actividad de Difusión	
	Cantidad actividad	Cantidad total de asistentes	Cantidad actividad	Cantidad total de asistentes
De Arica y Parinacota	3	112	0	0
De Tarapacá	3	50		0
De Atacama			3	26
De Coquimbo	16	194	14	327
De Valparaíso	4	80	1	10
Metropolitana			9	3.384
Del Maule	6	150	15	400
Del Bio Bío	1	50		350
De Ñuble			3	130
De la Araucanía	5	424	2	29
De los Ríos	10	157	11	381
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	4	26	12	536
Total	52	1.243	71	5.573

Por otra parte, los profesionales de la Dirección del Trabajo participaron en distintas mesas nacionales y regionales, con otras entidades públicas, tales como, Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres; Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI); Comisión Nacional Asesora para la Erradicación del Trabajo Infantil; Mesa de Trabajo Convenio Laboral Marítimo (MLC) de 2006; Mesa de Coordinación entre la Dirección del Trabajo y el Instituto de Salud Pública; Mesa Riesgos Psicosociales en el Trabajo; Mesa Nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en la Construcción, entre otras.

En el Anexo N°1 se presenta información relativa al número de fiscalizadores y de fiscalizaciones en materia de SST realizadas el año 2021, por la Dirección del Trabajo.

2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud)

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud) representan al Ministerio de Salud en cada una de las regiones del país, ejerciendo las funciones de fiscalización, vigilancia, prevención y promoción de la salud, establecidas en el Código Sanitario, la Ley N°16.744 y sus reglamentos.

Las SEREMI de Salud para cumplir sus funciones en el ámbito de la SST cuentan con una Unidad o Subdepartamento de Salud Ocupacional, cuyos planes de trabajo anual se estructuran en base al plan regional de salud pública, debiendo cumplir con los lineamientos que emanan del nivel central del Ministerio de Salud.

Los equipos de trabajo de dichas unidades o Subdepartamentos están conformados por profesionales del área de la salud, ingenieros y técnicos en prevención de riesgos y otros profesionales.

Estas entidades desarrollan sus actividades de fiscalización en forma programada y en forma espontánea, en caso de denuncias, de brotes o intoxicaciones de trabajadores/as y aquellas dirigidas a centros de trabajo que ingresan a programa de vigilancia de los organismos administradores de la Ley N°16.744.

Durante el año 2021, las SEREMIS de Salud realizaron 10.674 fiscalizaciones sanitarias a nivel nacional asociadas a condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.

Las actividades de fiscalización se focalizaron en los siguientes sectores económicos: industria manufacturera 21,44%, comercio al por mayor y al por menor con un 13,58%, construcción con el 13,23%, otras actividades de servicio 12,73%.

Respecto a las fiscalizaciones según agentes o factores de riesgos en los lugares de trabajo, se realizaron 1.001 fiscalizaciones programadas y 3.435 espontáneas.

Por su parte, se realizaron a nivel nacional 149 actividades de fiscalización dirigidas a los organismos administradores y 6 a los administradores delegados del Seguro de la Ley N°16.744, considerando las competencias de la Autoridad Sanitaria establecidas en el inciso

tercero del artículo 65 de la Ley 16.744 y en el artículo 2° del D.S. N°40, de 1969, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En relación con esas fiscalizaciones, aproximadamente el 62% concluyó con el inicio de un sumario sanitario y se dejaron Actas de Constancia en un 27,1% por no detectarse incumplimientos y el restante de fiscalizaciones concluyeron con actas que consignan observaciones y exigencias sanitarias a los sumariados.

Por otra parte, las SEREMI de Salud participan en al menos 53 mesas a nivel nacional, en las que se abordan materias relacionadas con la SST, de las cuales aproximadamente 37 (70%), son coordinadas por las SEREMIAS, a través de sus Unidades de Salud Ocupacional, antes mencionadas, destacando la Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI), la Mesa Regional de Plaguicidas y la Mesa Regional Tripartita de Buceo.

Asimismo, las SEREMIS de Salud efectúan, anualmente, actividades de prevención de riesgos, promoción y fomento de la salud en el trabajo como parte de sus funciones habituales en el marco de la Ley N°16.744 y las disposiciones del Código Sanitario.

El año 2021 se realizaron 48 actividades que incluyen seminarios o coloquios, talleres, cursos y jornadas en temas de seguridad y salud en el trabajo, con un total de 7.403 participantes, como se puede observar en la siguiente tabla:

N° de Actividades de prevención y participantes en formaciones en SST realizadas por las SEREMI de Salud, según tipo de formación, año 2021

Tipo de formación	N° Actividades	N° Participantes
Seminarios o Coloquios sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	20	5.926
Talleres sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	3	70
Cursos sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	18	526
Jornadas sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	7	881
Total Nacional	48	7.403

Fuente: Departamento de Salud Ocupacional, DIPOL, Subsecretaría de Salud Pública.

Por otra parte, el año 2021, se realizaron diversas campañas regionales, dirigidas a grupos específicos de mayor vulnerabilidad como el Trabajo Agrícola de Temporada, en el sector de la Construcción y en general, trabajadores expuestos laboralmente a agentes o factores de riesgos nocivos para su salud, entre otros, orientadas a prevenir riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, a través de spots radiales, insertos en diarios y revistas, seminarios, plazas y ferias ciudadanas.

En el Anexo N°2 se presenta información detallada relativa al número de fiscalizaciones, formalizaciones, participación en mesas regionales y otras actividades en materia de SST realizadas por las SEREMI de Salud durante el año 2021.

2.3. Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)

El SERNAGEOMIN es un servicio público descentralizado, que dentro de sus principales actividades desarrolla la fiscalización en materias de control de riesgos de accidentes en el sector minero.

Asimismo, cumple un rol formativo en el sector de la minería, con la finalidad de contribuir a instalar mejores prácticas para la prevención de los riesgos que dañan a las personas, organizaciones, comunidades o el patrimonio relacionado con la actividad minera.

Al 31 de diciembre de 2021, el Servicio contaba con 61 inspectores de seguridad minera, de los cuales 51 (83,6%) eran Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera (24 categoría A y 27 categoría B).

A pesar de las dificultades originadas por la pandemia, el Servicio no detuvo su rol fiscalizador en ninguna de sus Oficinas y Direcciones Regionales.

Durante el año 2021, realizó 10.557 inspecciones de seguridad minera, las que generaron alrededor de 8.683 medidas correctivas para mejorar las condiciones de seguridad en la industria, tanto en pequeños productores mineros como en grandes empresas mineras.

Este Servicio tuvo un papel relevante en la supervisión del cumplimiento de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias y del trabajo, lo que fue reforzado a través de iniciativas, denominadas como: “La Minería Se Cuida” y la actualización de las “20 Reglas de Oro de la Seguridad Minera”.

En efecto, durante el año 2021, se continuó con la difusión de la campaña antes indicada, que fue lanzada durante el año 2020. Esta iniciativa, desarrollada por el SERNAGEOMIN, viene a complementar el trabajo de fiscalización, reforzando las medidas de seguridad minera y prevención por COVID-19 en faenas.

En sus fiscalizaciones pudo apreciar que en la mediana y gran minería se han incorporado medidas estrictas de control en el interior de las faenas. Por lo que dicha campaña estuvo dirigida principalmente a los trabajadores de la pequeña minería a través de reuniones y capacitaciones en conjunto con asociaciones mineras.

Por otra parte, a nivel reglamentario, durante el año 2021, el SERNAGEOMIN continuó con el trabajo de actualización del Título XV, del Decreto Supremo N°72, de 1985, que aprueba el Reglamento de Seguridad Minera, cuyo texto refundido, sistematizado y coordinado fue fijado mediante Decreto Supremo N°132, de 2002, ambos del Ministerio de Minería, y que tiene relación con la normativa de fiscalización para la pequeña minería. Se realizaron reuniones con las asociaciones mineras de la pequeña minería, dando a conocer e intercambiando ideas respecto de los cambios necesarios al citado Título XV.

El Centro de Capacitación de SERNAGEOMIN, área perteneciente a la Subdirección Nacional de Minería, que tiene como objetivo estratégico: Instalar competencias en materias de seguridad minera, mediante formación continua de expertos en prevención de riesgos y de

monitores de seguridad, así como capacitación a trabajadores del sector, para el desarrollo de una actividad minera segura.

El Centro de Capacitación de SERNAGEOMIN se encuentra certificado bajo la norma chilena de calidad NCH – 2728:2015, y está acreditado por el SENCE, Ley N°19.518.

Los cursos que imparte son:

- Curso de Monitor de Seguridad Minera, programa de 40 horas.
- Curso Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera Nacional, Programa de 340 horas.

Dicho Centro, durante el 2021 realizó 6 cursos de Expertos, capacitando a 281 profesionales, 183 hombres y 98 mujeres que trabajan en áreas de prevención de riesgos en la Industria Minera y de Hidrocarburos.

Durante el mismo período, se realizaron 4 cursos para monitores en seguridad minera, implementados en la modalidad online, asincrónica, capacitando un total de 77 trabajadores, 5 mujeres y 72 hombres.

Estos cursos actualmente se realizan en modalidad 100% online.

Cabe señalar que, el año 2021, 28 funcionarios de SERNAGEOMIN realizaron el curso de Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva, 5 se certificaron en la categoría A y 23 en la categoría B. Esto responde a las políticas del Servicio de mejorar el estándar de sus profesionales.

**Número de Cursos Realizados y Alumnos Capacitados
SERNAGEOMIN, año 2021**

Tipo de Curso	N° Cursos realizados	N° de Alumnos Capacitados
Expertos	6	281
Monitores	4	77
Total	10	358

Fuente: Centro de Capacitación, Subdirección Nacional de Minería.

Además, el año 2021 se capacitó vía online asincrónica a 746 alumnos/as de Educación Media a través de dos cursos de Monitor/a en Seguridad Minera para Escolares, cuyo objetivo es capacitar a jóvenes y sus profesores en el área de la prevención y gestión de riesgos, y así fortalecer sus capacidades y oportunidades de acceder a puestos de trabajo de alto estándar en la industria minera. Los cursos fueron realizados en las Direcciones Regionales de Iquique (93%) y en Coquimbo (7%).

Por otro lado, se realizaron capacitaciones al personal del Servicio acerca del Protocolo de Emergencias en Depósitos de Relaves, aprobado el año 2020, y confeccionado en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio de Interior (ONEMI).

También se realizaron simulacros de accidentes, en dos empresas mineras de la región de O'Higgins y de Valparaíso.

Por su parte, el SERNAGEOMIN cada año realiza una premiación a aquellas empresas de la gran, mediana y pequeña minería que se han destacado por sus buenas prácticas y resultados de baja o nula accidentabilidad, premiando el año 2021 a 7 empresas y destacando a 3 trabajadores.

Asimismo, el Servicio participó en las mesas de trabajo del "Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis", en algunas regiones; en los Comités Regionales de Seguridad Minera (CORESEMIN), abordando temas de seguridad minera y en mesas de trabajo con empresas mineras, asociaciones mineras, sindicatos mineros, servicios públicos, institutos, colegios y universidades, donde se abordan temas de seguridad y salud ocupacional.

Este Servicio cuenta con el Sistema Minero Nacional en línea, llamado "SIMIN_OL_2.0", que es un desarrollo informático elaborado exclusivamente para el SERNAGEOMIN, en sus modalidades en línea (online) y fuera de línea (off line). Esta herramienta tecnológica, apunta a simplificar los canales de recepción de información, a través de internet, pensando siempre en los clientes (productores) y en mejorar la calidad de las fiscalizaciones. Este sistema contempla una diversidad de módulos que ayudan tanto el desarrollo de las fiscalizaciones de calidad como de análisis de información y estandarización. Durante el año 2021 se han ido realizando mejoras al Sistema de información, lo que ha permitido una gestión de mejor calidad.

El sistema BPMS, corresponde al Sistema automatizado para la revisión de proyectos mineros de Seguridad Minera y se refiere a una medida que desconcentra la gestión, mediante la aplicación de un software de gestión de procesos configurado para optimizar el proceso de revisión técnica y de seguridad de los procesos de proyectos de explotación, con producción tanto bajo como sobre 5.000 ton/mes, optimización del proceso de revisión de proyectos de planes de cierre y los procesos sancionatorios.

Ambas herramientas tecnológicas (SIMIN OL y BPMS), aplicadas en el proceso de fiscalización, ha contribuido en la trazabilidad, seguimiento, recopilación de información y una mejor programación de las fiscalizaciones en terreno. Es por esta razón, continuará con una segunda etapa, que consiste en aplicar la inteligencia de datos (Business Inteligencie) para facilitar la toma de decisiones y la estrategia organizacional.

En el Anexo N°3 se presenta información relativa al número de fiscalizadores y las actividades realizadas en materia de SST por las Direcciones Regionales del SERNAGEOMIN durante el año 2021.

2.4. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)

La Autoridad Marítima fiscaliza las actividades marítimas, portuarias, pesqueras, deportivas y recreativas, y además las dotaciones y personas que ejercen labores profesionales en el ámbito marítimo/portuario, de pesca, de construcción, mantención y reparación de naves y artefactos navales, muelles, espigones y al personal embarcado.

Esta tarea se lleva a cabo a través de sus 16 Gobernaciones Marítimas, 64 Capitanías de Puerto y 201 Alcaldías de Mar establecidas a lo largo del país.

Para el cumplimiento de las tareas mencionadas, DIRECTEMAR cuenta una dotación de 17 Asesores en Prevención de Riesgos, acreditados como expertos profesionales ante los Servicios de Salud respectivos.

Asimismo, para fiscalizar el cumplimiento de las normas de buceo profesional, cuenta con 43 buzos profesionales, los que dependen técnicamente de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático del Servicio y se encuentran distribuidos en las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto del país.

Mediante Resolución Ord. N°3400/1 VRS, de 2019, DIRECTEMAR estableció políticas permanentes orientadas al área jurisdiccional de la Autoridad Marítima.

En lo concerniente a la seguridad laboral, la Política de Prevención de Riesgos que establece que la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (D.S.O.M.) de DIRECTEMAR, como organismo sectorial de seguridad del sector marítimo, portuario, pesquero y acuícola, dispondrá las medidas necesarias para fortalecer, desarrollar y establecer el marco normativo de las medidas de seguridad que las empresas del sector deben adoptar, una vez identificados y evaluados los riesgos, para controlar la exposición de los trabajadores y minimizar la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En esta política se indican, las actividades que desarrollará la D.S.O.M., a través del Departamento de Prevención de Riesgos, y Mandos Ejecutores (Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto), entre éstas, que el marco normativo de las medidas de seguridad sea coherente y armónico con las disposiciones marítimas de seguridad y salud en el trabajo aplicables en Chile; definir y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad en las faenas marítimo-portuarias y pesqueras; coordinar y supervisar la gestión de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, en relación con el transporte, manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas; proponer las acciones pertinentes para optimizar la seguridad en los puertos estatales y privados; promover en el sector, la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, estableciendo instancias de comunicación, con las empresas y demás actores involucrados, para la adopción de las mejores prácticas operativas de la industria.

El Departamento de Prevención de Riesgos de la D.S.O.M. y las Gobernaciones Marítimas, contarán con asesores en materias de Prevención de Riesgos, en cantidad y calidad que le

permitan un efectivo ejercicio de sus funciones normativas y de fiscalización de la seguridad y salud en el trabajo.

Este Departamento desarrollará y ejecutará un plan anual de inspecciones, auditorías, capacitación y entrenamiento, así como, planes de sostenimiento del material necesarios para la adquisición y renovación de los equipos y materiales necesarios para sus labores.

Asimismo, como una forma de lograr un mayor fortalecimiento de la cultura preventiva en las empresas del sector, y reducir la cantidad y gravedad de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, el señalado Departamento liderará instancias de análisis, capacitación, coordinación y cooperación para el desarrollo de procedimientos de trabajo, de investigación de incidentes y accidentes, y ejecutará fiscalizaciones en conjunto con organismos sectoriales que tengan competencias en materias de seguridad y salud en el trabajo.

Durante el año 2021, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante elaboró 5 circulares marítimas y las Autoridades Marítimas locales elaboraron 28 Resoluciones en materias de seguridad laboral.

En igual período, las fiscalizaciones en materia de salud y seguridad laboral realizadas en conjunto con la Dirección del Trabajo y otros organismos públicos alcanzaron un total de 2.845 fiscalizaciones.

Asimismo, los patrullajes de Policía Marítima realizados en los recintos portuarios, terminales marítimos y sectores de mantenimiento temporal de mercancías peligrosas, en las áreas de jurisdicción de la Autoridad Marítima, suman un total de 17.319 patrullajes.

Anualmente, la DIRECTEMAR difunde el Boletín Estadístico Marítimo, con estadísticas que reflejan el quehacer de la actividad marítima nacional, en el que se incluye un detalle de la accidentabilidad ocurrida a los trabajadores que se desempeñan en el ámbito marítimo y portuario, clasificándolos según áreas de acción en trabajador portuario, embarcado, independiente o de ribera. El Boletín Estadístico Marítimo se encuentra disponible en la página web www.directemar.cl.

En el Anexo N°4 se presenta información relativa a actividades de fiscalización y mesas de trabajo realizadas durante el año 2021.

2.5. Superintendencia de Seguridad Social

La Superintendencia de Seguridad Social, es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene entre sus objetivos estratégicos el de velar porque los trabajadores dependientes e independientes afiliados al Seguro de la Ley N°16.744, accedan en términos de calidad y oportunidad, a las prestaciones que dicha ley contempla para satisfacer los estados de necesidad generados por un accidente del trabajo o una enfermedad de origen laboral y contribuir a evitar que éstos ocurran.

Atendido lo señalado, entre sus funciones se encuentran el estudio, análisis, evaluación y fiscalización de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744; resolver las apelaciones o reclamos presentados por los trabajadores, entidades empleadoras, organismos administradores, entre otros, y elaborar la regulación que se estime necesaria para el adecuado funcionamiento del citado seguro.

La Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISESAT) es el área de la Superintendencia, encargada de ejecutar las funciones de regulación y de fiscalización de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Durante el año 2021, la ISESAT, además de las actividades programadas en materia de SST, tuvo que realizar diversas acciones específicas dirigidas a asegurar el correcto otorgamiento de las prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, las que se indican en el Capítulo II de esta Memoria.

En relación con las actividades programadas, la ISESAT ejecutó su Plan Anual de Regulación publicando 38 circulares, actualizando mediante ellas el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

Al respecto, para avanzar en materia de prevención de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, se elaboró la circular del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y se impartieron instrucciones a los organismos administradores y los administradores delegados, sobre la vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores expuestos a citostáticos y respecto al registro de las actividades de prevención de riesgos profesionales.

Además, atendida la publicación de nuevos reglamentos, se impartieron instrucciones sobre la asistencia técnica que deben otorgar los organismos administradores en materia de prevención de riesgos profesionales y vigilancia de la salud de teleoperadores (as) de centros de contacto o llamadas; la asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales en el sector portuario y para la elaboración del historial o registro de accidentes del trabajo y enfermedades profesional en las empresas precisadas en el D.S N°90, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y sobre las medidas especiales para la aplicación del proceso de evaluación de la magnitud de la siniestralidad efectiva correspondiente al año 2021, dispuestas en el D.S. N°33, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, referidas a la exclusión del proceso de evaluación, de la enfermedad causada por el COVID-19 y aquellas patologías de origen laboral que deriven de esta enfermedad, entre otros aspectos.

Respecto de la calificación de enfermedades profesionales, se imparten instrucciones sobre los formatos del estudio de puestos de trabajo (EPT) para la calificación del origen de enfermedades en general, excluidas las patologías musculoesqueléticas y de salud mental que tienen sus propios formatos, y se instruyó el documento electrónico para la remisión de la información de estos EPT, que deben desarrollar e implementar los organismos administradores. Asimismo, se continuó con el desarrollo de guías para la aplicación de los formatos de los EPT en actividades específicas, elaborándose y publicándose el año 2020 la

“Guía para la aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) en cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y afines con patologías musculoesqueléticas de extremidad superior”, trabajo que se mantendrá el año 2022, abordando otros sectores o actividades.

Por su parte, se complementaron las instrucciones sobre los trabajadores que se desempeñan bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, realizando precisiones sobre los criterios de calificación de los accidentes ocurridos en el contexto del trabajo a distancia o teletrabajo.

Además, se impartieron instrucciones para la implementación de un sistema de gestión de la continuidad operacional, así como sobre la gestión del riesgo reputacional y del cumplimiento corporativo.

Las circulares publicadas durante el año 2021 se indican en el Anexo N°5.

En materia de fiscalización, se realizaron 744 actividades durante el año 2021, orientadas a la supervisión integral de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

En materia de prestaciones preventivas, además de las fiscalizaciones en el contexto del COVID-19, se monitoreó el cumplimiento de los planes anuales de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que deben desarrollar los organismos administradores, que contempla actividades de vigilancia, capacitaciones, y asistencia técnica a las entidades empleadoras. Además, se fiscalizaron otras materias, tales como la calidad de las investigaciones de los accidentes del trabajo fatales y graves realizadas por los organismos administradores.

Asimismo, se fiscalizó la implementación del nuevo formato de Estudio de Puesto de Trabajo (EPT), vigente desde el 1° de diciembre de 2020, en denuncias de enfermedades profesionales de patologías músculo esqueléticas de extremidad superior.

Otra materia de supervisión permanente es la situación económica financieras de las mutualidades de empleadores y del Instituto de Seguridad Laboral, referida a los recursos que componen sus fondos normativos, así como la correcta valorización y existencia de sus carteras de inversiones financieras.

Cabe señalar que, el año 2021 se inició la publicación en la página web www.suseso.cl, de los informes de fiscalización que son parte del Plan Anual de Fiscalización de la ISESAT, disponibles para el público en general, en <https://www.suseso.cl/609/w3-propertyvalue-559471.html>.

Las fiscalizaciones realizadas durante el año 2021 se indican en el Anexo N°5.

Por otra parte, el Departamento Contencioso de la Superintendencia de Seguridad Social, cumple la función de resolver los reclamos presentados por los usuarios, entre ellos, aquellos referidos a las prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744. Las presentaciones ingresadas en la Superintendencia el año 2021, así como las concluidas, se presentan en las siguientes tablas.

**Presentaciones ingresadas Seguro de la Ley N°16.744
Superintendencia de Seguridad Social, año 2021**

Materia	Número	Porcentaje
Rechazo de accidente o enfermedad	9.204	58.7%
Revisión del origen laboral o común (77 bis)	3.051	19.4%
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	1.589	10.1%
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos)	508	3.2%
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	321	2.0%
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	294	1.9%
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	267	1.7%
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	239	1.5%
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	98	0.6%
Multas aplicadas por el Organismo Administrador (solo empleadores)	84	0.5%
Derecho a pensión de sobrevivencia	24	0.2%
Accidente escolar	11	0.1%
Total general	15.690	100%

Fuentes: Sistema de Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE)

**Presentaciones concluidas Seguro de la Ley N°16.744
Superintendencia de Seguridad Social, año 2021**

Materia	Número	Porcentaje
Calificación del origen de accidentes o enfermedades	7.798	63,2%
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	1.476	12,0%
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	1.304	10,6%
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	521	4,2%
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	373	3,0%
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	259	2,1%
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	246	2,0%
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	169	1,4%
Multas aplicadas por el Organismo Administrador (solo empleadores)	99	0,8%
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	71	0,6%
Derecho a pensión de sobrevivencia	22	0,2%
Accidente escolar	6	0,0%
Total general	12.344	100%

Fuentes: Sistema de Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE)

Por otra parte, la Superintendencia forma parte de la Red de Expertos para el indicador Tasa de Accidentes Laborales de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de las instituciones públicas, que administra la Dirección de Presupuestos, realizando el año 2021 actividades de asistencia técnica con las instituciones que comprometieron dicho indicador.

Cabe agregar que, la Superintendencia para promover los derechos y beneficios de los regímenes seguridad social, en el ámbito de su competencia, a través de acciones de difusión y capacitación e instaurar una cultura de prevención a nivel nacional, cuenta con un Programa de Capacitación y Difusión, que es coordinado por la Unidad de Comunicaciones y cuenta con la colaboración de profesionales de Fiscalía, de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Intendencia de Beneficios Sociales, del Departamento de Atención y Servicio al Usuario y de los y las agentes regionales.

El año 2021, en el ámbito de la SST, se realizaron 28 actividades de capacitación, en las que participaron 5.962 personas, y se abordaron materias tales como, Ley N°16.744, el cuestionario SUSESO/ISTAS 21 y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público, entre otros aspectos.

Asimismo, participó en mesas e instancias de trabajo en las que se analizaron diferentes temas relacionados con SST, tales como: la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres de la ONEMI; Mesa laboral Portuaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Mesa de Seguridad Escolar del MINEDUC; Mesa Comité Biministerial del PLANESI; Mesas con Instituto de Salud Pública: Guía de Reintegro y Rehabilitación; Evaluación de luminancia y su actualización; Justicia Organizacional; Guía Ergonomía Participativa; Dispositivos de protección personal en faenas de buceo; Mesa Minsal-SUSESO: Rehabilitación, tratamiento de salud mental y secuelas relacionadas con COVID-19; Revisión del listado de enfermedades profesionales del D.S. N° 109, 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Mesa Minsal: Actualización Protocolo Sílice, Silicotuberculosis, TMERT, Zoonosis y Fiebre Q. Protocolo Metales, Avance en Protocolo Radiaciones Ionizantes; Mesa de Sílice SUSESO-OA-AD; Mesa Minsal: Plataforma para la implementación del GHS; Mesa Minsal: Reglamento de espacios confinados; Mesas de diálogo sectoriales retorno seguro - Subsecretaría del Trabajo: Peonetas Coca Cola Andina; Manufactura, Recolectores de residuos domiciliarios, Portuarios, Taxistas, y la Mesa Diálogo Social Trabajo a Distancia: Organizada por la Subsecretaría del Trabajo, con el objetivo de generar diálogo tripartito sobre la regulación del trabajo a distancia.

2.6. Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)

El ISP es un servicio público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende del Ministerio de Salud para la aprobación de sus políticas, normas y planes generales de actividades, así como en la supervisión de la ejecución de éstas.

La misión del ISP, como organismo de referencia del Estado, es promover y proteger la salud de la población, fortaleciendo el control sanitario a través de la vigilancia, autorización,

fiscalización, investigación y transferencia tecnológica, cumpliendo con altos estándares de calidad y excelencia.

El ISP cumple la función de ser el Laboratorio Nacional y de Referencia en diversos ámbitos técnicos, en materia de SST esta función es desarrollada por su Departamento de Salud Ocupacional, lo que se encuentra regulado en el artículo 117 del D.S. N°594, de 1999, del Ministerio de Salud.

El rol de referencia del ISP se complementa con sus funciones relacionadas con apoyo a la formación de recursos humanos, apoyo a la generación de normas, asesorías técnicas, difusión del conocimiento, investigación aplicada y prestaciones de servicios.

El Departamento de Salud Ocupacional del ISP, ha participado en diversas iniciativas nacionales cuyo objetivo ha sido asegurar el acceso a los EPR (elementos de protección respiratoria), lo cual ha tenido elevada significancia durante la pandemia COVID-19. Específicamente, se trata de las “máscaras autofiltrantes desechables del tipo y eficiencia de filtración N95 o equivalente”, así como, a otros tipos de elementos de protección personal (EPP) para COVID-19.

Entre las iniciativas realizadas por el ISP, podemos mencionar las siguientes:

- Emisión de resoluciones de incorporación provisional al registro de fabricantes e importadores de EPP, de máscaras autofiltrantes desechables presentadas a postulación por la CENABAST.
- Apoyo a la producción nacional de EPR del tipo máscara autofiltrante desechable, y de respiradores de medio rostro con filtros intercambiables, además de otros dispositivos para COVID-19: pantallas faciales, mascarillas quirúrgicas, ropa de trabajo (delantal o bata de manga larga). Cabe mencionar, que esta iniciativa fue coordinada con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en conjunto con la CORFO.
- Desarrollo e implementación de los ensayos más importantes (críticos) para verificar la calidad de los EPR de procedencia nacional e internacional, además de estudios específicos. Al respecto, el Departamento de Salud Ocupacional del ISP, dispuso de los siguientes tipos de ensayos: Eficiencia de filtración (16); Resistencia a la inhalación (25); Resistencia a la exhalación (52), y Test de ajuste cuantitativo (16).
- Registro acelerado de elementos de protección personal (EPP): En Chile, la reglamentación establece que la calidad de los EPP se debe controlar mediante la certificación nacional, en entidades autorizadas para ello y, cuando esto no es posible, debido a la inexistencia de estas entidades, el control se realizará mediante el reconocimiento de la certificación obtenida en el extranjero, a través del Registro de Fabricantes e Importadores de EPP del ISP.

Lamentablemente, no existen entidades de certificación autorizadas por el ISP capaces de certificar los EPP utilizados por los trabajadores expuestos al COVID-19, por tanto, el mecanismo de control de calidad de estos productos es el registro en el ISP.

Como se ha señalado, la pandemia ha impactado social y económicamente al mundo. Muchas de las empresas fabricantes de EPP debieron detener su producción, algunos países incluso prohibieron la exportación de algunos productos. Todo lo anterior, sumado a la sobredemanda mundial provocaron el desabastecimiento de los productos tradicionales (marcas y modelos) y por otro, la aparición de nuevos productos, fabricantes e importadores (nueva oferta de EPP), motivó al ISP a implementar un mecanismo acelerado de reconocimiento de la certificación extranjera, cuya gestión en el período de pandemia COVID-19 se presenta a continuación:

Número de productos postulados por tipo y año de postulación

Tipo de Producto	Año 2020	Año 2021
Protección respiratoria	160	20
Protección facial ocular	06	0
Guantes	11	0
Ropa contra agentes químicos / biológicos	05	0
Total	182	20

Fuente: Sección Elementos de Protección Personal del ISP, a octubre de 2021.

También en materia de salud en el trabajo relacionadas con la pandemia COVID-19, destaca la elaboración por parte del ISP de los Boletines REDSOCHI, de periodicidad trimestral, dirigidos a las partes interesadas de seguridad y salud de los trabajadores de nuestro país. Los boletines trataron temáticas con orientaciones para abordar el riesgo de contagio y evitar brotes de la enfermedad en los lugares de trabajo; asimismo la gestión de elementos de protección personal; la importancia de la ventilación natural como medida para disminuir el riesgo de contagio, y el impacto de la modalidad de teletrabajo.

Por otra parte, en el marco de las responsabilidades adquiridas por el Departamento de Salud Ocupacional del ISP como Centro Colaborador de la OMS-OPS en materias de Salud Ocupacional, cumplió el plan de compromisos relacionados con la entrega de la matriz inicial del CAREX Chile (Etapa 1 finalizada); el desarrollo del registro acelerado para EPP en el contexto prevención de la infección por el virus SARS-CoV-2; el desarrollo de herramientas para la implementación de la Ergonomía Participativa en los Lugares de Trabajo, entre otras.

Además, mantuvo los programas dirigidos a mejorar la calidad de las prestaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo en el país: Programa Evaluación Externa de la Calidad de Centros Audiométricos, PEECCA (7 entidades participantes); Programa Evaluación Externa de la Calidad de los Proveedores en Evaluaciones de Exposición a Ruido Ocupacional, PEECA – Proveedores (4 entidades participantes), Programa Evaluación Externa de la Calidad - Ensayos de Aptitud, PEECA-EA (15 entidades participantes) y Programa de Evaluación de la Calidad de Servicios de Dosimetría Personal Externa. Las bases del último de los programas antes señalados, fueron actualizadas el año 2021, lo que permitirá una mejor evaluación con una periodicidad anual de los servicios de dosimetría

personal externas del país, y se evaluaron 4 servicios que prestan servicio de dosimetría personal externa con resultados satisfactorios.

Cabe destacar el reconocimiento internacional del IPS, como Laboratorio Experto del Laboratorio de Toxicología Ocupacional por parte de Institute for Occupational, Social and Environmental Medicine, Erlangen en Alemania (G-EQUAS). El desempeño alcanzado por Laboratorio de Toxicología Ocupacional a través de los años, como laboratorio participante en Rondas Internacionales de Intercomparación analítica, motivó a que el señalado Instituto Alemán lo invitara a participar como laboratorio experto en la materia, es decir, le solicita asignar el valor verdadero a las muestras (Creatinina en orina) que ellos destinarán a sus programas de intercomparación internacional a nivel mundial.

En materia de vigilancia radiológica personal, el año 2021 actualizó en forma trimestral, el informe técnico de la Vigilancia Radiológica personal en Chile, disponible en su página web, www.ispch.cl; recibió una cifra histórica de solicitudes de Certificados de Historiales Dosimétricos (5.800 solicitudes), siendo el 99,17% elaborados en tiempo y forma, en una plazo menor a los 13 días hábiles; se mantuvo el servicio de dosimetría personal externa del ISP, a pesar de las condiciones dadas por el COVID-19, cumpliendo con los requerimientos de los clientes y usuarios (3.500), e impartió un curso cerrado de Protección Radiológica ofrecido a la PDI con la capacitación y entrenamiento de 32 funcionarios en materia de radioprotección.

Asimismo, el ISP puso en marcha del Registro Nacional de Dosis de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes del país.

Además, finalizó y difundió el “Estudio sobre la Situación de las Condiciones Laborales de los Centros de Quimioterapia de Chile al año 2020”, y participó en el evento WHO-OPS Seminario Regional de Centros Colaboradores como en la modalidad de poster: “Evaluación de exposición a Radón (Rn) en puestos de trabajo en la minería subterránea” y “Ergonomía Participativa”.

Por su parte, publicó los siguientes documentos de referencia y notas técnicas, relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo:

N°	Título Documentos de Referencia
1	Gestión de Riesgos Psicosociales en el Trabajo: Justicia Organizacional.
2	Guía para la Calibración y Mantenimiento de la Instrumentación Acústica Utilizada en la Medición de Ruido.
3	Protocolo Pruebas de Ajuste Cuantitativa para Máscaras de Protección Respiratoria.
4	Guía de dispositivos de seguridad para buceo laboral.
5	Protocolo de evaluación de cabinas de seguridad biológicas.
6	Protocolo de evaluación de áreas de preparación de agentes Citostáticos.
N°	Título Notas Técnicas publicadas
1	Exposición Ocupacional a humos de soldadura por arco: criterios y estrategias a considerar para la evaluación cuantitativa.

2	Trabajo repetitivo de miembros superiores. Orientaciones para su evaluación en el entorno laboral.
3	Recomendaciones sobre prevención de COVID-19 en lugares de trabajo «edificios modernos».
4	Revisión de intervenciones para minimizar el impacto del trabajo en sistema de turnos.
5	Sentados y Sedentarios: Necesidad de entender y controlar el impacto en la salud de los trabajadores.
6	Estimación de magnitudes de protección para irradiación externa a partir de la medición de magnitudes operacionales en el campo de la protección radiológica ocupacional.
7	Normalización de agentes químicos laborales por creatinina, una mirada analítica.
8	Ventilación en edificios modernos contexto COVID-19.
9	Revisión del rol de la Ventilación en Ambientes de Trabajo (contexto COVID-19)* Esta nota se va actualizando constantemente según información del momento.

También realizó asesorías de índole técnico en los ámbitos del análisis de la matriz de codificación de causas de la Subsecretaría de Previsión Social; la autorización para el funcionamiento de cámara hiperbárica a la SEREMI de Salud de Coquimbo, y la evaluación de la ventilación y manejo de aire en hospitales públicos afiliados al Instituto de Seguridad Laboral.

Asimismo, trabajó con otras entidades públicas abordando distintas materias de seguridad y salud en el trabajo: en la actualización del D.S. N°3, de 1985, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento de protección radiológica de instalaciones radioactivas, en lo referido a la evaluación de nuevas técnicas dosimétricas, la unificación de criterios de información para la vigilancia radiológica por parte de los servicios de dosimetría personal, etc.; en temas sobre la evaluación cualitativa, Índice de Contacto Citotóxico y valor del Límite de Tolerancia Biológica definidos en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores expuestos a citostáticos, para la elaboración de la Circular N°3.620, 2021, de la Superintendencia de Seguridad Social; en la actualización del Convenio CCHEN-ISP 047 de 1994, firmándose un Adendum con vista a garantizar la irradiación de los dosímetros para proceder a la evaluación del 100% de los servicios de dosimetría personal externa, habilitados por el Ministerio de Salud, de manera anual y no cada dos años, como se desarrollaba en la actualidad, mejorando con ello el control y evaluación de los 9 servicios habilitados en Chile.

Finalmente, participó en mesas de trabajo con otros servicios públicos, entre otras, aquellas para la actualización de los protocolos de exposición ocupacional a ruido, de vigilancia del ambiente de trabajo y de la salud de los trabajadores con exposición a sílice, y de vigilancia de trabajadores expuestos a citostáticos; en la elaboración de los protocolo de vigilancia epidemiológica de los trabajadores con exposición a metales; en la elaboración de un reglamento de riesgos del sector de la construcción, así como de espacios confinados, y en

una mesa para mejorar las condiciones de supervisión y fiscalización de las investigaciones de los accidentes graves y fatales.

3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El desarrollo del conocimiento científico en materia de SST, acorde a la realidad nacional, permitirá avanzar en la prevención de las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social aprueba, cada año, mediante decreto supremo, el presupuesto para la aplicación del Seguro Social de la Ley N°16.744, estableciendo que una parte de los recursos que las Mutualidades de Empleadores e Instituto de Seguridad Laboral (ISL), deben destinar a las actividades de prevención de riesgos laborales, debe reservarse al financiamiento de proyectos de investigación e innovación tecnológica orientados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El Decreto Supremo N°46, de 2020, publicado el 4 de junio de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fijó en \$1.256 millones, el monto que las Mutualidades de Empleadores e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) debían destinar durante el año 2021 al financiamiento de nuevos proyectos de investigación e innovación.

**Presupuesto destinado a Investigación e innovación tecnológica,
según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744
2017-2021
(Cifras en Miles de \$ de cada año)**

Organismo Administrador	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Instituto de Seguridad Laboral	65.000	78.000	85.800	94.380	89.873
Asociación Chilena de Seguridad	449.000	490.000	539.000	592.900	560.634
Mutual de Seguridad de la C.Ch.C	386.500	420.000	462.000	508.200	471.760
Instituto de Seguridad del Trabajo	99.500	112.000	123.200	135.520	134.206
TOTAL	1.000.000	1.100.000	1.210.000	1.331.000	1.256.473

Los recursos para el año 2021 fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento contenido en el Título III. Estudios de investigación e Innovación, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

La convocatoria a centros de investigación, universidades e investigadores/as independientes tuvo una buena acogida, recibándose 74 propuestas (55 en la categoría de proyectos de investigación y 19 de innovación). Además, se recibieron 3 tesis de postgrado de estudiantes de universidades chilenas, para postular al “Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo”. La revisión de los proyectos estuvo a cargo de un comité constituido por representantes de cada una de las Mutualidades, del Instituto de Seguridad Laboral y de la Superintendencia de Seguridad Social, según lo definido en el número 3, de la letra G, del Título III, del Libro IV del

mencionado Compendio. Por unanimidad del Comité se aprobó la tesis “Violencia laboral y salud mental: el efecto del género”, desarrollada por Magdalena Ahumada Muñoz, para optar al grado de Magíster en Investigación Social de la Universidad Diego Portales, como ganadora del Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el caso de los proyectos especiales, se consideró la ejecución del siguiente proyecto: Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Fase 2 (Continuidad Operacional)

Cabe señalar que el proyecto especial será de responsabilidad de todos los organismos administradores.

El monto total adjudicado para financiar todos los proyectos es de \$1.178.327.014.

En las siguientes tablas, se enumeran los proyectos Investigación y de innovación adjudicados, la organización responsable del proyecto y el monto del proyecto.

Tabla 1 – Proyectos de Investigación Adjudicados, 2021

TÍTULO DEL PROYECTO	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Evaluación de la efectividad de una intervención multicomponente para mejorar los estilos de vida saludables y reducir el riesgo cardiovascular	Universidad de Chile	63.380.000
Resumen de evidencia para orientar políticas y estrategias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en población trabajadora migrante	Universidad de Chile	8.000.000
Comprender la cultura preventiva en educación: diagnóstico sobre la prevención de riesgos en escuelas adheridas al Instituto de Seguridad Laboral	Universidad de Atacama	20.000.000
Identificación y caracterización de secuelas del COVID-19 en población trabajadora adherida a ACHS.	Universidad Mayor	55.695.000
Evaluación de la efectividad del impacto de las asesorías preventivas de los OAL en la gestión preventiva de las organizaciones	Pontificia U. Católica de Chile	35.000.000
Diseño de un modelo de prevención de la violencia en el trabajo tipo II en empresas de servicio que trabajan con NNA (MUTUAL)	Pontificia U. Católica de Chile	54.916.000
Evaluación de la efectividad de una estrategia de formación virtual para capacitar a adultos adheridos a la Mutual de Seguridad	Pontificia U. Católica de Chile	35.000.000
Clima de seguridad psicosocial: un modelo predictivo para la promoción del bienestar laboral	Universidad de Valparaíso	40.582.000
Identificación de variables que permitan caracterizar el nivel de riesgo de accidentes y enfermedades laborales de las empresas	Universidad de Chile	25.800.000
Validación de una herramienta de tamizaje del Síndrome de Apnea Obstructiva de sueño moderado y severo en conductores comerciales	Universidad de Concepción	55.000.000
Trabajo a distancia en contexto de pandemia por COVID-19, condiciones de salud, seguridad y empleo de los trabajadores y las trabajadoras del sector público	Universidad de Chile.	19.998.090

Desarrollo de una base de datos antropométricos de cabeza, rostro y manos de trabajadores chilenos	Universidad de Valparaíso	35.000.000
Percepción de mandos medios y jefaturas de la construcción respecto a aspectos que inciden en la prevención de accidentes graves y con resultado de muerte	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	24.640.000
Riesgos en salud y seguridad laboral de los/as trabajadores/as de la cultura en Chile. Aproximaciones para su abordaje y prevención	Universidades Católica del Maule y Alberto Hurtado	28.977.135
Análisis y propuesta de mejora del proceso de calificación y reintegro laboral de trabajadoras y trabajadores con patología de salud mental de origen laboral	Universidad de Talca	33.260.000
Efectividad de intervenciones de promoción de salud dirigidas a trabajadores en modalidad teletrabajo de diversos rubros laborales en Chile. (MUTUAL)	Pontificia U. Católica de Chile	24.983.000
Efectividad del uso de diferentes incentivos para promover la pérdida de peso corporal en trabajadores/as	Universidad del Desarrollo	60.000.000
Diseño y aplicación de evaluación de programas de prevención implementados por el Instituto de Seguridad Laboral a micro y pequeñas empresas adheridas	Universidad de Chile	40.000.000
Fatiga laboral: origen, medida, su relación con los accidentes y las enfermedades profesionales y su prevención	Universidad de Talca	55.900.000
Análisis del relato de los accidentes de trayecto utilizando técnicas de Inteligencia Artificial	Universidad de Chile	20.450.000
Problemas neuropsicológicos y neuropsiquiátricos en personas infectadas por SARS-cov-2 Estudio longitudinal de prevalencia y retorno laboral	Universidad Diego Portales	55.147.689
Efectos psicosociales de las jornadas excepcionales en los trabajadores de la minería, incluyendo subcontratados, y su grupo familiar	Universidad Autónoma de Chile	43.182.800
Caracterización del riesgo vocal laboral en teleoperadores, como base para la implementación de medidas preventivas en el puesto de trabajo	Pontificia U. Católica de Chile	23.880.000
Identificación de las mejores prácticas para fomentar el cambio conductual en trabajadores capacitados por mutualidades	Pontificia U. Católica de Chile	43.776.400

Tabla 2 – Proyectos de Innovación Adjudicados, 2021

TITULO DE PROYECTO	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Terapia de exposición con realidad virtual en tratamiento de estrés postraumático en pacientes accidentados laborales	Practica privada	13.040.250
Factibilidad de un sistema de recomendaciones para definir las actividades de prevención con mayor eficacia en cada empresa usando machine learning	Universidad de Chile	13.040.250
Desarrollo de un sistema de reconocimiento de gestos faciales basado en visión computacional para la asistencia de pacientes con discapacidad motora severa	Universidad de Chile	12.960.000

Desarrollo de una solución protésica que optimice el proceso de rehabilitación y posterior reintegro laboral de trabajadores con amputación parcial de mano	Hospital clínico mutual de seguridad	12.980.000
Diseño e implementación (Pilotaje) de Mesa Ergonómica Triaxial Multimanipulación para la Prevención de Enfermedades y Accidentes en Tareas con MMC (IST)	Vitaergo	36.059.400
Implementación clínica y mejoramiento de prototipo de prevención de úlceras por presión	Universidad de Chile	35.790.000
Manipulador Neumático: Desarrollo e implementación de un equipo para el manejo asistido de Tinetas de 20 kgs y Cilindros de Gas licuado de 27 kgs.	Gravedad Zero SpA	36.505.000
Generación de criterios ergonómicos para Guía de recomendaciones en Manejo Manual de Carga basado en condiciones de riesgo por actividad económica	ERGOSALUD	32.710.000

4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), fue creado con la finalidad de contar con información nacional en materia de SST, de calidad, completa y oportuna, para la formulación de políticas públicas y fortalecer los procesos asociados a la prevención y fiscalización en estas materias en el país, y este sistema ha sido concebido como un proyecto que supone una implementación gradual, segmentada e incremental.

El SISESAT es administrado por la Superintendencia de Seguridad Social, e inició su operación en régimen el año 2010, con la información de la Denuncia Individual de Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales (DIAT y DIEP), remitidas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Actualmente, el SISESAT está compuesto por el módulo de accidentes y enfermedades profesionales (Módulo SIATEP), el módulo de vigilancia del ambiente y de la salud de los trabajadores (Módulo EVAST), la plataforma ISTAS, el módulo de capacitaciones y el módulo de accidentes fatales y graves (Módulo RALF).

Durante el año 2021, se realizan las siguientes actividades relacionadas con la implementación gradual y la mejorar en la calidad de la información registrada:

- **Módulo SIATEP:** Se realiza seguimiento a la implementación de los documentos electrónicos desarrollados para el reporte de evaluaciones efectuadas durante el proceso de calificación de enfermedades profesionales por parte de los organismos administradores, quienes presentaron planes de trabajo debido a los atrasos en su desarrollo. Por otro lado, se incorporan ajustes al listado de riesgos del documento de evaluación médica inicial de salud mental y al documento del comité de calificación de enfermedades los cuales fueron homologados en la circular respectiva.

Se diseña y publica el documento electrónico de evaluación de puesto general, el cual tiene como objetivo que se pueda recibir electrónicamente las evaluaciones de puesto de trabajo por otras patologías diferentes a las de salud mental y músculo esqueléticas.

- **Módulo EVAST:** Se imparten instrucciones a los organismos administradores y a las empresas con administración delegada para el desarrollo e implementación de los documentos electrónicos asociados a la vigilancia por exposición laboral a Citostáticos. Además, se inicia la marcha blanca del registro de las evaluaciones de la vigilancia por exposición a hipobaría e hiperbaría.

Se implementa el desarrollo tecnológico de visualización de expedientes en los diferentes módulos del SISESAT entre los organismos administradores cuando una empresa cambia su adherencia o afiliación con el objetivo de mantener la continuidad de las prestaciones preventivas. En el módulo EVAST, dicha acción permite la continuidad de las prestaciones preventivas de la evaluación del ambiente y de la salud de los trabajadores expuestos a riesgo sílice, plaguicidas y en delante de las vigilancias a los agentes que se vayan registrando en dicho módulo.

- **Módulo de Capacitación:** Durante el año 2021, la Superintendencia de Seguridad Social conformó la Mesa de Capacitación con los organismos administradores y las empresas con administración delegada, con la finalidad de analizar, visualizar las mejoras y hacer el seguimiento de la implementación del módulo de SISESAT Capacitación, entregando como insumo propuestas para actualizar el sistema.
- **Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS):** Durante el 2021, se instruyó el reporte de actividades de prevención de riesgos profesionales, identificación de peligros y evaluación de riesgos y asistencia técnica en ámbitos específicos. Por otra parte, se mantienen los repositorios de archivos de datos, asociados a los anexos del plan de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

5.1. Protocolos de Evaluación de Calificación del Origen de Enfermedades

Durante el año 2021, se elaboró el formato del estudio de puestos de trabajo (EPT) para patologías en general, excluidas las enfermedades musculoesqueléticas y de salud mental que ya tenían un formato específico para la realización del EPT, impartiendo las instrucciones para su implementación a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Asimismo, durante el año 2021 se continuó con el trabajo de elaboración de guías técnicas para la calificación de origen de enfermedades laborales, con foco en determinados sectores productivos, publicándose la “Guía para la aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo (EPT)

en cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y afines con patologías musculoesqueléticas de extremidad superior”.

5.2. Evaluación de Riesgo Psicosocial

La medición del riesgo psicosocial laboral es obligatoria en todos los lugares o centros de trabajo, a través de la aplicación de cualquiera de las dos versiones del cuestionario SUSESO/ISTAS21, la versión completa que mide 19 subdimensiones de riesgo psicosocial agrupadas en cinco dimensiones y la versión breve contiene las escalas de las cinco dimensiones principales. Ambas versiones contienen preguntas de caracterización de sexo, edad, unidad funcional, unidad geográfica y ocupación.

Los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 tienen a disposición de las entidades empleadoras el cuestionario en su versión breve para su respuesta en forma telemática, siendo sus resultados registrados por dichos organismos y las bases de datos enviadas a la Superintendencia de Seguridad Social de manera trimestral.

Los resultados de la aplicación de cuestionario el año 2020, fueron publicados en diciembre de 2021 en el sexto informe “Riesgo psicosocial laboral en Chile. Resultados de la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS21 en 2020” en la “Minuta Temática de Seguridad Social 3”, disponible en <https://www.suseso.cl/607/w3-article-671358.html>.

De acuerdo con la información proporcionada por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, durante el año 2021 se aplicó la versión breve del cuestionario SUSESO/ISTAS21 a 285.203 trabajadores, de 3.830 centros de trabajo pertenecientes a 1.864 empresas u organizaciones públicas y privadas.

Asimismo, con la versión completa del cuestionario se evaluaron 87.950 trabajadores, de 1.906 centros de trabajo, pertenecientes a 748 empresas u organizaciones. De estos centros de trabajo, 1.233 (64,7%) se evaluaron por existir un caso de enfermedad mental de origen laboral en sus trabajadores.

Finalmente, cabe señalar que el año 2021 se concluyó la validación de una nueva versión del cuestionario para la evaluación de los riesgos psicosociales en el trabajo, que incorpora nuevas dimensiones que abordan factores de riesgo no contemplado en versiones previas, tales como la violencia y el acoso, vulnerabilidad en el trabajo y se perfeccionan algunas preguntas relacionadas a la dimensión de reconocimiento en el trabajo. Se espera que este instrumento se publique durante 2022 y entre en vigencia en 2023, con la actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, del Ministerio de Salud.

5.3. Plan Nacional para Erradicación de la Silicosis (PLANESI)

El PLANESI responde a una iniciativa conjunta de la OMS y OIT, a la que Chile adhirió por considerar que la silicosis es un problema de salud laboral factible de ser controlado. Este Plan se está implementando, a través de planes bianuales cuya ejecución está a cargo de Mesas Regionales, con participación de todos los sectores involucrados.

Una de las actividades esenciales del PLANESI es la implementación del Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice, del Ministerio de Salud. Al respecto, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 deben evaluar a las entidades empleadoras de los 56 rubros silicógenos, para lo que deben planificar las actividades de vigilancia anual en base a la cantidad de entidades empleadoras de dichos rubros registradas el año anterior, y considerar la meta establecida para cada año, que para el año 2021 se fijó en 6.100 nuevas entidades empleadoras, mediante la Circular N°3.550, de 2021, sobre el “Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2021”.

Durante el año 2021, en el contexto de pandemia y las cuarentenas sanitarias que se implementaron en el país, para la vigilancia del ambiente y de la salud por exposición a sílice, se limitó la asistencia técnica en modalidad presencial de los organismos administradores, así como la asistencia de los trabajadores a los centros asistenciales para las evaluaciones de salud preventiva. No obstante, se mantuvo el monitoreo y la asistencia técnica a través de medios telemáticos.

A continuación, en la figura N°1 se presenta el estado de avance y los resultados de la implementación del Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice, por parte de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, en base a la información registrada en el módulo EVAST de SISESAT.

Figura 1. Información Programas de Vigilancia Ambiental y de la Salud por Exposición a Sílice



Fuente: EVAST de SISESAT, período 2018 -2021

*Fuente: Sistema GRIS-Universo de empresas a diciembre de 20201

En la figura N°1 se observa el universo de 45.543 entidades empleadoras con posible exposición a sílice, pertenecientes a los 56 rubros silicógenos. Dicho universo corresponde al promedio de empresas del período 2018-2021, registradas y reportadas por los organismos administradores al sistema de información GRIS.

De estas entidades, los organismos administradores han evaluado durante el periodo de marzo de 2018 a diciembre de 2021, a 15.429 entidades empleadoras, alcanzando un 34% de cobertura.

Cabe destacar que dicho porcentaje corresponde a empresas vigentes y activas. Si se revisa el número total de empresas evaluadas y registradas en el módulo, este asciende a 20.159, la diferencia de 4.727 empresas se explica porque dichas empresas cesaron su actividad comercial en 2021. De las entidades empleadoras evaluadas, un 17% (n=2.608) deben ingresar al programa de vigilancia de la salud, por presentar evaluaciones cualitativas con exposición a sílice o evaluaciones cuantitativas con niveles de riesgo III o IV, habiendo ingresado un 9,5% de ellas (n=248).

Si se analiza la información del periodo 2018-2021, a nivel de los centros de trabajo, se observa que se han evaluado 28.091 centros de trabajo, de éstos 6.076 deben ingresar a vigilancia de salud, habiendo ingresado el 8% (n=484).

El año 2021 se evaluó a un total de 1.048 nuevas entidades empleadoras de dichos rubros, lo que representa un cumplimiento del 17% de la meta establecida en la Circular N°3.550 antes mencionada, porcentaje que se explica por los efectos de la pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias adoptadas para su control, como se señaló previamente.

6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹

Los indicadores de accidentabilidad y mortalidad por accidentes del trabajo y de trayecto del año 2021, al igual que el año 2020, se vieron afectados por las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia por COVID-19 y las consecuencias de ésta en el empleo. Asimismo, se observaron cambios en la distribución de las enfermedades profesionales debido principalmente a la presencia de trabajadores con COVID-19.

Si bien, lo señalado previamente no permite hacer comparaciones con años previos, se presentan en esta memoria, los datos de la evolución de estos indicadores en el tiempo.

6.1. Cobertura del Seguro de la Ley N°16.744

Trabajadores protegidos en mutualidades e ISL

Durante el año 2021 estuvieron protegidos por el Seguro de la Ley N°16.744 un promedio mensual de 6.816.228² trabajadoras/es, lo que representa un 82%³ de la fuerza de trabajo ocupada (FTO). De éstos, 5.309.198 son trabajadores afiliados a mutualidades (78% aprox.) y 1.507.031⁴ son trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral - ISL (22% aprox.).

El gráfico 1 presenta la evolución de los trabajadores protegidos y la proporción de la FTO cubierta por la Ley N°16.744 en el período 2012-2021. Al respecto, se observa que el porcentaje de la FTO cubierta en 2021 (82%) es inferior en 2 puntos porcentuales a lo observado en el 2020 (84%)², y a la vez superior al promedio observado en los últimos 10 años.

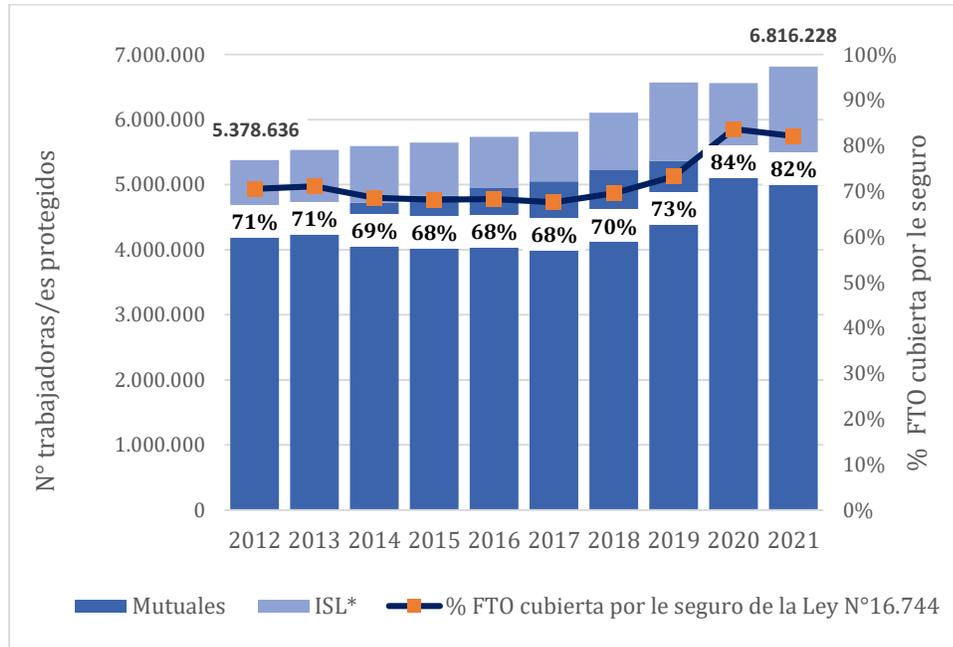
¹ Esta información estadística se encuentra disponible en el link <https://www.suseso.cl/607/w3-article-632758.html>

² Corresponde al número de protegidos promedio del año 2021.

³ Para la determinación del porcentaje de población cubierta, se utilizó como aproximación el promedio de la Fuerza de Trabajo Ocupada del INE, con los datos de proyección de población censo 2017. Además, en el gráfico, para el período 2011-2013 se utilizó FTO proyección censo 2002 y para el período 2014-2021 con la proyección censo 2017.

⁴ A contar del mes de julio de 2019 se incorporaron al registro del ISL las/os trabajadoras/os independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras/os independientes a los regímenes de protección social entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

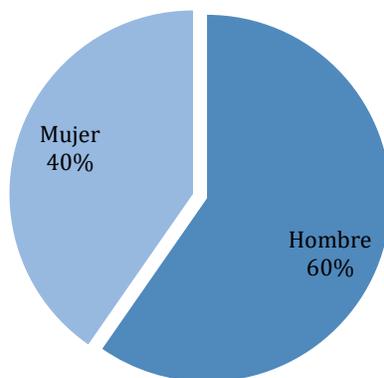
Gráfico 1
Número de trabajadores protegidos por el Seguro de la Ley N°16.744
Mutualidades e ISL
2012- 2021



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

El gráfico 2 muestra la distribución por sexo de los trabajadores protegidos, observándose que seis de cada diez trabajadores son hombres. Esta distribución es similar a la observada en la FTO en el año 2021, donde un 59% son hombres y un 41% mujeres.

Gráfico 2
Trabajadores protegidos por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según sexo
Mutualidades e ISL
2021



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

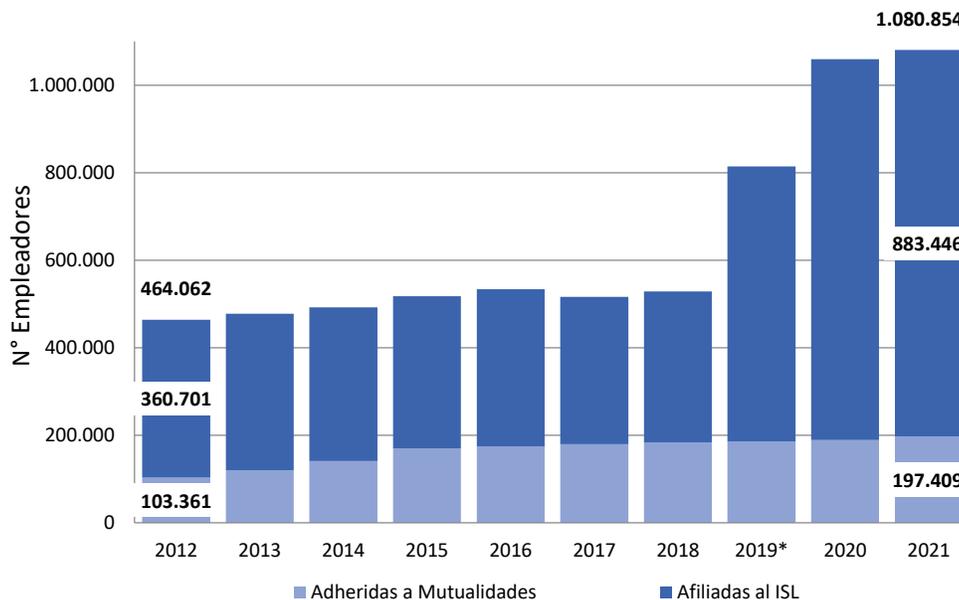
Entidades empleadoras adheridas a mutualidades y afiliadas en el ISL

Por su parte las entidades empleadoras adheridas o afiliadas y los trabajadores independientes afiliados (gráfico 3) alcanzaron a las 1.080.854 (2% superior al registro del año 2020), de las cuales un 18% pertenecen a mutualidades y 82% al ISL⁵. A partir del año 2019 esta distribución se vio afectada por la incorporación de las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras independientes a los regímenes de seguridad social.

Tal como se visualiza en el gráfico, a contar del año 2019 se observa en el ISL un notorio aumento en el número de independientes, que en el año 2021 ascienden a 550.433 (62% respecto del total de entidades adheridas al ISL). Así también, un 16% de las entidades afiliadas a dicho organismo corresponden a trabajadoras de casa particular (137.691 en el mes de diciembre del año 2021).

⁵ A contar del mes de julio de 2019, se incorporaron al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras independientes a los regímenes de protección social entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

Gráfico 3
Número de empresas adheridas o afiliadas y trabajadores independientes afiliados a los Organismos Administradores del Seguro Ley N°16.744
Mutualidades e ISL
2012 - 2021



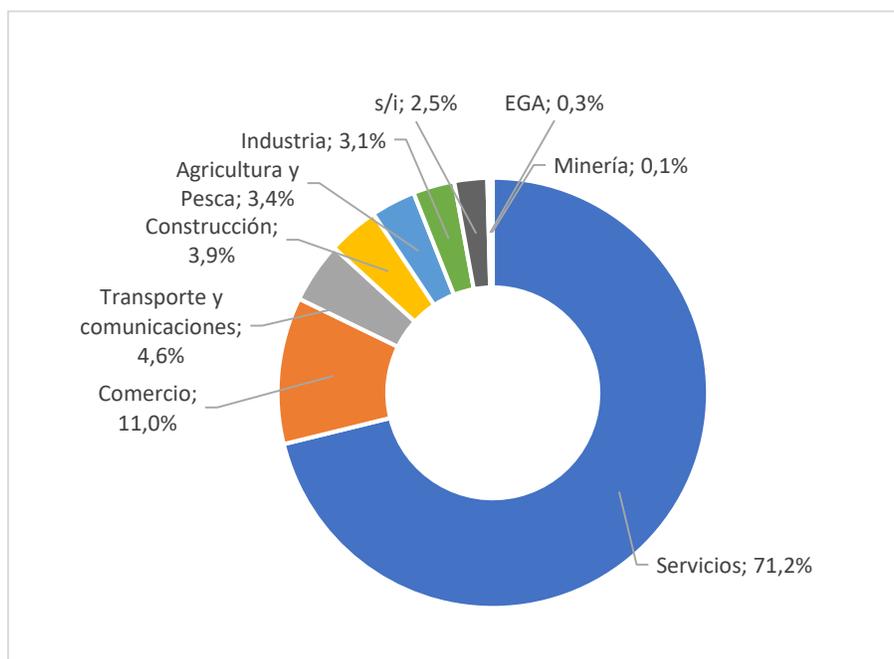
* A contar de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133.

Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

Respecto a la distribución de las entidades empleadoras por sector económico, un 71,2% pertenecen al sector Servicios, seguida por Comercio, y Transporte y Comunicaciones, con 11% y 4,6%, respectivamente (gráfico 4).

Gráfico 4

**Distribución de entidades empleadoras según actividad económica
Mutualidades e ISL
2021**



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

6.2. Otros indicadores relevantes del seguro

Denuncia Individual de Accidente del trabajo (DIAT) y de Enfermedad Profesional (DIEP) en mutualidades e ISL

En el año 2021 se recibieron 658.576 denuncias por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en las mutualidades e ISL, cifra 17,9% superior a la observada en el año anterior. Del total de denuncias, un 63% corresponden a accidentes (416.608) y 37% a enfermedades (241.968). El cambio en la distribución respecto de los años anteriores al 2020, donde el promedio era de 91% y 9% para las denuncias por accidentes y enfermedades, respectivamente, se debe al efecto de la pandemia por COVID-19 y su impacto en las denuncias por enfermedades DIEP.

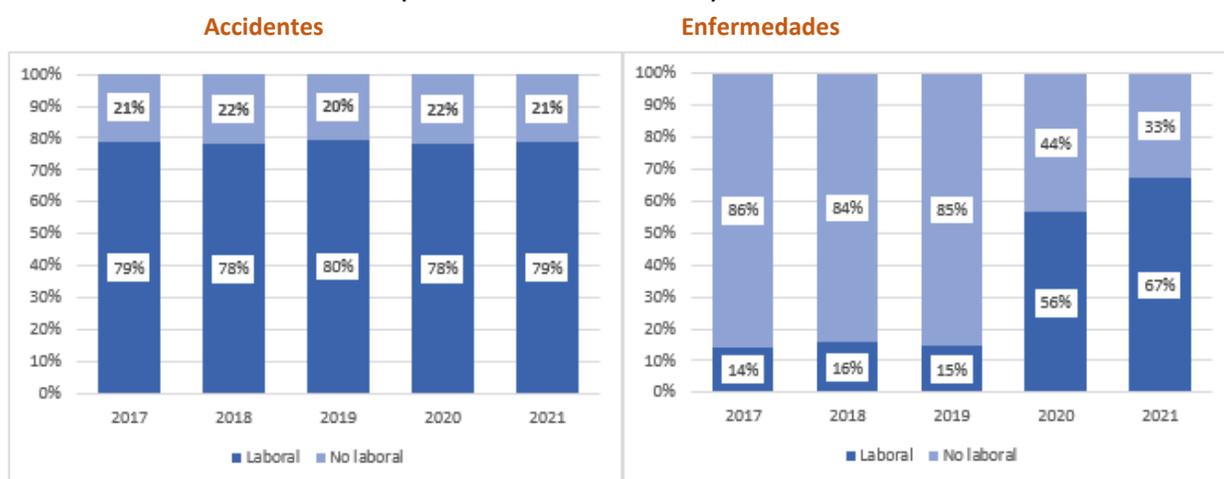
Respecto a la distribución de los accidentes denunciados según su origen se observa que, en el año 2021, un 79% fue calificado como de origen laboral y 21% como de origen común. Si bien la distribución entre denuncias laborales y comunes se había mantenido estable, en el 2020 el número de denuncias disminuyó de manera importante (168.742 denuncias menos), es decir, 32% menos que en 2019, debido al impacto de la pandemia que generó menor actividad y al trabajo a distancia y teletrabajo, sin embargo, en el 2021 el número de denuncias tuvo un aumento de 17,6% (62.459 denuncias más que el año anterior), lo que se puede

explicar por la liberación de restricciones a la movilidad, a partir del último trimestre del 2020, generándose de manera paulatina la recuperación de los puestos de trabajo durante el año 2021 y por tanto una mayor actividad.

En el caso de las enfermedades denunciadas, en el año 2021 un 67% se calificó como de origen laboral y 33% como común (gráfico 5). En el año 2021 se recibieron 18,4% denuncias más que el año anterior, lo que se explica por la cobertura de los casos COVID-19, principalmente por los casos de contacto estrecho de origen laboral y en menor medida por los casos de COVID-19 confirmados y sospechosos.

Por otra parte, en el año 2021 el número de denuncias de enfermedades no COVID-19 ni contacto estrecho, disminuyó respecto a 2020, llegando a 95.384 denuncias, una disminución equivalente a 7%.

Gráfico 5
Calificación de origen de los accidentes y enfermedades denunciados
Mutualidades e ISL/ 2017 – 2021
(% del total de calificaciones)



Nota: Las denuncias de enfermedades laborales en los años 2020 y 2021 incluyen los casos Covid-19 confirmados, sospechosos y contacto estrecho.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 05-03-2022).

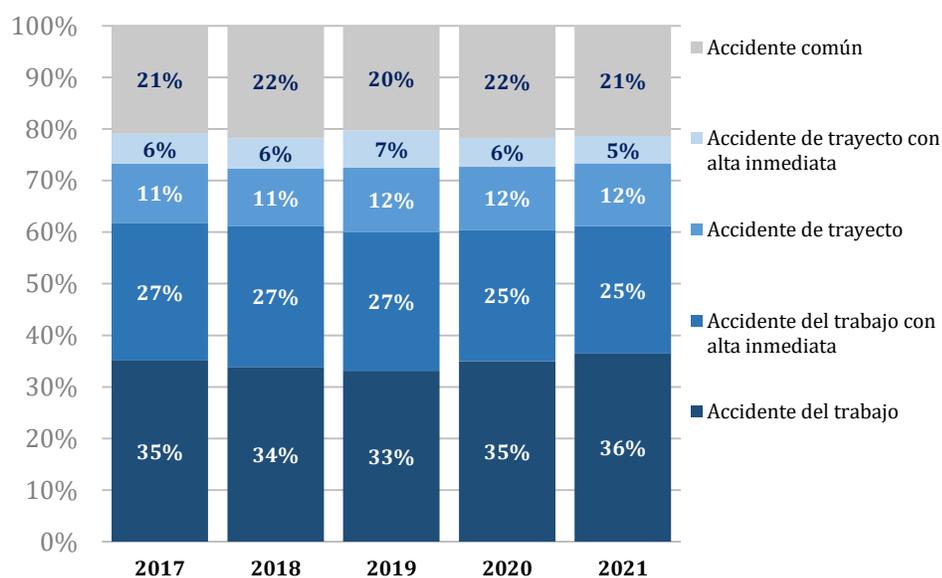
Calificación del origen de los accidentes denunciados (DIAT) en mutualidades e ISL

Como se mencionó anteriormente, el año 2021 un 79% de los accidentes denunciados fueron calificados como de origen laboral, dicho porcentaje es muy similar al observado en el último quinquenio.

De los accidentes calificados en el año 2021, un 36% corresponden a accidentes del trabajo y 25% a accidentes ocurridos a causa o con ocasión del trabajo con alta inmediata. Por otra parte, 17% corresponden a accidentes de trayecto y accidentes de trayecto con alta inmediata, con 12% y 5%, respectivamente.

El gráfico 6 muestra la evolución de las calificaciones del origen de los accidentes efectuadas durante los últimos 5 años. El número de casos denunciados el año 2021, que fueron calificados como accidentes del trabajo, muestra un aumento de un punto porcentual respecto al año 2020, en cambio aquellos calificados como accidentes a causa o con ocasión del trabajo con alta inmediata mantienen el mismo nivel del año anterior. Por su parte, los calificados como accidentes de trayecto también mantuvieron en el mismo porcentaje respecto al año 2020, no así los de trayecto con alta inmediata que bajaron en un punto porcentual. Finalmente, los calificados como comunes, presentan una disminución de un punto porcentual.

Gráfico 6
Calificación de los accidentes denunciados (DIAT)
Mutualidades e ISL
(2017 – 2021)



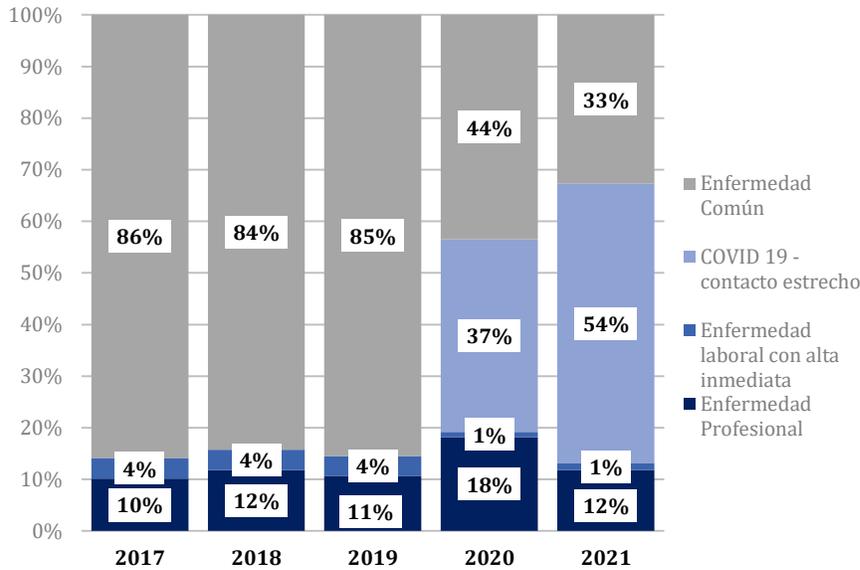
Nota: La suma de los porcentajes puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 6-03-2021).

Calificación de las enfermedades profesionales denunciadas (DIEP) en mutualidades e ISL

El gráfico 7 muestra la calificación del origen de las enfermedades denunciadas mediante el documento DIEP, observándose que para el año 2021 un 12% fue calificado como enfermedad profesional (5,4% enfermedad profesional, 6,1% Covid19-confirmados y 0,3% Covid19-sospechosos), 1% a enfermedad con alta inmediata, 54% Covid 19-contacto estrecho y 33% fueron calificados como enfermedad común. Para el año 2021 se observa una disminución de 11 puntos porcentuales en los casos calificados como comunes respecto del año 2020.

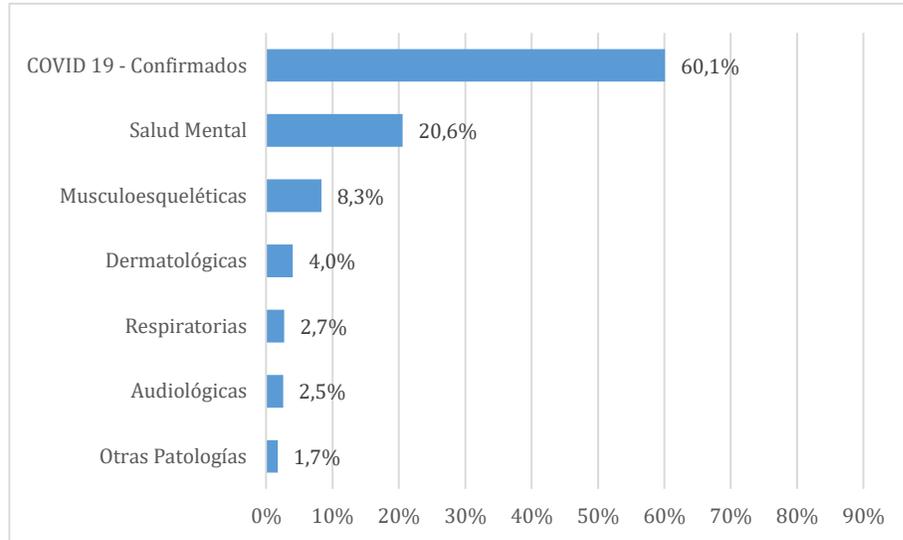
Gráfico 7
Calificación de las enfermedades denunciadas (DIEP)
Mutualidades e ISL
(2017 – 2021)



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 5-03-2022).

Al mirar con más detalle las enfermedades profesionales y las enfermedades laborales con alta inmediata, excluyendo los casos contactos estrechos y sospechosos asociados a COVID-19, tenemos que, para el año 2021 el 60,1% correspondieron a casos de COVID-19 confirmado, seguido por las enfermedades de salud mental con 20,6% y por las musculoesqueléticas con 8,3%. Asimismo, al hacer el ejercicio excluyendo del análisis anterior los casos COVID-19 confirmado, se tiene que los casos de salud mental representan el 52% y las enfermedades musculoesqueléticas el 21%.

Gráfico 7-a
Enfermedades profesionales y Enfermedades con alta inmediata
Distribución de los diagnósticos de origen laboral
Mutualidades e ISL 2021

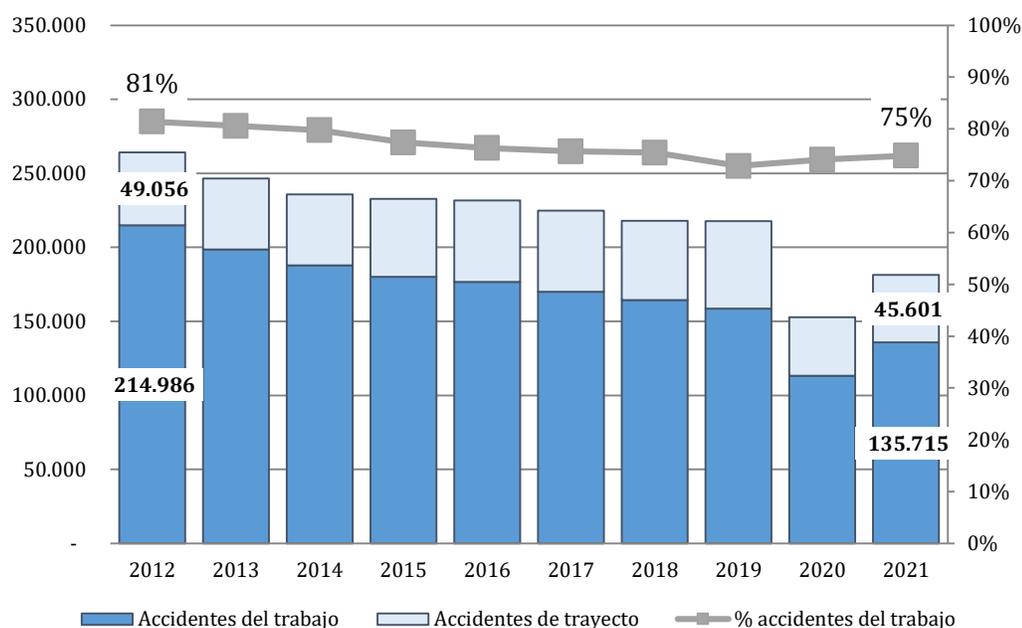


Nota: La suma de los porcentajes es distinto de 100% por efecto de los decimales utilizados
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 5-03-2022).

Accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades

Como se puede observar en el gráfico 8, durante el año 2021 ocurrieron 181.316 accidentes del trabajo y de trayecto en las mutualidades. De ellos, el 75% (135.715) corresponde a accidentes del trabajo y 25% (45.601) a accidentes de trayecto. En el período de análisis (2012-2021), se observan disminuciones de 37% y 7% en los accidentes del trabajo y de trayecto, respectivamente.

Gráfico 8
Número de accidentes del trabajo y de trayecto y proporción de accidentes del trabajo
Mutualidades (2012 – 2021)



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

Tasa de accidentabilidad⁶ por accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades

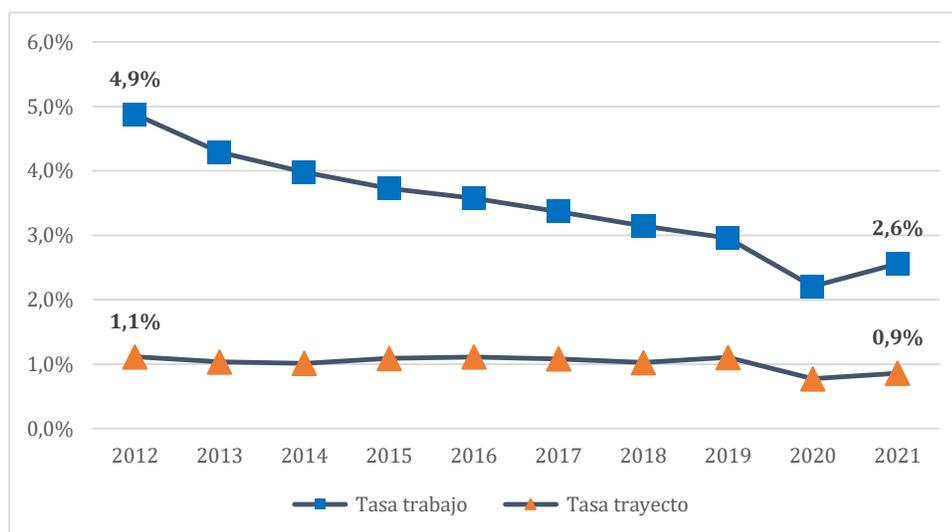
En el gráfico 9 se observa el comportamiento de las tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto en el periodo 2012-2021, en los trabajadores de entidades empleadoras adheridas a mutualidades. En el año 2021, la tasa de accidentes del trabajo (no incluye trayecto) fue de 2,6 accidentes por cada 100 trabajadores protegidos, si bien fue 0,4 puntos porcentuales más alta que el año anterior, persiste la tendencia a la baja que se observa en todo el periodo de análisis, la que se redujo significativamente pasando de 4,9% en 2012 a 2,6% en el 2021, sin embargo no se debe perder de vista que la baja en la tasa de accidentabilidad del trabajo en los dos últimos años se han visto afectadas principalmente por el factor pandemia por COVID-19, ya indicado, donde el número de protegidos en las mutualidades (denominador en el cálculo), se redujo en un 1%, mientras que el número de accidentes de trabajo (el numerador en el cálculo) disminuyó en una mayor proporción (16,8%) respecto del 2019, año previo al período de pandemia.

En cuanto a la tasa de accidentabilidad por accidentes de trayecto, si bien en el periodo previo a la pandemia por COVID-19 (2012-2019), se había mantenido estable en el orden de 1,1 accidentes cada 100 trabajadores, bajando el año 2020 a 0,8 y observándose un aumento en

⁶ Tasa de accidentabilidad = N° accidentes en el año / N° promedio mensual de trabajadores protegidos en el año x 100

el año 2021 de 11,3% respecto del año anterior, llegando a 0,9 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

Gráfico 9
Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo y de trayecto
Mutualidades
2012 - 2021

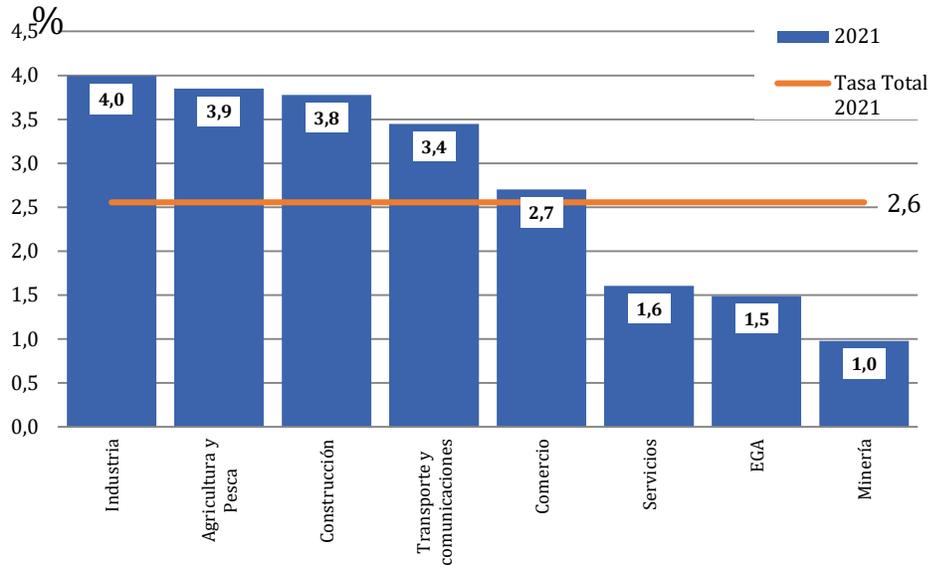


Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo según actividades económicas en mutualidades

Las entidades empleadoras del sector Industria (4,0 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), Agricultura y Pesca (3,9), Construcción (3,8), Transporte y Comunicaciones (3,4) y Comercio (2,7), registraron en el año 2021 tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo superiores al promedio nacional de 2,6 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos (gráfico 10). Por el contrario, las entidades empleadoras de los sectores Servicios (1,6 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos), Electricidad Gas y Agua -EGA- (1,5) y Minería (1,0), se encuentran bajo el promedio nacional de 2,6. Este análisis debe ser complementado con el número promedio de días perdidos por cada accidente del trabajo y la cantidad de trabajadores fallecidos por accidentes del trabajo según actividad económica.

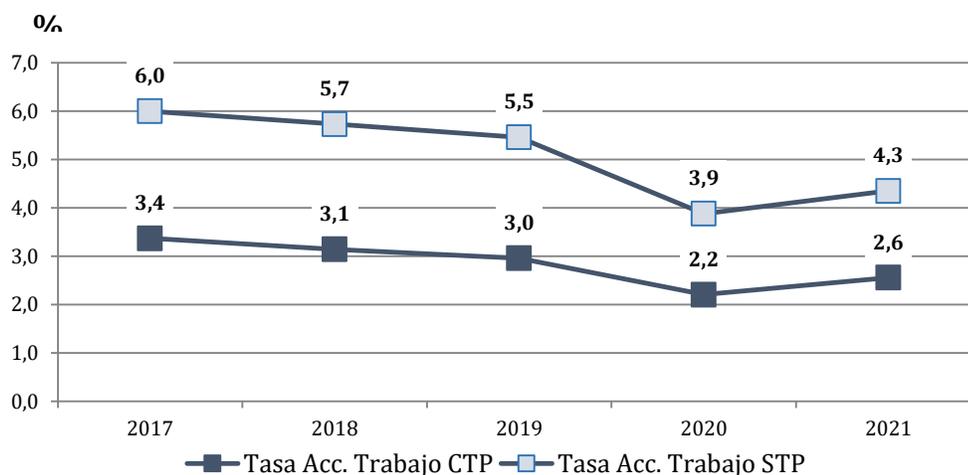
Gráfico 10
Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo según actividades económicas
Mutualidades 2021



Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

La tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo se determina contabilizando sólo los accidentes que producen incapacidad (temporal o permanente) o la muerte del trabajador, sin embargo, también ocurren accidentes que no generan incapacidad, pero sí implican exposición a riesgo, quedando éstos excluidos del cálculo de la tasa de accidentabilidad. Este tipo de accidentes son los calificados como accidentes con alta inmediata, es decir, sin tiempo perdido. El gráfico 11 muestra la tasa de accidentabilidad al incorporar en su cálculo este tipo de accidentes (periodo 2017-2021). De este ejercicio, se observa que en el año 2021 esta tasa fue 1,7 puntos porcentuales mayor (4,3 accidentes por cada 100 trabajadoras/es) que la tasa de accidentabilidad que considera sólo los accidentes del trabajo con tiempo perdido (2,6 accidentes por cada 100 trabajadoras/es).

Gráfico 11
Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo con y sin tiempo perdido
Mutualidades
2017 – 2021



Nota: Con tiempo perdido (CTP), Sin tiempo perdido (STP).

Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 5-03-2022).

Al desagregar la información por mutualidad (tabla 1), se observa en el año 2021 que la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) registró una tasa de 2,2 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadoras/es, mientras que la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG) y el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) alcanzaron tasas de 2,8 y 3,3 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadoras/es, respectivamente. Las diferencias en las tasas de accidentes del trabajo según mutualidad pueden deberse a distintos factores, tales como la variabilidad de los riesgos asociados a los puestos de trabajo de los trabajadores afiliados en cada organismo administrador. Por su parte, el IST es el que presenta la mayor diferencia entre las tasas de accidentabilidad.

Tabla 1
Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo con y sin tiempo perdido por Mutualidad
(por cien trabajadores)
2021

	ACHS	MUSEG	IST	Total
Tasa Acc. Trabajo CTP	2,2	2,8	3,3	2,6
Tasa Acc. Trabajo CTP + STP	4,0	4,5	5,4	4,3

Nota: Con tiempo perdido (CTP), Sin tiempo perdido (STP)

Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 5-03-2022)

Número de días perdidos por accidentes del trabajo en mutualidades

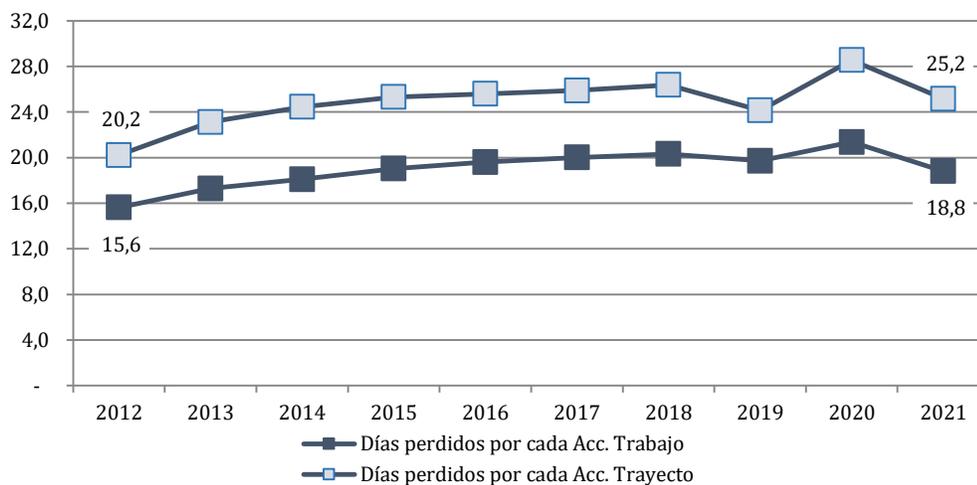
Por su parte, el gráfico 12 muestra el número promedio de días perdidos por accidentes del trabajo⁷. Entre enero y diciembre de 2021 se registró un total de 2,6 millones de días perdidos por accidentes del trabajo, lo que significó un promedio de 18,8 días perdidos por cada accidente del trabajo, con una disminución de 12% con respecto al año 2020 y 20% mayor que lo observado el año 2012.

Si bien, a lo largo de los 10 últimos años se visualiza una tendencia a la baja tanto en el número de accidentes del trabajo como en la tasa de accidentabilidad, en el caso de los días perdidos promedio por cada accidente del trabajo, esto no ha sido así, no obstante, en el año 2019 se observa un quiebre a la baja en este indicador, el que nuevamente aumenta en el 2020, sin embargo, en el año 2021 (18,8 días) nuevamente disminuye en un 12% respecto al año anterior, situándose en una cifra inferior en 0,9 puntos porcentuales respecto de la que venía observándose en el 2019 (19,7 días por cada accidente del trabajo).

El mismo indicador para accidentes de trayecto, da un valor muy superior al de los accidentes del trabajo, que alcanza a 25,2 días perdidos promedio por cada accidente de trayecto para el año 2021. Lo anterior va en línea con la evidencia que señala la mayor gravedad que tienen los accidentes de trayecto respecto a los accidentes del trabajo, debido a la naturaleza de éstos (una cantidad importante de accidentes son de tránsito).

⁷ Se entenderá por día perdido aquel en que el trabajador se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente o a una enfermedad profesional, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.

Gráfico 12
Promedio de días perdidos por cada accidente del trabajo y de trayecto
Mutualidades
2012 – 2021



Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

Número de días perdidos por accidentes del trabajo según actividad económica en mutualidades

En la tabla 2 se presenta el promedio de días perdidos por accidentes del trabajo en los años 2012, 2020 y 2021. Como es habitual, los días perdidos promedio en Mutualidades, sin incluir accidentes de trayecto, en las actividades de Minería, Transporte y Comunicaciones, EGA, Agricultura y Pesca, Industria y Construcción se encuentran sobre el promedio nacional de 18,8 días para el año 2021. Asimismo, las actividades de Servicios (17,0) y Comercio (15,9) presentan un número promedio de días perdidos inferior al promedio nacional de 18,8 días.

A lo largo de todo el período 2012-2021, Minería presenta el más alto número de días perdidos por cada accidente, no obstante es la actividad que presenta la menor tasa de accidentabilidad, lo que quiere decir que los accidentes ocurridos a los trabajadores de este sector económico resultan ser de mayor gravedad.

Al comparar los años 2012 y 2021, se observa que los sectores que han experimentado los mayores incrementos en este indicador son EGA (45%), Servicios (28%) y Transporte y Comunicaciones (26%).

Finalmente, al comparar el año 2021 con el anterior, se aprecian disminuciones en el número de días perdidos por cada accidente del trabajo en todas las actividades económicas, exceptuando EGA, que tuvo un incremento de 1%.

Tabla 2
Promedio de días perdidos por cada accidente del trabajo según actividad económica
Mutualidades
2012 – 2021

Actividades Económicas	2012	2020	2021	Var % 2012-2021	Var % 2020-2021
Minería	36,1	36,2	34,2	-5%	-5%
Transporte y Comunicaciones	19,2	27,2	24,3	26%	-11%
EGA	16,2	23,4	23,5	45%	1%
Agricultura y Pesca	17,1	21,0	20,8	22%	-1%
Industria	16,9	21,4	20,0	18%	-7%
Construcción	18,7	23,6	19,3	3%	-18%
Promedio	15,6	21,4	18,8	20%	-12%
Servicios	13,3	20,1	17,0	28%	-15%
Comercio	12,7	17,8	15,9	25%	-11%

¹ EGA: Electricidad, gas y agua.

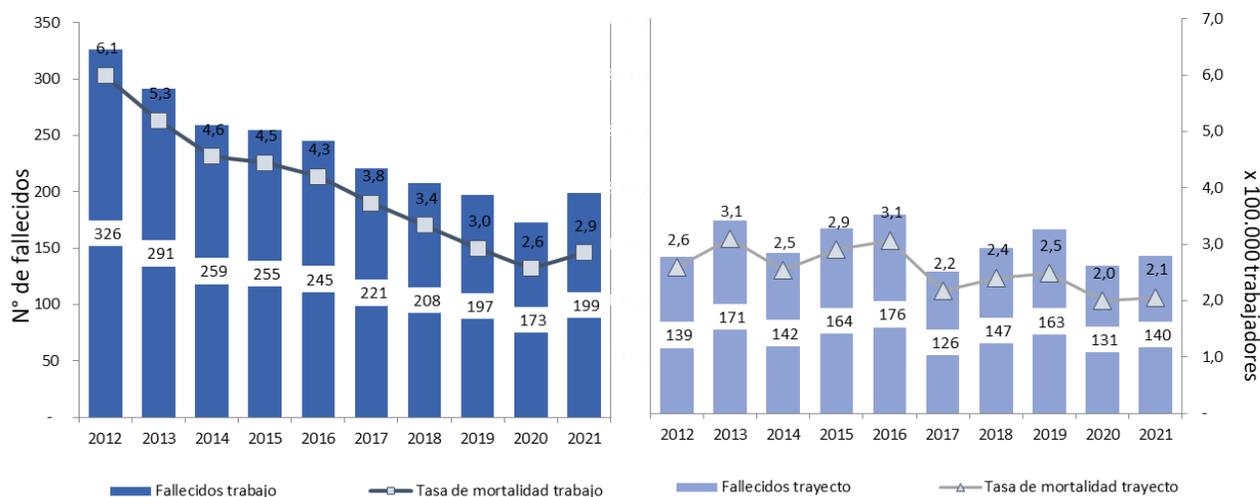
Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

Tasa de mortalidad⁸ por accidentes del trabajo en mutualidades e ISL

En el año 2021 fallecieron 339 trabajadores en accidentes laborales, de éstos un 59% fueron producto de accidentes del trabajo (199) y 41% de accidentes de trayecto (140). Esta cifra es un 12% superior a la registrada el año 2020 (35 casos más en 2021). En el gráfico 13, se observa la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo, la que en el año 2021 fue de 2,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadoras/es protegidos, cifra superior en 11% a la del año 2020, la que alcanzó a 2,6 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, asimismo, en la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto, también se observa un aumento, ya que en 2021 la tasa fue de 2,1 por cada 100.000 trabajadores mientras que en el año 2020 fue de 2,0 por cada 100.000 trabajadores, lo que se traduce en un aumento de 3% en la tasa de mortalidad por este tipo de accidentes.

⁸ Tasa de mortalidad=N° fallecidos/N° Trabajadores protegidos x 100.000

Gráfico 13
Número de fallecidos y tasa de mortalidad por accidentes del trabajo y trayecto
Mutualidades e ISL 2012-2021

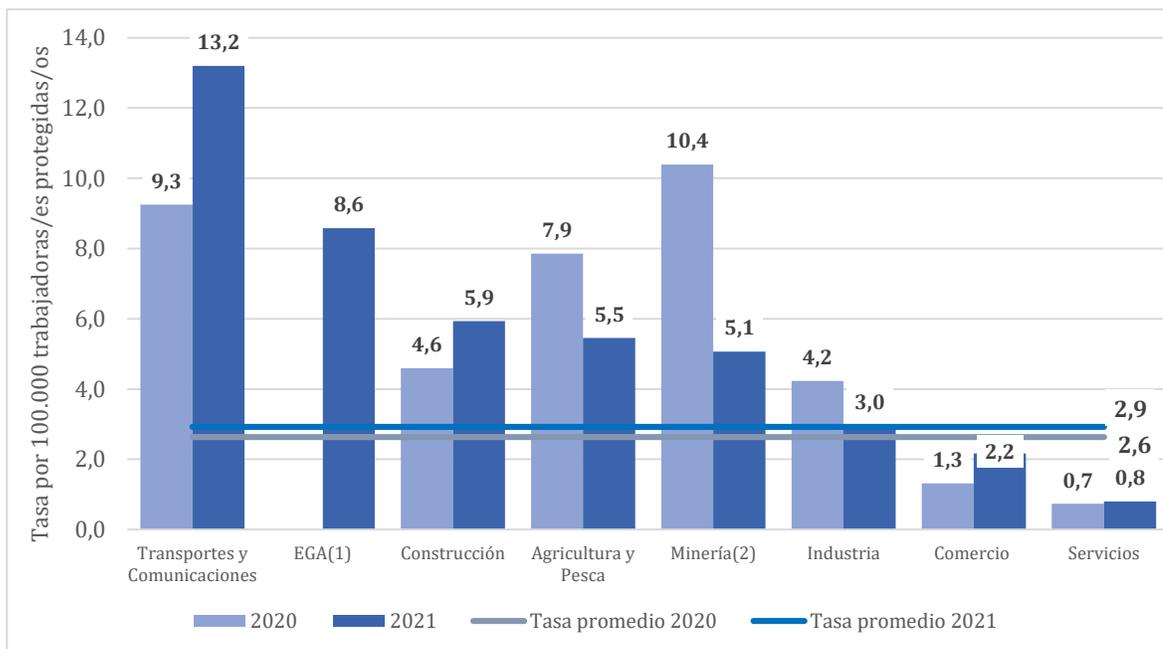


Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 28-3-20221), Superintendencia de Seguridad Social.

Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo según actividad económica 2019 - 2021

Como se puede observar en el gráfico 14, las actividades económicas que registran las mayores tasas de mortalidad en el año 2021 son Transporte y Comunicaciones (13,2 fallecidos por cada 100.000 trabajadoras/es protegidos), EGA (8,6), Construcción (5,9), Agricultura y Pesca (5,5), Minería (5,1) e Industria (3,0), todas ellas con tasas superiores a la media nacional (2,9). En tanto, las actividades económicas que habitualmente presentan las menores tasas son Comercio (2,2) y Servicios (0,8). Finalmente, al comparar el 2021 con el año anterior, se observan aumentos en las tasas de mortalidad en la mayoría actividades económicas, a excepción de Agricultura y Pesca (disminución de 31% en su tasa), Minería (-51%) e Industria (-30%), el resto tiene incrementos importantes, destacando el de Comercio (64%) y Transporte y Comunicaciones (43%).

Gráfico 14
Tasa de mortalidad por accidentes del trabajo según actividad económica
Mutualidades e ISL 2020-2021



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT, 28-3-2022), Superintendencia de Seguridad Social. Nota: 1 EGA: Electricidad, gas y agua. No registra fallecidos en el año 2020.

Cabe señalar que, las diferencias en las cifras de los accidentes del trabajo fatales en el sector de la “Minería”, publicadas por la Superintendencia de Seguridad Social respecto de las que registra el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), se deben a las definiciones establecidas por estas entidades para fines estadísticos. El SERNAGEOMIN registra todos los accidentes ocurridos en faenas mineras, independiente de la actividad económica de la entidad empleadora y de si los accidentados se encuentran cubiertos por el Seguro de la Ley N°16.744, sin embargo, la Superintendencia de Seguridad Social publica los accidentes según la actividad económica de la entidad empleadora del trabajador accidentado y no incluye en sus registros a las personas que no se encuentran afiliadas al Seguro de la Ley N°16.744.

6.3. Algunos Antecedentes Financieros de las Mutualidades

6.3.1 Estructura de ingresos y egresos del Sistema de Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los estados de resultados y la situación financiera del sistema de mutualidades al 31 de diciembre de 2021, que incluye información de la Asociación Chilena de Seguridad, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y del Instituto de Seguridad del Trabajo.

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2021	
Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744	
(Montos en miles de \$)	
Total Ingresos Ordinarios	1.193.233.269
Total Egresos Ordinarios	-1.121.638.842
Margen Bruto	71.594.427
Total Ingresos No Ordinarios	83.071.582
Total Egresos No Ordinarios	-66.989.972
Excedente (déficit) del Ejercicio	87.676.037

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores

Los ingresos ordinarios del sistema provienen en un 68,4% de las cotizaciones enteradas por las entidades empleadoras adheridas (cotización básica y adicional). Por su parte, las prestaciones médicas corresponden a un 29,1% de los egresos ordinarios, mientras que las prestaciones preventivas a un 16,8%.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021	
Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744	
(Montos en miles de \$)	
Activos Corrientes	810.291.445
Activos No Corrientes	1.055.592.030
Total Activos	1.865.883.475
Pasivos Corrientes	295.917.930
Pasivos No Corrientes	823.390.826
Patrimonio	746.574.719
Total Pasivos y Patrimonio	1.865.883.475

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores

Por su parte, el año 2021 los activos corrientes, esto es, aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo, en un período inferior a un año, representaron un 43% del total de activos del sistema. Se observa además que el patrimonio representa el 66,7% del total de pasivos y está constituido por fondos acumulados provenientes de excedentes de ejercicios anteriores, fondo de reserva de eventualidades, fondo de contingencia, otras reservas y el excedente del ejercicio.

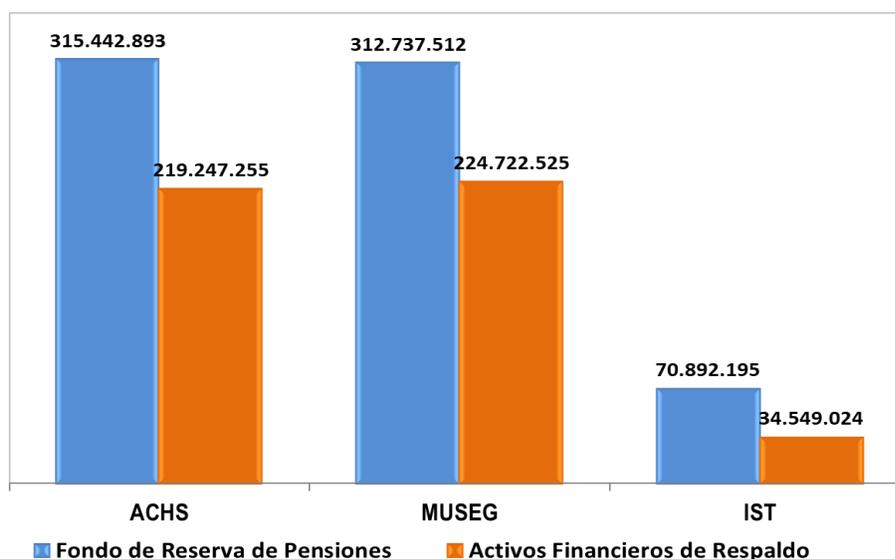
6.3.2 Situación de reservas y su respaldo según fondo, al 31 de diciembre de 2021

Las mutualidades de empleadores tienen constituidos tres fondos de reservas, siendo éstos los siguientes: Fondo de Reserva de Pensiones o Capitales Representativos de Pensiones, Fondo de Reserva de Eventualidades y Fondo de Contingencia.

a) Reserva de Pensiones

En el siguiente gráfico se muestran los montos de las reservas de pensiones, constituidas al 31 de diciembre de 2021, y el monto de las carteras de inversiones en instrumentos financieros que las respaldaban, en cada una de las mutualidades. Como se observa, las mutualidades presentan los siguientes porcentajes del fondo de reserva de pensiones respaldado en inversiones en instrumentos financieros: 69,5% la Asociación Chilena de Seguridad, 71,9% la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y 48,7% el Instituto de Seguridad del Trabajo.

Respaldo del Fondo Reserva de Pensiones con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 (miles de pesos)



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

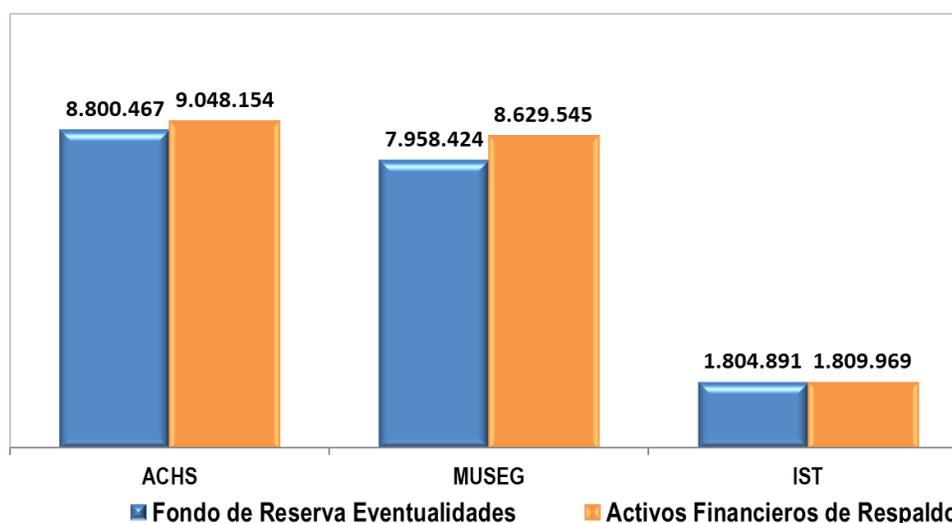
De acuerdo con lo dispuesto en el número 3, de la letra B), del artículo 21 de la Ley N°19.578, todo aumento de la reserva de pensiones que, se origine en incrementos extraordinarios de pensiones establecidos por ley, debe representarse en los activos constituidos por los instrumentos financieros que se muestran a continuación, los que están sujetos a los límites máximos de inversión que se indican, expresados en porcentajes del monto total del fondo.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

b) Reserva de Eventualidades

Las mutualidades de empleadores se encuentran obligadas a formar una reserva de eventualidades no inferior al 2% ni superior al 5% del ingreso anual. Los activos financieros de la reserva de eventualidades podrán ser utilizados sólo en el evento que los recursos financieros de las mutualidades sean insuficientes para financiar el otorgamiento de los beneficios que establece la Ley N°16.744.

Respaldo del Fondo de Eventualidades con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 (miles de pesos)

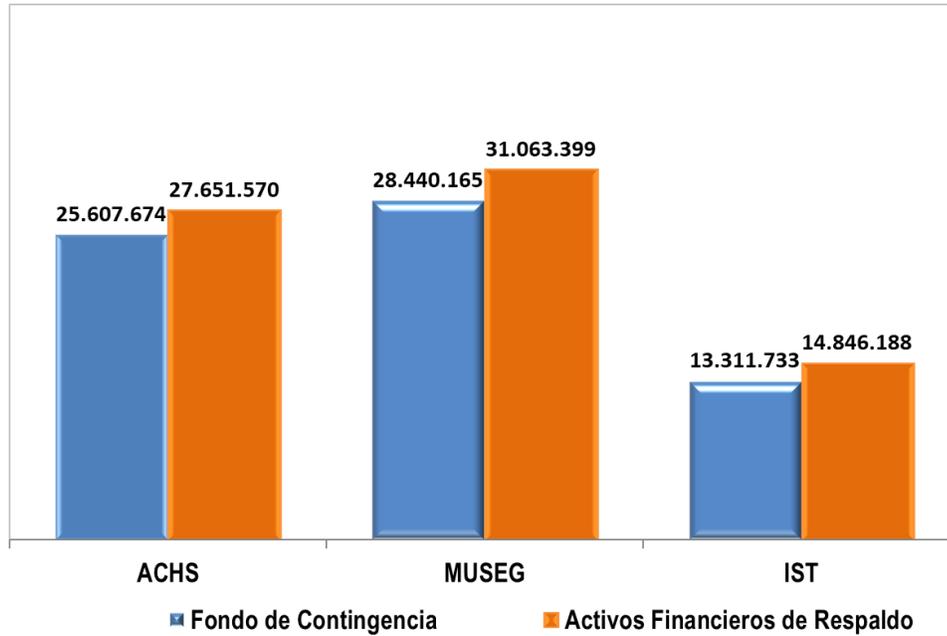


Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores.

c) Fondo de Contingencia

Este fondo está destinado a solventar mejoramientos extraordinarios de pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios que se otorgan a los pensionados de las mutualidades de empleadores, el que se financia conforme al procedimiento y asignación de recursos que establece la Ley N°19.578. Las mutualidades están obligadas a mantener respaldado con instrumentos financieros el 100% del Fondo de Contingencia. Como se puede observar en el siguiente gráfico, al 31 de diciembre de 2021, todas las mutualidades tienen totalmente respaldado dicho fondo.

Respaldo del Fondo de Contingencia con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 (miles de pesos)



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

Además, las mutualidades cumplen con los límites máximos de inversión por tipo de instrumento a que están sujetas, los que se presentan a continuación.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

V. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La pandemia por el coronavirus COVID-19 ha obligado a las instituciones del Sistema Nacional de SST a priorizar las actividades dirigidas al control del contagio de este virus en los lugares de trabajo, lo que se mantendrá mientras no se supere la situación sanitaria actual.

Lo anterior requiere continuar con el trabajo coordinado y conjunto de las entidades públicas, de los empleadores, los trabajadores(as), al mismo tiempo los organismos administradores deberán continuar desarrollando acciones de asistencia técnica y de prescripción de medidas que tengan como objetivo la prevención de riesgo de contagio de los trabajadores de sus entidades empleadoras adheridas o afiliadas y, las entidades fiscalizadoras controlando el cumplimiento de las medidas preventivas.

Por otra parte, durante la pandemia por COVID-19 se intensificaron algunas las formas de trabajo, lo que posiblemente permanezca en el tiempo, una de ellas es el trabajo realizado a través de plataformas digitales. Al respecto, el 11 de marzo de 2022 se publicó la Ley N°21.431, que modifica el Código del Trabajo regulando el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios. Dicha norma entrará en vigencia el 1° de septiembre de 2022, siendo necesario analizar las materias de seguridad y salud en el trabajo aplicables a este colectivo de trabajadores e impartir las instrucciones que se estimen necesarias.

Asimismo, respecto de la modalidad del teletrabajo, adoptada como una solución para continuar con la vida laboral de muchos trabajadores, que, si bien tiene beneficios para empleadores y trabajadores, requiere de estudios para evaluar el impacto y la suficiencia de la regulación en materia de prevención de riesgos considerando que es el trabajador quien pasa a ser el responsable de tomar las medidas necesarias para evitar molestias y lesiones, y revisar los criterios para las calificaciones de los accidentes y enfermedades en este colectivo de trabajadores, atendida la reciente creación de la normativa en esta materia.

Otros desafíos a ser abordados el año 2022, son:

1. AVANZAR EN EL DESARROLLO E INSTALACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

Para el desarrollo e instalación de la cultura preventiva es necesario continuar realizando actividades de formación, capacitación y sensibilización, dirigidas a los trabajadores, empleadores, así como las estudiantes de los distintos niveles de la educación primaria, secundaria y superior y a la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la participación informada de todos los actores es central, poniendo un énfasis especial en el involucramiento de los y las trabajadoras y en particular de los dirigentes sindicales. Al respecto, es importante poder contar con dirigentes sindicales informados y conocedores de las materias de seguridad y salud en el trabajo, que permita que ellos sean

agentes relevantes y de cambio en el ejercicio de los derechos laborales y de la seguridad social, así como en la discusión de esta materia al interior de la empresa y en la política pública.

En este sentido, se propiciará que los dirigentes cumplan un rol importante en la discusión de la prevención al interior de la empresa, por lo que se hace necesario el conocer, comprender y poder aplicar las materias de seguridad y salud, para cumplir así de mejor manera sus funciones. Como una forma de contribuir al cumplimiento de este objetivo, se ha planteado el desafío de diseñar un curso en materia de seguridad y salud en el trabajo dirigido a estos dirigentes a ser impartido en modalidad de e-learning.

Otro desafío pendiente es la evaluación de las nuevas metodologías de formación, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos, realizadas por medios virtuales que se han sido intensamente utilizados productos de las medidas adoptados para hacer frente a la pandemia.

2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SST

En concordancia con los compromisos establecidos en la Política Nacional de SST, es importante avanzar en la propuesta de una ley marco en materia de prevención de riesgos en el trabajo, así como avanzar en la tramitación de dos importantes proyectos de ley que se encuentran en el Congreso Nacional, estos son el proyecto que modifica la Ley N°16.744 y el que modifica el estatuto orgánico de las mutualidades de empleadores.

Además, el año 2022 corresponde revisar y actualizar de la Política de Nacional de SST, en los términos establecidos por el Convenio N°187 de la Organización Internacional del Trabajo y la normativa vigente. Dicha revisión deberá considerar especialmente el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y establecer nuevos objetivos, indicadores y sus metas.

Por otra parte, durante el año 2022 se espera tener concluida la revisión de la nómina de enfermedades profesionales y de sus agentes, contenida en el artículo 19 del D.S. N°109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que se debe realizar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del mismo reglamento. El análisis de la citada nómina lo está realizando la Superintendencia de Seguridad Social en conjunto con profesionales de otras reparticiones públicas especialistas en la materia.

3. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD FISCALIZADORA EN MATERIA DE SST Y MEJORAS DEL TRABAJO INTERSECTORIAL

La Política Nacional de SST, tiene entre sus objetivos coordinar acciones de regulación y fiscalización, brindando una mirada conjunta e integral de los distintos entes que forman parte del Sistema Nacional de SST.

La situación actual de pandemia ha evidenciado más que nunca la necesidad de coordinación entre las instituciones fiscalizadoras y reguladoras, así como el uso de los sistemas de información y la aplicación de tecnologías para el desarrollo de fiscalizaciones en materia de SST.

Al respecto, las entidades públicas con competencias en materia de fiscalización de SST han estado desarrollando actividades coordinadas, siendo importante continuar con el avance en la definición de estrategias para hacer efectivo el cumplimiento normativo en SST, en la elaboración de procedimientos de control coordinados entre las distintas instancias fiscalizadoras, incluyendo la realización de programas inspectivos comunes en especial en los sectores de mayor riesgo y en el intercambio de información, de manera de fortalecer la fiscalización en estas materias.

4. VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores, es una actividad esencial para la prevención de enfermedades profesionales o evitar su progresión, que requiere del trabajo conjunto de las entidades empleadoras y de los organismos administradores, y la participación de los trabajadores.

El año 2022 se requiere avanzar en el desarrollo de nuevos protocolos de vigilancia y en la actualización de algunos de los protocolos vigentes.

En materia de enfermedades de salud mental, es necesario avanzar en la definición de políticas y en la implementación de medidas para abordar los factores asociados a estas enfermedades a nivel de población, incluido el ámbito de la salud laboral.

En ámbito de la salud laboral, como se señaló previamente, se ha validado una nueva versión del cuestionario para la evaluación de los riesgos psicosociales laborales, que incluye aspectos relevantes no considerados en el instrumento que actualmente se utiliza para la vigilancia de estos riesgos en las entidades empleadoras, como la violencia y el acoso, vulnerabilidad en el trabajo, perfeccionamiento de algunas preguntas sobre reconocimiento en el trabajo, entre otras. El uso de este nuevo instrumento está contemplado en la actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud.

Lo anterior, está en la línea de lo dispuesto en el Convenio 190 de la Organización internacional del Trabajo, sobre la violencia y el acoso, que las autoridades del ejecutivo han manifestado públicamente su intención de proponer su ratificación.

Otro desafío en estas materias, es la iniciativa que en el marco del mandato del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, tiene como finalidad que los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, Perú y México) y los países invitados del MERCOSUR (Argentina y Uruguay) acuerden y configuren lineamientos comunes para el desarrollo de una política de riesgos psicosociales y cuidado de la salud mental en el trabajo.

Para tal efecto, está contemplado que Chile para el año 2022 lleve a cabo el proceso de licitación internacional y de contratación de una consultoría que permita realizar un diagnóstico respecto de la gestión de los factores psicosociales en el trabajo en cada uno de los países participantes y, posteriormente, la realización de talleres virtuales con técnicos especialistas en la materia, para llegar así al documento final con lineamientos comunes para la formulación de la política en la materia, así como el desarrollo de una campaña de

información en los países de la Alianza del Pacífico que sensibilice respecto a este tema, focalizado en la necesidad de la gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo.

5. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS ENFERMEDADES

Con la finalidad de homologar el proceso para la calificación que aplican los organismos administradores, para entregar mayor certidumbre y objetividad al proceso de la evaluación, la Superintendencia de Seguridad Social ha impartido instrucciones en relación con los protocolos para la calificación del origen general y específicos en patologías de extremidades superiores, salud mental, de la piel y la voz.

Con el mismo objetivo antes señalado, durante 2022 se establecerán los criterios de calificación para las enfermedades musculoesqueléticas más frecuentes, que deberán aplicar los organismos administradores del Seguro de la 16.744.

Asimismo, la Superintendencia de Seguridad Social continuará el trabajo de elaboración de guías técnicas para la aplicación de las evaluaciones o estudios de puesto de trabajo para la calificación de origen de enfermedades musculoesqueléticas, con foco en otros sectores productivos, tales como, el portuario y de la salud.

Finalmente, es importante finalizar el análisis que permita contar con una entidad técnica especializada, única e independiente a los organismos administradores, encargada de la calificación de origen de enfermedades, que corresponde a uno de los compromisos de la Política Nacional de SST. Lo anterior, ante la necesidad de tener criterios unificados, lo que requiere que sea una entidad única y diferente de las que conceden las prestaciones, la que, velando por la objetividad, imparcialidad y neutralidad del proceso, efectuó la calificación del origen de las enfermedades, lo que permitirá terminar con los cuestionamientos en esta materia.

6. CONTINUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La información de calidad es esencial para la formulación de políticas públicas, para programar y evaluar la ejecución de las acciones o actividades y para el desarrollo de los procesos de fiscalización.

El 2022 continuará la implementación progresiva del SISESAT y el trabajo conjunto con las otras entidades fiscalizadoras para que provean y accedan a la información de este sistema, lo que permitirá mejorar la coordinación y focalización de las actividades.

A continuación, se detallan algunos aspectos que se planifica sean abordados durante el año 2022:

- Desarrollo e implementación de los documentos electrónicos de los Estudios de Puestos de Trabajo en general.

- Implementación de los reportes de las prestaciones preventivas -identificación de peligros y evaluación de riesgos, y asistencia técnica en ámbitos específicos- en los sistemas de información SISESAT/GRIS.
- Ajustes en el diseño del módulo de vigilancia considerando el nuevo cuestionario de evaluación de riesgos psicosociales SUSESO/RPSL (Módulo EVAST).

Finalmente, cabe señalar que se publicará el Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acceso público, con información estadística de los sistemas antes señalados, que se irá complementando con otras materias que sean de utilidad al logro de los objetivos de avanzar en el conocimiento de la prevención de riesgos laborales y el establecimiento de una cultura preventiva.

ANEXO

1

**DIRECCIÓN
DEL TRABAJO**

PROGRAMAS, FISCALIZACIONES
REALIZADAS Y NÚMERO DE
FISCALIZADORES

**CUADRO N°1: DISTRIBUCIÓN DE FISCALIZADORES SEGÚN REGIÓN Y FORMACIÓN FORMAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
AÑO 2021**

Región	Con formación en SST (1)	Sin formación en SST (2)	Total fiscalizadores
De Arica y Parinacota	1	7	8
De Tarapacá	4	9	13
De Antofagasta	2	11	13
De Atacama	3	5	8
De Coquimbo		13	13
De Valparaíso	7	15	22
Metropolitana	9	40	49
Del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	4	5	9
Del Maule	5	7	12
De Ñuble		3	3
Del Biobío	7	26	33
De La Araucanía		11	11
De Los Ríos		2	2
De Los Lagos	5	15	20
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	3	3	6
De Magallanes y La Antártica Chilena		5	5
TOTAL	50	177	227

(1) Expertos técnicos o expertos profesionales en prevención de riesgos profesionales, profesionales con magíster o diplomado en prevención

(2) Otros fiscalizadores

CUADRO N°2: NÚMERO DE FISCALIZADORES CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2021

Año	N° de fiscalizadores
2021	227

CUADRO N°3: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN ORIGEN DE FISCALIZACIÓN, AÑO 2021

Tipo	Por denuncia	Por programa	Total
N° de Fiscalizaciones	24.180	15.905	40.085
Cantidad de materias revisadas	53.503	64.082	117.585

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO N°4: FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2021

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
De Arica y Parinacota	319	309	628
De Tarapacá	612	354	966
De Antofagasta	1.185	353	1.538
De Atacama	496	174	670
De Coquimbo	789	1.429	2.218
De Valparaíso	2.030	805	2.835
Metropolitana	10.930	2.822	13.752
Del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	1.080	904	1.984
Del Maule	1.249	1.320	2.569
De Ñuble	363	276	639
Del Biobío	1.646	66	2.252
De La Araucanía	868	1.697	2.565
De Los Ríos	514	585	1.099
De Los Lagos	1.484	1.716	3.200
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	244	1.457	1.701
De Magallanes y La Antártica Chilena	371	1.098	1.469
Total	24.180	15.905	40.085

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO N°5: CANTIDAD DE MATERIAS SOBRE SST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2021

Región	Origen		Total
	Denun	Programa	
De Arica y Parinacota	693	863	1.556
De Tarapacá	1.382	1.285	2.667
De Antofagasta	2.568	2.580	5.148
De Atacama	1.254	753	2.007
De Coquimbo	2.000	6.194	8.194
De Valparaíso	4.668	2.906	7.574
Metropolitana	23.316	10.485	33.801
Del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	2.281	3.125	5.406
Del Maule	2.785	7.544	10.329
De Ñuble	772	1.655	2.427
Del Biobío	3.677	7.475	11.152
De La Araucanía	1.864	3.234	5.098
De Los Ríos	1.266	2.658	3.924
De Los Lagos	3.303	5.809	9.112
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	571	5.247	5.818
De Magallanes y La Antártica Chilena	1.103	2.269	3.372
Total	53.503	64.082	117.585

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO N°6: FISCALIZACIONES EN QUE SE REVISARON MATERIAS DE SST POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, SEGÚN ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2021

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	1.155	2.444	3.599
Explotación de Minas y Canteras	257	151	408
Industrias Manufacturera	2.160	1.553	3.713
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	63	82	145
Suministro de Agua; Evacuación de Aguas Residuales, gestión de desechos descontaminación	167	191	358

Construcción	2.365	1.281	3.646
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.690	4.454	8.144
Transporte y almacenamiento	1.870	914	2.784
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.336	1.060	2.396
Información y comunicaciones	463	182	645
Actividades financieras y de seguros	456	329	785
Actividades inmobiliarias	109	48	157
Actividades profesionales, científicas y técnicas	577	366	943
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.121	1.161	4.282
Adm. Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	87	13	100
Enseñanza	823	486	1.309
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	500	196	696
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	112	45	157
Otras actividades de servicios	1.596	498	2.094
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	67	3	70
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	4		4
Actividades no especificadas y otras	3.202	448	3.650
Total	24.180	15.905	40.085

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO 7: MATERIAS REVISADAS EN FISCALIZACIONES DE TERRENO RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SST SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2021

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Denuncia	Programa	Total
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	2.610	8.502	11.112
Explotación de Minas y Canteras	610	880	1.490
Industrias Manufacturera	4.786	8.480	13.266
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	165	443	608
Suministro de Agua; Evacuación de Aguas Residuales, gestión de desechos descontaminación	384	1.139	1.523
Construcción	4.918	8.435	13.353
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	8.851	16.414	25.265
Transporte y almacenamiento	3.791	2.485	6.276
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.892	4.249	7.141
Información y comunicaciones	1.045	723	1.768
Actividades financieras y de seguros	1.026	1.258	2.284
Actividades inmobiliarias	232	127	359
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.286		2.776
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6.875	4.390	11.265
Adm. Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	142	37	179
Enseñanza	2.205	1.330	3.535
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.096	645	1.741
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	222	132	354
Otras actividades de servicios	3.488	1.623	5.111
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	126	7	133
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	6	0	6
Actividades no especificadas y otras	6.747	1.293	8.040
Total	53.503	64.082	117.585

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO 8: PROGRAMAS REGIONALES: FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN REGIÓN, AÑO 2021

REGIÓN	Actividades económicas involucradas	N° de programas	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias
De Arica y Parinacota	10	7	276	553
De Tarapacá	19	6	320	891
De Antofagasta	14	4	297	1.941
De Atacama	11	6	107	177
De Coquimbo	18	13	1.186	5.254
De Valparaíso	20	8	690	1.748
Metropolitana	18	12	2.584	7.698
Del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	13	6	823	2.355
Del Maule		15	1.256	6.876
De Ñuble	14	8	213	1.093
Del Biobío	18	7	503	6.368
De La Araucanía	20	11	1.609	2.301
De Los Ríos	17	10	525	2.022
De Los Lagos	19	11	1.559	4.959
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	21	21	1.214	4.562
De Magallanes y La Antártica Chilena	19	6	1.038	1.837
TOTAL	251	151	14.200	50.635

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO N° 9: PROGRAMAS NACIONALES N° DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SST, AÑO 2021

Código del programa	Nombre del programa	Cantidad de fiscalizaciones	Cantidad de materias
7262	Teletrabajo	1	1
7277	Covid-19 Empresas Contratistas y Subcontratistas	71	71
7278	Covid-19 Empresas Principales/Únicas	187	190
7322	Inclusión Laboral		
7338	Recolección de residuos domiciliarios - Seguridad y Salud Covid-19	30	242
7396	Covid 19 - Empresas Principales/Únicas	155	4.330
7397	Covid 19 - Empresas Contratistas/Subcontratistas	36	540
7432	Gestión Riesgo de Desastres	80	961
7449	Estaciones de Servicio/Trabajadores Migrantes	71	146
7452	Recolección de residuos domiciliarios - Seguridad y Salud Covid-19	30	363
7453	Empresa Principal	190	2.287
7454	Empresas Contratistas	193	3.090
7460	Trabajo de niños, niñas y adolescentes	41	124
7468	Centros de Cultivos - Normas Laborales Seguridad y Salud		
Total		1.085	12.345

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO 10: PROGRAMAS NACIONALES POR SECTOR - SUBSECTOR EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AÑO 2021

Código del programa	Sector	Subsector	Cantidad de fiscalizaciones planificadas	Cantidad de fiscalizaciones realizadas
7262	Varios Sectores	Teletrabajo	130	1
7277	Varios Sectores	Covid-19 Empresas Contratistas y Subcontratistas	180	71
7278	Varios Sectores	Covid-19 Empresas Principales/Únicas	204	187
7322	Varios Sectores	Inclusión Laboral	200	
7338	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos descontaminación	Recolección de residuos domiciliarios Seguridad y Salud Covid-19	31	30
7396	Industrias manufactureras	Covid 19 Empresas Principales/Únicas	160	155
7397	Industrias manufactureras	Covid 19 Empresas Contratistas / Subcontratistas	150	36
7432	Varios Sectores	Gestión Riesgo de Desastres	81	80
7449	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores motocicletas	Estaciones de Servicio/Trabajadores Migrantes	71	71
7452	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos descontaminación	Recolección de residuos domiciliarios Seguridad y Salud Covid-19	30	30
7453	Construcción	Empresa Principal	200	190
7454	Construcción	Empresas Contratistas	200	193
7460	Varios Sectores	Trabajo de niños, niñas y adolescentes	138	41
7468	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Centros de Cultivos Normas Laborales Seguridad y Salud	30	
Total			1. 805	1.085

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

CUADRO 11: INFORMACIÓN SOBRE LAS MESAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE SST DIRIGIDAS POR LA DT, SEGÚN REGIÓN Y SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA MESA, AÑO 2021

REGIÓN	Nombre o identificación de la o las Mesas	Sector económico al que pertenece la o las Mesas
De Arica y Parinacota	Mesa Mutualidades (Org. Administradores Le 16.744)	Varios sectores
De Tarapacá	Mesa convenio DT-DIRECTEMAR	Marítimo, portuario
De Antofagasta	Mesa convenio DT-DIRECTEMAR	Marítimo, portuario
De Atacama	Mesa convenio DT-DIRECTEMAR	Marítimo, portuario, acuícola
De Coquimbo	Mesa convenio DT-DIRECTEMAR	Marítimo, portuario
De Valparaíso	Comité Regional DT – DIRECTEMAR	Marítimo portuario
Metropolitana	Mesa de Participación Social de la Construcción	Construcción
Del Lib.Gral. Bdo. O'Higgins	Mesa Tripartita Plan Regional Erradicación de la Silicosis (dirigida en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Salud)	Minería y Construcción.
Del Maule	(DT participa en Mesa de Trabajo, pero es dirigida por otra institución)	
Del Bio Bío	Comité Regional DT – DIRECTEMAR	Marítimo portuario
De Ñuble	(DT participa en Mesa de Trabajo, pero es dirigida por otra institución)	
De la Araucanía	Trabajo agrícola tradicional y de temporada	Agrícola
De los Ríos	Mesa de Trabajo Lechera Región de Los Ríos	Lechería
	Mesa construcción y rubros afines región de los Ríos	Construcción y rubro Ferreterías.
De los Lagos	Mesa convenio DT-DIRECTEMAR	Marítimo, portuario, acuícola
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	(DT participa en Mesa de Trabajo, pero es dirigida por otra institución)	
De Magallanes y la Antártica Chilena	Mesa convenio DT-DIRECTEMAR	Marítimo
	Mesa Sector Marítimo —DT-Portuarios Eventuales	Portuario
Total	15	

CUADRO 12: NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIAS DE SST EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2021

Región	Capacitaciones		Actividad de Difusión	
	Cantidad actividad	Cantidad total de asistentes	Cantidad actividad	Cantidad total de asistentes
De Arica y Parinacota	3	112	0	0
De Tarapacá	3	50		0
De Atacama			3	26
De Coquimbo	16	194	14	327
De Valparaíso	4	80	1	10
Metropolitana			9	3384
Del Maule	6	150	15	400
Del Bio Bío	1	50		350
De Ñuble			3	130
De la Araucanía	5	424	2	29
De los Ríos	10	157	11	381
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	4	26	12	536
Total	52	1243	71	5.573

ANEXO

2

**SECRETARÍAS
REGIONALES
MINISTERIALES DE
SALUD**

CUADRO N°1. NÚMERO DE FISCALIZADORES DE LAS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD QUE CUENTAN CON FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2021

Región	Con Formación en SST	Sin Formación en SST*	Total de Fiscalizadores
De Arica y Parinacota	5	0	5
De Tarapacá	8	6	14
De Antofagasta	9	0	9
De Atacama	8	0	8
De Coquimbo	7	1	8
De Valparaíso	13	1	14
Metropolitana	83	7	90
Del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	13	3	16
Del Maule	8	3	11
De Ñuble	2	5	7
Del Biobío	34	0	34
De La Araucanía	10	0	10
De Los Ríos	5	0	5
De Los Lagos	8	0	8
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	5	0	5
De Magallanes y La Antártica Chilena	6	2	8
Total País	224	28	252

Fuente: elaboración propia, MINSAL

CUADRO N°2. NÚMERO Y PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS DE SALUD OCUPACIONAL EN SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, AÑO 2021

FORMACIÓN DE BASE	N° DE FISCALIZADORES	% DEL TOTAL
ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	195	77,69%
PROFESIONAL DE CS. DE LA SALUD	32	12,75%
TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	12	4,78%
OTROS PROFESIONALES	12	4,78%
TOTAL	251	100,00%

CUADRO N°3. FISCALIZACIONES REALIZADAS POR LAS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIALS DE SALUD, POR SECTOR ECONÓMICO, AÑO 2021

Sectores Económicos	Total	Porcentaje
Construcción	1.412	13.23%
Agricultura y Pesca	1.081	10.13%
Ganadería	181	1.70%
industria manufacturera	2.288	21.44%
Electricidad, Gas y Combustible	45	0.42%
Comercio al por mayor y al por menos	1.449	13.58%
Explotación minas y canteras	363	3.40%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	556	5.21%
Hoteles y restaurantes	200	1.87%
Servicios sociales y de salud	550	5.15%
Otras actividades de servicios	1.359	12.73%
Intermediación financiera	49	0.46%
Administración pública y defensa	141	1.32%
educación	326	3.05%
Otros no clasificados	674	6.31%
Total País	10.674	100.00%

Fuente: Elaboración propia, MINSAL

CUADRO N° 4. NÚMERO DE FISCALIZACIONES PROGRAMADAS Y ESPONTANEAS POR AGENTE O FACTOR DE RIESGO ESPECÍFICO, AÑO 2021

Agentes o factores de riesgo	Fiscalizaciones programadas		Demanda espontanea	
	Número	Porcentaje	Número	porcentaje
Sílice	17	4,16%	314	9,29%
Ruido	71	17,36%	613	18,14%
Condiciones generales de la salud y la seguridad en el trabajo	14	3,42%	976	28,88%
Psicosocial	129	31,54%	460	13,61%
Musculoesquelético	124	30,32%	440	13,02%
Plaguicidas	50	12,22%	564	16,69%
Hipobaría	1	0,24%	13	0,38%
Hiperbaría intermitente crónica	3	0,73%	0	0,00%
TOTAL	409	100%	3380	100%

CUADRO N°5. NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS SOBRE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR ORGANISMOS ADMINISTRADORES, AÑO 2021

TIPO	NÚMERO	PORCENTAJE
Organismos administradores	149	96
Administradores delegados	6	4
TOTAL	155	100

CUADRO N°6. ACCIONES DE SALUD PÚBLICA ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DE LA LEY 16.744, AÑO 2021

ACCIÓN DE SALUD PÚBLICA	TOTAL	PORCENTAJE
Inicio de Sumario Sanitario	96	61,94%
Acta con Observaciones y Exigencias Sanitarias	17	10,97%
Acta de Constancia	42	27,10%
Total General	155	100%

CUADRO N°7: PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS BIPARTITA O TRIPARTITAS POR REGIÓN. AÑO 2021

Región	Instancia de participación	coordina	participa
DE ARICA PARINACOTA	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI)	SI	SI
	Mesa de Vigilancia de Salud Ocupacional	SI	SI
	Mesa de trabajo Intersectorial Reglamento de la Construcción	NO	SI
DE TARAPACA	Comité Coordinador de APL Caleta Riquelme	NO	SI
	Mesa Regional del PLANESI	SI	SI
	Mesa de Vigilancia Ocupacional COVID-19	SI	NO
DE ANTOFAGASTA	Mesa regional de buceo	SI	SI
	Mesa regional de plaguicidas	SI	SI
	Mesa del Sector Público	NO	SI
DE ATACAMA	Mesa regional de buceo	SI	SI
	Mesa Tripartita de Silicosis	SI	SI

	Comisión Minera.	SI	SI
DE COQUIMBO	Mesa Regional de Buceo	SI	SI
	Mesa Regional de Sílice	SI	SI
	Mesa Regional de Ruido	SI	SI
DE VALPARAISO	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI)	SI	SI
	Mesa Regional Buceo	SI	NO
	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI)	SI	NO
	Mesa Regional de Vigilancia en Salud Ocupacional	SI	SI
	Mesa Regional de la Minería CORESEMIN	NO	SI
	Mesa Regional Tripartita de Prevención de Riesgos en la Construcción	NO	SI
	Mesa de Seguridad Portuaria	NO	SI
	Mesa Regional de Plaguicidas	NO	SI
METROPOLITANA	Mesa Participación Social de la Construcción	SI	SI
	Mesa Regional de Accidentes Laborales	SI	SI
	Mesa PREXOR	SI	SI
	Mesa Provincial de Plaguicidas	NO	SI
	Mesa de Trabajo Reglamiento	NO	SI
	Mesa Regional PLANESI	SI	SI
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI)	SI	SI
	Mesa Regional de Vigilancia en Salud Ocupacional	SI	SI
	Comité Regional de Plaguicidas	NO	SI
DEL MAULE	Mesa Regional Tripartita de Erradicación de la Silicosis	SI	SI
	Mesa Regional de Vigilancia en Salud Ocupacional	SI	SI
	Comité Regional de Plaguicidas	SI	SI
DEL BIO BIO	Mesa Regional de Vigilancia en Salud Ocupacional (vía zoom)	SI	SI
	Mesa Regional Hanta	NO	SI

	Comité regional del Plan de Normalización de la ley 16.744/68	SI	SI
	Mesa Regional PLANESI	SI	SI
	Mesa de Género y Equidad y Mesa de Migrantes a nivel Regional	NO	SI
DE ÑUBLE	Mesa Regional de Vigilancia en Salud Ocupacional	SI	SI
	Mesa Regional PLANESI	SI	SI
	Mesa regional Marea Roja	NO	SI
DE LOS RIOS	Mesa Regional de Zoonosis	SI	SI
	Mesa de Trabajo Agrícolas de Temporada región de Los Ríos	SI	SI
	Comisión Ley 1674 de COMPIN	NO	SI
	Mesa Regional COVID - 19	SI	SI
DE LOS LAGOS	Mesa Vigilancia en Salud Ocupacional	SI	SI
DE AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	Mesa Regional de Buceo	SI	SI
	Mesa Regional de Plaguicidas	SI	SI
	Mesa de Salud Con los Organismo Administradores de la Ley en donde se abordan temas de los riesgos Protocolizados	SI	SI

CUADRO N°8: MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS SEREMIS DE SALUD PARA PROMOVER LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DESARROLLAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA MATERIA - AÑO 2021

Tipo de formación	N° de actividades	N° de participantes
Seminarios o Coloquios sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	20	5.926
Talleres sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	3	70
Cursos sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	18	526
Jornadas sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	7	881
TOTAL	48	7.403

Campaña de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a trabajadores y trabajadoras, realizadas por las Secretaría Regional Ministerial de Salud, Año 2021

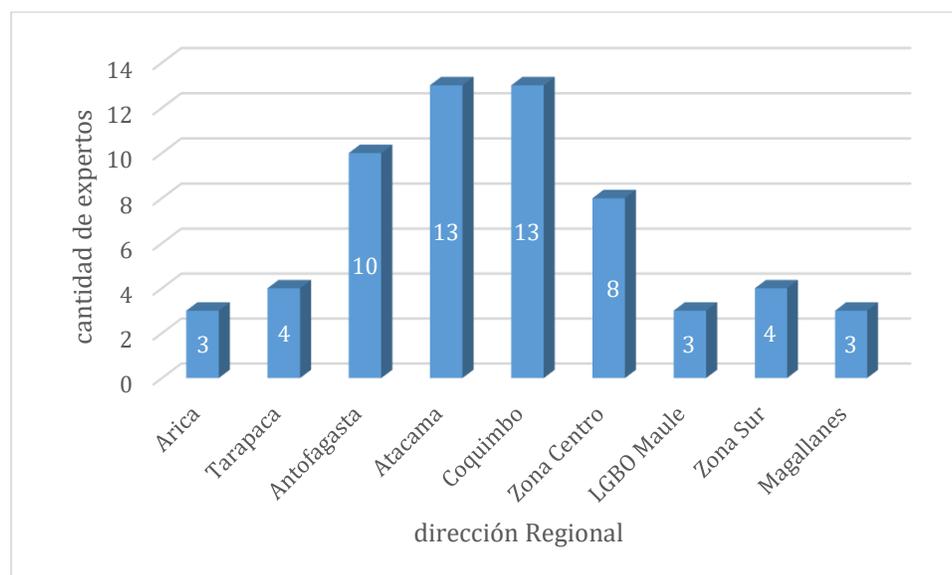
Región	Alcance	Nombre de la campaña
DE ARICA PARINACOTA	Regional	Campaña de Difusión Estática y Móvil Protocolos de Vigilancia de Salud
		Campaña de Difusión Digital (Pantalla Led) y Móvil (Vehículo/Perifoneo) Con Medidas Preventivas Covid-19 para trabajadores
DE ANTOFAGASTA	Regional	Programa dirigido a trabajadores desprotegidos, entendido como aquel que trabaja en forma independiente y no cotiza para seguro social de la Ley 16.744 (reparto con aplicaciones delivery)
DE ATACAMA	Regional	Lanzamiento de temporada agrícola, actividades de promoción sobre riesgos laborales por el ejercicio de las labores agrícolas de temporada.
DE COQUIMBO	Regional	Campaña Comunicacional radial anual sobre prevención de riesgos
METROPOLITANA	Regional	Prevención Enf. Profesionales y accidentes del trabajo
		Trabajo Agrícola de Temporada
		Derechos Laborales y Salud.
DE ÑUBLE	Regional	Campaña agrícola
ARAUCANÍA	Regional	Campañas radiales en prevención de Intoxicaciones por plaguicidas
		Campañas radiales en prevención de accidentes fatales
		Trabajador de Aysen, Cuídate del Hanta
		Campañas radiales en prevención de accidentes graves
		Videos de protocolos Plaguicidas, Silice, Tmert, accidentes graves, fatales
DE LOS RIOS	Regional	Salud y Seguridad en el Trabajo
DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	Regional	Manual de Autocuidado COVID, Región de Aysen.
		Campaña con los OAL y las empresas priorizadas en materia de COVID
		Trabajador de Aysén, cuídate de los Rayos UV

ANEXO

3

**SERVICIO
NACIONAL DE
GEOLOGÍA Y
MINERÍA**

NÚMERO DE FISCALIZADORES Y
ACTIVIDADES REALIZADAS
AÑO 2021

CANTIDAD DE INSPECTORES DE SEGURIDAD MINERA SEGÚN REGIÓN AÑO 2021**DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE INSPECTORES SEGÚN CATEGORÍA DE EXPERTO AÑO 2021**

Dirección Regional	CATEGORÍA EXPERTO SERNAGEOMIN			
	sin categoría	categoría A	categoría B	Total
Arica		1	2	3
Tarapacá	1	2	1	4
Antofagasta	4	3	3	10
Atacama	2	5	6	13
Coquimbo	1	4	8	13
Zona Centro	1	7		8
LGBO Maule	1	1	1	3
Zona Sur		1	3	4
Magallanes			3	3
Total General	10	24	27	61

Fuente: Depto. de Fiscalización de Sernageomin

FISCALIZACIONES SEGÚN DIRECCIÓN REGIONAL Y MES DEL AÑO 2021

Dirección Regional	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
arica-Parinacota	21	16	43	21	27	25	17	17	29	33	16	6	271
tarapaca	70	31	37	51	35	70	39	42	22	73	7	33	510
antofagasta	87	176	227	161	148	158	156	164	108	163	139	2	1.689
atacama	179	94	186	163	175	222	192	222	233	179	210	89	2.144
coquimbo	185	186	210	349	243	220	426	290	228	255	301	52	2.945
zona centro	44	194	164	147	179	110	175	211	142	132	80	34	1.612
Lib.Gral Bdo O'Higg	39	44	37	46	44	43	33	38	30	44	62	6	466
maule	6	14	18	11	11	10	12	11	14	11	12	7	137
zona sur	37	39	51	24	64	35	35	36	44	41	54	32	492
magallanes	51	59	18	10	11	18	17	25	0	32	50	0	291
TOTAL	719	853	991	983	937	911	1.102	1.056	850	963	931	261	10.557
Meta 2021													10.000

Fuente: Sistema SIMIN OL 2.0

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES EN PERÍODO 2020-2021**Dirección Regional de Arica y Parinacota**

- En faenas mineras, durante el año 2021 se continúa con la entrega del afiche “20 Reglas de Oro de la Seguridad Minera en Chile”, realizando una breve charla a todo el personal de la faena, sobre el contenido y la importancia de respetar las 20 reglas contenidas en los afiches.
- En faenas de la pequeña minería, se hace entrega del afiche “6 Principales Tipos de Accidentes Mineros en la Pequeña Minería”, los cuales representan el 91% de las fatalidades en minería. Junto a la entrega de los afiches se realiza una charla de Seguridad Minera haciendo alusión a los 6 tipos de accidentes antes mencionados.
- En el desarrollo de la campaña “LA MINERÍA SE CUIDA”, se entregaron en las faenas mineras folletos con recomendaciones para la prevención del COVID 19, junto con la entrega de folletos se realizaron charlas a los trabajadores.
- Se realizó además durante el año, la difusión vía Teams, de los accidentes ocurridos en los últimos años.

Mes/2021	Nombre de la actividad	Nro. de trabajadores
Marzo	Capítulo I: Accidentes por caída desde altura	21
Abril	Capítulo II: Accidentes Golpeados por rocas (Webinar-actividad realizada por teams)	34
Mayo	Capítulo III: Accidentes alcanzado por tronaduras	34
Mayo	Capítulo III: Accidentes alcanzado por tronaduras	34
Junio	Capítulo IV: Accidentes golpeados por	30
Julio	Capítulo V: Contacto con energía eléctrica	33
Agosto	Capítulo VI: Accidentes Apretados, atrapados, aprisionado, succionado (Webinar-actividad realizada por teams).	32
Septiembre	Capítulo VII: Ocasionado por vehículos motorizados-equipos rodantes	33
Octubre	Capítulo VII: Intoxicación por gases, falta de oxígeno	30

Dirección Regional de Tarapacá

- Campaña de Fiscalización a empresas mineras basadas en los tipos de accidentes más recurrentes en la minería, diferenciados para gran y pequeña minería.
- Promoción de la Seguridad Liderada por el Director Regional, con el Comité de Aprendizajes de Accidentes Mineros, en donde participan los Gerentes de los Procesos de las empresas mineras, sesiona mensualmente.
- Campaña de fiscalizaciones cruzadas entre las empresas, lideradas por el Sernageomin a través del Director Regional y generadas por el comité de aprendizajes.
- Campaña de prevención presentación de los accidentes fatales ocurridos a nivel nacional por el área de Investigación de Accidentes y Sanciones a toda la comunidad minera de la Región.
- Capacitación para la presentación de proyectos mineros y/o plantas de beneficios, diferenciados por tonelaje de producción en apoyo a los pequeños mineros, estos están en los rangos de producción.
- Capacitación por el Servicio a estudiantes de Colegios técnico Profesionales de la región, que imparten enseñanza en especialización de trabajos mineros. Se imparte el curso prevención de riesgos para monitores de seguridad minera y ya muchos de ellos se han insertado a laborar en faenas mineras de la región.

Dirección Regional de Antofagasta

- La Dirección Regional de Antofagasta durante el año 2021, debido a la contingencia que se vivió en la región a causa del Covid-19, ha realizado difusión de la aplicación de los Protocolos Covid-19, tanto en la Gran Minería como en la Pequeña Minería.
- También se ha realizado una Difusión a toda la industria Minera sobre las “20 Reglas de Oro de la Seguridad Minera en Chile” y los “6 Principales Tipos de Accidentes Mineros en la Mediana y Gran Minería” que juntos representan el 87% de la fatalidad Minera en Chile. Y los “6 principales tipos de Accidentes Mineros en la Pequeña Minería” y que juntos representan el 91% de la fatalidad Minera en Chile.

En cada fiscalización realizada a la faena minera, se entrega una encuesta Covid-19, para ser respondida por la empresa o productor minero, a fin de tener un parámetro de medición de las actividades que cada empresa o productor está realizando respecto al Covid-19, para proteger la salud del personal que está laborando en la faena minera.

Dirección Regional de Atacama

- Durante el año 2021, se continuó con la difusión de la campaña “LA MINERÍA SE CUIDA” que fuera lanzada durante el año 2020 por nuestro director nacional Don Alfonso Domeyko.
- Esta iniciativa que está desarrollando el SERNAGEOMIN viene a complementar el trabajo de fiscalización, reforzando las medidas de seguridad minera y prevención por Covid-19 en faenas de la región, en este periodo de Pandemia. En estas fiscalizaciones, el Servicio ha podido apreciar que en la mediana y gran minería se han incorporado medidas estrictas de control en el interior de las faenas, es por esto por lo que esta iniciativa denominada “La minería se cuida”, ha sido dirigida principalmente a los trabajadores de la pequeña minería, a quienes es importante mantener informados de las acciones que deben adoptar mientras desarrollan su labor y también los cuidados que deben aplicar en su entorno familiar y con la comunidad.

- También es importante que el minero conozca que como servicio no solo cumplimos una labor fiscalizadora, sino que nuestra principal misión es proteger la vida de los trabajadores de la minería en todos sus aspectos, tanto en su trabajo como también dada la contingencia, en materia de salud.

Esta iniciativa se desarrolló y continúa en desarrollo durante el presente año de manera presencial y en redes sociales.

- Durante el año 2021 se continuó con la difusión de otra iniciativa implementada durante el año 2020, centrada en renovar las 20 Reglas de Oro de la Seguridad Minera junto a los 6 accidentes más frecuentes en Pequeña Minería y Mediana-Gran Minería, trabajo que se desarrolló en la Subdirección de Minería, especialmente Investigación de Accidentes y que permitirá mostrar un trabajo acucioso por parte de SERNAGEOMIN y que también separa las realidades de la Industria. En cada fiscalización realizada se entregan afiches y charlas a los mineros.
- Durante el mismo periodo se realizaron presentaciones a las empresas de la región acerca de los accidentes fatales ocurridos entre los años 2000 a 2020.
- A nivel regional se promovió el cumplimiento de la normativa vigente manteniendo una comunicación activa con la Seremi de minería en cuanto a solicitar el apoyo dirigido a los pequeños mineros para el cumplimiento de las medidas correctivas dejadas en las fiscalizaciones.

Dirección Regional de Zona Central

- Durante el año 2021 se dio comienzo al trabajo de diseño del anteproyecto de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA), de la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay-Llay, la cual abarca materias de salud y seguridad en el trabajo.
- Se realizó la difusión y entrega a las empresas y entidades mineras de la región, de Gráficos estadísticos, Análisis de los casos de accidentes mineros de mayor impacto dentro de la industria y las lecciones aprendidas respecto de estos accidentes. En algunos casos con entrega de material digital y en otros mediante webinar.

Dirección Regional de Coquimbo

- Durante el periodo 2021 realizó actividades con entidades externas con los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, generó las actividades de difusiones de estadística y de difusión de accidente con sus respectivas lecciones aprendidas, dirigidas a los CPHS y Asociaciones gremiales de productores y empresas mineras de la región de Coquimbo. Actividades que se realizaron con reuniones mensuales vía TEAMS entre los meses de abril a diciembre de 2021, en la cual también participaba el SEREMI de Minería.
- Durante las fiscalizaciones a los productores mineros, los Ingenieros Fiscalizadores continuaron la difusión de las 20 Reglas de Oro de la Seguridad Minera.
- Durante las fiscalizaciones a las faenas mineras de la región, se realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas sanitarias de prevención al contagio del Covid-19, exigidas por el Ministerio de Salud.

Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Charlas a empresas mandantes, contratistas y subcontratistas, de la División El Teniente de Codelco Chile, sobre Seguridad Minera, Normativa vigente y Estadísticas de accidentabilidad en la minería, a nivel nacional y regional.
- Programa de fiscalización, dando énfasis a la cobertura de faenas. Capacitaciones a las empresas mineras, especialmente de la pequeña minería, sobre la normativa actual vigente. Se incluye la revisión de cumplimiento de los protocolos COVID-19 en faenas mineras.
- Difusión a las empresas de los accidentes ocurridos en la minería, a través de correos electrónicos. Así como las diferentes campañas que lanza el Servicio apuntando a la prevención de accidentes y control de riesgos en la minería.
- Fiscalización conjunta con la Superintendencia de Medio Ambiente.

Dirección Regional Zona Sur.

- Los profesionales del Área Fiscalización de la Dirección Zona Sur participaron activamente durante el año 2021 en la difusión y entrega de afiches en terreno a los empresarios y productores mineros de esta Jurisdicción, respecto de las “20 REGLAS DE ORO”; y “ACCIDENTABILIDAD EN LA PEQUEÑA MINERÍA” de los “6 tipos de accidentes mineros en la pequeña minería que generan el 91% de la fatalidad minera en Chile”, fomentando el autocuidado y tener conductas mucho más prudentes al interior de los yacimientos.
- Las actuaciones de la Dirección Regional Zona Sur de este Servicio aportaron a los resultados positivos en el año 2020 al no tener accidentes fatales en un tipo de minería que es de naturaleza de por sí riesgosa.
- Durante el año 2021 se continuó con la difusión de 8 videos de accidentes fatales ocurridos entre los años 2000 y 2020 en la industria extractiva minera nacional, con el objetivo que las empresas y/o productores mineros adquieran los aprendizajes que han dejado estos accidentes, se tomen los resguardos necesarios y así prevenir que situaciones de similares características se repitan en las faenas mineras.



Dirección Regional de Magallanes

- En todas las fiscalizaciones realizadas el año 2021, se reforzó las medidas preventivas por COVID 19, entregando afiches, inducciones y aplicación de lista de verificación para comprobar el cumplimiento de los protocolos COVID 19 en todas las faenas mineras de la región.
- Se distribuyó a todas las empresas mineras de la región el afiche “la minería se cuida”, con recomendaciones a las empresas mineras en prevención y cuidado respecto al COVID 19.
- Se realizó la difusión a las empresas mineras de la región de los accidentes fatales de los años 2000-2020.
 - Marzo= Capítulo I “Accidentes Fatales por Caída desde Altura”.
 - Abril = Capítulo II “Accidentes Fatales Golpeado por Rocas”.
 - Mayo= Capítulo III “Accidentes Fatales Alcanzados por Tronaduras”
 - Junio= Capítulo IV “Accidentes Fatales Golpeado Por”.
 - Julio= Capítulo V “Accidentes Fatales por Contacto con Energía Eléctrica”
 - Agosto = Capítulo VI “Accidentes Fatales por Apretado, Atrapado, Aprisionado, Succionado”.
 - Septiembre= Capítulo VII “Accidentes Fatales Ocasionados por Vehículos Motorizados”.

ANEXO

4

**DIRECCIÓN
GENERAL DEL
TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE
MARINA MERCANTE**

**ACTIVIDADES REALIZADAS
AÑO 2021**

**ACTIVIDADES DE FISCALIZACIONES Y REUNIONES CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES EN
DONDE SE ABORDAN TEMAS DE SST, AÑO 2021**

Región	Actividad realizada
De Arica	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones con la Dirección del Trabajo a empresas Terminal Puerto y, Astilleros de Arica y empresa corpesca (06). - Actividades en cumplimiento al convenio de colaboración con la Dirección del Trabajo - Reuniones de Trabajo (27). <p>Participantes: Directemar, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección del Trabajo, Servicio Regional Ministerial de Salud, Dirección Regional de Aduanas, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones y la Empresa Portuaria de Arica, y las empresas TPA y EPA.</p>
De Tarapacá	<p><u>Iquique</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones, en la que participaron las Capitanías de Puerto de Iquique y Patache con la Dirección del Trabajo. (08). - La Autoridad Marítima Local, efectuó fiscalizaciones periódicas al cumplimiento de las medidas sanitarias al personal de las instalaciones portuarias de su jurisdicción. - Reuniones de Trabajo, Reuniones de coordinación de comités y consejos (12). <p>Participantes: Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Terminal Marítimo EPI, . Consejo Comunal de Seguridad Pública. Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Tarapacá, ONEMI, Dirección del Trabajo.</p>
De Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones bipartitas con la Dirección del Trabajo orientadas al personal del ámbito marítimo portuario. (04). - Mesa de trabajo (02). - Reuniones (14) con la participación de Aduana, SAG, Ministerio d Transporte y Telecomunicaciones, Agencias de Naves, empresas PTI Logística, FCAB, Puerto de Antofagasta, la Subsecretaría de Pesca Sernapesca y representantes de Sindicatos de Pescadores. Aduana. Complejo Portuario Mejillones. Bomberos, Carabineros, MOP, I. Municipalidad de Mejillones, Consejo de Seguridad Pública de Mejillones, y el Comité de Emergencia Comunal en que Reuniones de la mesa de trabajo “Tránsito de cetáceos en Antofagasta, (04)que contaron con la asistencia de la Gobernación Marítima de Antofagasta, la Capitanía de Puerto de Mejillones, Subsecretaría de Pesca, Sernapesca, I. Municipalidad de Mejillones, Secretaría Regional Ministerial de Economía, Universidad de Antofagasta, ONG Cifamac y Phanthalassa y el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA).
De Atacama	Caldera

	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones bipartitas con la Dirección del Trabajo para verificar las condiciones de higiene y seguridad laboral en puertos, terminales y restaurantes del terminal pesquero (17) - Fiscalización tripartita de la Autoridad Marítima, la Dirección del Trabajo y Secretaría Regional Ministerial de Salud a restaurantes del Terminal Pesquero. - Fiscalizaciones de la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Caldera (07) Fiscalizaciones de la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Huasco (05) - Fiscalizaciones de la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Chañaral (11) Medidas sanitarias preventivas por Covid – 19 a trabajadores portuarios de la jurisdicción. - Mesas de Trabajo (02) - Mesa Técnica (01) - Reuniones de colaboración (12). - Participantes: Directemar, el Sr. Alcalde de la Comuna de Huasco y Carabineros. Sindicato de Pescadores de Flamenco. Dirección Regional del Trabajo. Sindicato de recolectores de algas, buzos mariscadores y ramas similares “Torres del Inca”., Dirección Regional de Obras Portuarias de la Región de Atacama, ONEMI, -
De Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones con la Dirección del Trabajo a los recintos portuarios y terminales marítimos de la Jurisdicción, del cumplimiento legal en las diferentes zonas de trabajo). (01) y verificar las medidas de seguridad preventivas frente al Covid – 19 - Fiscalización tripartita con la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Ministerio de Obras Públicas a los trabajos de remodelación a la costanera de Tongoy. (01) - Reuniones de Trabajo (04) <p>Participantes: Directemar Dirección del Trabajo, Mesa Regional Intersectorial de Alcohol.</p>
De Valparaíso	<p>Valparaíso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones con la Dirección del Trabajo Cumplimiento de disposiciones legales (07); - Fiscalizaciones multidisciplinarias con la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR),) la Superintendencia de medio ambiente y el Ministerio del medio ambiente, instalaciones del Puerto de Ventana (03). - Reuniones de trabajo (3) - Participantes Directemar Dirección del Trabajo, Secretaría Regional Ministerial de Salud; Instituto de Seguridad del Trabajo. - Mesas de Trabajo (3). <p>Participantes: Directemar, Corporación Nacional Forestal, Carabineros de Chile, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Secretaría Regional Ministerial</p>

	<p>de Medio Ambiente y las empresas Chilquinta y Esva, Aduana y la empresa EPV.</p> <p>San Antonio:</p> <p>Fiscalizaciones tripartitas Directemar con la Dirección Regional del Trabajo y la Secretaría Ministerial Regional de Salud y la Empresa EPSA (10).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesas de Trabajo (07). <p>Participantes: Directemar Secretaría Regional Ministerial de Salud, SAG, PDI, Carabineros de Chile, Aduana. Inspección del Trabajo y empresa EPSA, Terminales Portuarios de la jurisdicción,</p> <p>Hanga Roa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones en conjunto con Secretaría Regional Ministerial de Salud (25). - Reunión de Trabajo (01). <p>Participantes Directemar, y Secretaría Regional Ministerial de Salud ”.</p>
De Biobío	<p>Talcahuano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones bipartitas con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (21); con la Secretaría Regional Ministerial de Salud (139); con la Inspección del Trabajo (13): con Seguridad Ciudadana (02); con Carabineros de Chile (08); con la Dirección del Trabajo - Fiscalización tripartita con la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (02). - Reuniones de trabajo (39). <p>Participantes: Directemar, Capitanía de Puerto de Lirquén, agentes de muellaje, servicios marítimos y portuarios. Onemi, Carabineros de Chile, Ministerio público, Bomberos, las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, el Servicio Regional de Pesca y Acuicultura, el Servicio Regional de Aduanas, las Ilustres Municipalidad de Talcahuano, la Dirección Regional del Trabajo, el Servicio Agrícola y Ganadero, Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones, Gendarmería. Comité Comunal de Protección Civil, Agencias Marítimas, Gendarmería, Senda</p>
De los Ríos	<ul style="list-style-type: none"> - Valdivia - Fiscalizaciones en conjunto la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía (196). - Fiscalizaciones en conjunto con la Dirección del Trabajo de la Provincia del Ranco (01) - Reuniones de trabajo - Participantes: Secretaría Regional Ministerial de Salud, I. Municipalidades de Saavedra y Toltén, JEDENA, Ejército de Chile, I. Municipalidad de Valdivia, Carabineros de Chile, PDI, Asociación de Turismo Fluvial y la Superintendencia Regional de Los Ríos.
De los Lagos	<p>Puerto Montt</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones en puertos de la jurisdicción (15). - Reuniones de trabajo (33).

	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo (2). Participantes: Autoridad Marítima Local, Ministerio de Obras Públicas y del Consorcio Puente Chacao. Secretaría Regional Ministerial de Salud, Dirección del Trabajo, Carabineros de Chile, Sindicato de Buzos Mariscadores de Caleta Carelmapu. el Servicio Agrícola y Ganadero trabajadores de las empresas Armasur y Oxxean, además de Dirigentes Sindicales y gremiales del sector marítimo acuícola de la jurisdicción <p>Castro</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones con la Dirección del Trabajo (821). - Fiscalizaciones con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. - Fiscalizaciones tripartitas con la Secretaría Regional Ministerial de Salud y Carabineros de Chile - Reuniones de trabajo (14) - Participantes: Autoridad Marítima Local, Ilustres Municipalidades de Puqueldón y Chonchi, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía Pública, Secretaría Regional Ministerial de Salud
De Aysén	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones bipartitas con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (08) - Fiscalización bipartita con la Inspección del Trabajo (01) - Fiscalizaciones bipartitas con la Secretaría Regional Ministerial de salud - Fiscalización tripartita con la Secretaría Regional Ministerial de Salud e Inspección del Trabajo. - Reuniones de Trabajo (08). Participantes: Directemar, Dirección del trabajo, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, el Servicio Regional de Pesca y Acuicultura, el Comité de Emergencia Comunal (COE) de Chile Chico Ilustre Municipalidad de Aysen, Servicio de Impuestos Internos, Carabineros de Chile.
De Magallanes	<p>Punta Arenas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalizaciones bipartitas con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (12) - Fiscalizaciones bipartitas con la Dirección del Trabajo (05). - Fiscalizaciones tripartitas con la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Policía de Investigaciones. (48) - Fiscalizaciones tripartitas con la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Dirección del Trabajo. (02) - Reuniones de Trabajo (06). Participantes: Directemar, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Dirección del Trabajo, Y Municipalidad de Porvenir

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS COMITÉS REGIONALES COREDSAMAR DURANTE EL AÑO 2021

Región	Actividad realizada
De Arica	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión y capacitación, sobre las resoluciones locales vigentes y su cumplimiento, con el objeto de estandarizar los conocimientos de los usuarios marítimos a través de los encargados de prevención de riesgos de las empresas - Simulacro sobre incendio y práctica del uso de extintores (01). - Simulacro de evacuación (01).
De Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del Código del Trabajo, artículos 133 Bis, 142 y 143, en relación al Sistema de Control de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria, Provisión de Puestos de Trabajo y Nóminas de Trabajadores Portuarios. - Ejercicio de Combate a la Contaminación en la Bahía de Iquique - Ejercicio de incidente con mercancía peligrosa en la empresa ITI. - Seminario de capacitación de prevención de riesgos: “Prevención de consumo de alcohol y drogas en espacios laborales ámbito marítimo” – “Seguridad en embarcaciones pesqueras artesanales” – “Plan común de emergencias”.
De Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario de Seguridad en Faenas Portuarias. - Ejercicio de combate a la contaminación del Terminal Interacid; - Entrenamiento al combate a la contaminación e instrucción teórica. - Instrucción sobre seguridad en la pesca artesanal. - Capacitación Sernapesca. - Ejercicio combate contra la contaminación. - Ejercicio de Derrame de Mercancía Peligrosa en recinto portuario; participaron la Capitanía de Puerto de Mejillones, Suatrans y Puerto Angamos. - En conjunto con las Capitanías de Puertos dependientes, establecieron “Protocolo de evacuación medica por Covid-19, desde naves”. - Implementaron Aduanas Sanitarias para el personal del ámbito marítimo y portuario, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
De Atacama	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de Sensibilización “Nuevas Masculinidades y Acoso Callejero, Construyendo una vida libre y equitativa”. - Capacitación sobre “Procedimientos de Levantamiento de Cadáver”. - Taller “Diversidad de géneros”. - Capacitación del Sistema de Control de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria (S.C.C.N.P.L.) - Diagrama organizacional estructura agencias del rubro marítimo portuario. - Capacitación en procedimientos de hallazgos y rescate de animales y especies marinas en el borde costero. - Curso “Ley de caletas”. - Capacitación “Observador de Campo para Tsunamis”. - Ejercicio de combate a la contaminación. - Capacitación teórica práctica “Respuesta a enmallamientos de grandes cetáceos”.

	<ul style="list-style-type: none"> - Seminario de Auditoría en base a la Circular Marítima O-31/034. - Ejercicio de Mercancías Peligrosas en el Puerto Barquito, de Chañaral. - Ejercicio de combate a la contaminación - Capacitación de colaboración de estrategias de salvamento y apoyo frente a emergencias y catástrofes en la comunidad. - Verificación por parte de la Autoridad Marítima de Caldera, al control de las medidas administrativas en materia de prevención de riesgos laborales de las empresas del rubro marítimo portuario. - Revisión y visación por parte de la Autoridad Marítima a Planes de contingencia para faenas de buceo de empresas de la jurisdicción. - Jornadas de desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) para SENDA Huasco “Prevención alcohol y drogas”. - Actividades de prevención, cuidado de la comunidad y conservación del medio ambiente de la jurisdicción. Carrizal Bajo, sector declarado Santuario de la Naturaleza, Sector costero entre el acceso a Playa Grande y la desembocadura de Río Huasco, Playas Mansa y Bahía Inglesa, Borde costero de Huasco (04).
De Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación sobre las competencias y atribuciones de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. - Capacitación sobre “Alcances de la Guía de Ergonomía Participativa en los lugares de trabajo”.
De Valparaíso	<p><u>Valparaíso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de seguridad (marzo a diciembre), temas tratados: trabajos por alto y en espacios confinados, ergonomía, uso de los elementos de protección personal, entre otros. - Capacitación “Webinar Gestión en Reducción de Riesgos de desastres en Puertos”. - Capacitaciones que abordaron los siguientes temas: Curso OMI 1.10 Mercancías Peligrosas - Certificación varadero en Puerto de Valparaíso – Fiscalización descarga carbón en empresa Puerto Ventanas – Investigación de accidentes modalidad Vulcano – actualización Circular Marítima O-71/034 (05) <p><u>San Antonio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulacro de emergencia química y derrame sustancia oleosa al mar. Coordinado por el Comité Portuario de Organismos Públicos (COP). - Seminario de inicio a las acciones de las Brigadas de Acción Inmediatas (BRAI) y la Brigada de Emergencias Portuarias (BREP). <p><u>Hanga Roa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de Control de Combate a la Contaminación, - Capacitación de seguridad sobre pescara artesanal. -
Del BíoBío	<p><u>Talcahuano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios (04) “Nitrato de Amonio”, organizada por la Mesa de la Onemi, de Materiales Peligrosos; “Transporte terrestre de Materiales Peligrosos”,

	<p>“Convenio Marítimo Laboral, MLC”, “Experiencia positiva en el control de exposición a sílice de empresas de la región”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso OIEA, RAM 200. Radiación Seguridad Física en el transporte de radioactivo.
De Los Rios	<p><u>Valdivia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de combate a la contaminación en Bahía de Corral. - Capacitación de “Prevención y combate a la contaminación” en aguas jurisdiccionales, tratamiento y descargas de aguas servidas y toma de muestras ante derrame de hidrocarburos
De los Lagos	<p><u>Puerto Montt:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de seguridad y prevención de riesgos a los Sindicatos de Pescadores Artesanales de la zona, que abordó “Medidas de Seguridad, uso del chaleco salvavidas y pirotécnicos” (16). - Capacitaciones de prevención de riesgo sobre: “Inducción a la Seguridad Marítima”; “Medidas de seguridad en el trabajo de buceo y pesca artesanal.” (02); “Funcionamiento de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto”; “Lista de Verificación para Fiscalizaciones en Centros de Cultivos Acuícolas” y “Orientaciones y Alcances de la Ley N° 21.376”, que adecúa el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la OIT. - Ejercicio de combate a la contaminación, en las instalaciones marítimas de la empresa Portuaria Cabo Froward S.A. <p><u>Castro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de seguridad sobre la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo. - Ejercicio de Combate a la Contaminación. - Capacitaciones de seguridad sobre “Protocolo de seguridad a causa del Covid - 19” (02), dirigidas a naves de turismo. - Capacitación de las condiciones de seguridad en centros de cultivos de la jurisdicción, a causa de suscitarse mortalidades masivas. - Manejo de mercancías peligrosas, residuos, aguas sucias y grises en centros de cultivos de la jurisdicción
De Aysén	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de combate a la contaminación en la Bahía de Puerto de Chacabuco. - Capacitación obre seguridad ante emanaciones de ácido sulfhídrico por mortalidad se salmones, medidas de seguridad y uso de los equipos de detección de gases. - Capacitación orientada a la comunidad sobre seguridad por el “Inicio del Verano Seguro 2022” - Capacitación de seguridad sobre “Como enfrentar la cuarentena”, en jurisdicción de la Autoridad Marítima de Melinka. - Ejercicio de mercancías peligrosas

ANEXO

5

**SUPERINTENDENCIA
DE SEGURIDAD
SOCIAL**

NÚMERO DE CIRCULARES
EMITIDAS Y DE ACTIVIDADES DE
FISCALIZACIÓN REALIZADAS
AÑO 2021

TABLA N° 1. CIRCULARES EN MATERIA DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744, EMITIDAS EL AÑO 2021

Número Circular	Fecha	Materia	enlace
Circular N°3570	15-01-2021	INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS Y SUS TRABAJADORES, CONTENIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISESAT)	https://www.suseso.cl/612/w3-article-619436.html
Circular N°3571	15-01-2021	COTIZACIÓN ADICIONAL DIFERENCIADA EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RIESGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA O TRABAJADOR INDEPENDIENTE, REGULADA POR EL D.S. N° 110, DE 1968, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-619435.html
Circular N°3572	15-01-2021	MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCCIONES SOBRE LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO	https://www.suseso.cl/612/w3-article-619437.html
Circular N°3573	19-01-2021	IMPORTE INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO	https://www.suseso.cl/612/w3-article-619706.html
Circular N°3574	25-01-2021	MODIFICA REPORTE DEL SISTEMA GRIS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	https://www.suseso.cl/612/w3-article-620418.html
Circular N°3578	08-02-2021	MODIFICA LA CIRCULAR 3.465, DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE EVALUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN ENFERMEDAD MÚSCULO ESQUELÉTICA Y EN ENFERMEDAD DE SALUD MENTAL	https://www.suseso.cl/612/w3-article-621716.html
Circular N°3579	10-02-2021	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	https://www.suseso.cl/612/w3-article-622064.html
Circular N°3580	11-02-2021	COMPLEMENTA Y MODIFICA LA CIRCULAR N°3.550, DE 29 DE OCTUBRE DE 2020, SOBRE PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2021	https://www.suseso.cl/612/w3-article-622272.html
Circular N°3582	25-02-2021	PLAZO PARA REPORTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO, PAE	https://www.suseso.cl/612/w3-article-623930.html
Circular N°3595	01-06-2021	COTIZACIÓN ADICIONAL DIFERENCIADA EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RIESGO DE LA ENTIDAD EMPLEADORA O TRABAJADOR INDEPENDIENTE, REGULADA POR EL D.S. N° 110, DE 1968, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	https://www.suseso.cl/612/w3-article-638394.html

		MODIFICA LA CIRCULAR N° 3571, DE 2021, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	
Circular N°3596	01-06-2021	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. MODIFICA EL TÍTULO III. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS Y EL TÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N° 16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-638396.html
Circular N°3597	02-06-2021	IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744 Y A LAS EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO N°2 DE LA LEY N° 21.342	https://www.suseso.cl/612/w3-article-638555.html
Circular N°3598	04-06-2021	COMPLEMENTA INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR N°3.573, DE 19 DE ENERO DE 2021, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO	https://www.suseso.cl/612/w3-article-639177.html
Circular N° 3599	09-06-2021	IMPARTE INSTRUCCIONES CON RELACIÓN AL DECRETO SUPREMO N°46, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA EL AÑO 2021	https://www.suseso.cl/612/w3-article-639927.html
Circular N°3603	06-07-2021	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LABORES DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES MODIFICA EL TÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-643981.html
Circular N°3604	06-07-2021	MODIFICA DIVERSAS MATERIAS DE LOS LIBROS III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, V. PRESTACIONES MEDICAS, VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS, VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS y IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-643863.html
Circular N°3608	15-07-2021	INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL D.S. N°67, DE 1999, DEL SUPERVISIÓN (GRIS), DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-645489.html

Circular N°3610	10-08-2021	COMPLEMENTA Y MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE RECARGO DE COTIZACIÓN ADICIONAL DIFERENCIADA Y PRESCRIPCIÓN DE MEDIDAS MODIFICA EL TÍTULO I. AFILIACIÓN Y CAMBIO DE ORGANISMO ADMINISTRADOR Y EL TÍTULO II. COTIZACIONES, AMBOS DEL LIBRO II, EL TÍTULO III. CALIFICACIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL, DEL LIBRO III Y EL TÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ADMINISTRADORES DELEGADOS, DEL LIBRO IV, TODOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-649889.html
Circular N°3612	25-08-2021	MODIFICA LOS LIBROS I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, TODOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-651628.html
Circular N°3614	03-09-2021	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N°16.744 (FUPEF-IFRS) Y DE LOS REPORTES FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL MODIFICA LOS TÍTULOS II, III Y IV DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-653246.html
Circular N°3615	06-09-2021	GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO (EPT) EN CARGADORES Y REPARTIDORES DE BEBIDAS DE FANTASÍA Y AFINES CON PATOLOGÍAS MUSCULOESQUELÉTICAS DE EXTREMIDAD SUPERIOR MODIFICA EL TÍTULO III. CALIFICACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-653855.html
Circular N°3617	15-09-2021	MODIFICA LA LETRA D. ASISTENCIA TÉCNICA, DEL TÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ADMINISTRADORES DELEGADOS, DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744.	https://www.suseso.cl/612/w3-article-655437.html

Circular N°3619	28-09-2021	EVALUACIÓN O ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO GENERAL MODIFICA EL TÍTULO III. CALIFICACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, Y EL TÍTULO I. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISESAT) DEL LIBRO IX SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744.	https://www.suseso.cl/612/w3-article-657572.html
Circular N°3620	30-09-2021	IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA VIGILANCIA POR EXPOSICIÓN A CITOSTÁTICOS. MODIFICA EL TÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ADMINISTRADORES DELEGADOS, DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS, Y EL TÍTULO I. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISESAT), DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, AMBOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744.	https://www.suseso.cl/612/w3-article-657585.html
Circular N°3622	15-10-2021	IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERACIONAL. MODIFICA EL TÍTULO II. ATENCIONES MÉDICAS DEL LIBRO V. PRESTACIONES MÉDICAS, TÍTULO I. GOBIERNOS CORPORATIVOS Y EL TÍTULO IV. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES, AMBOS DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y EL TÍTULO II. GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, TODOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-658902.html
Circular N°3624	18-10-2021	MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE REINTEGRO LABORAL, EVALUACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE Y REHABILITACIÓN E IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REEDUCACIÓN PROFESIONAL. MODIFICA LOS TÍTULOS III Y V DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, EL TÍTULO II DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS, Y LOS TÍTULOS I, II Y III DEL LIBRO V. PRESTACIONES MÉDICAS, TODOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-659057.html

Circular N°3627	22-10-2021	GESTIÓN DEL RIESGO REPUTACIONAL Y DEL CUMPLIMIENTO CORPORATIVO MODIFICA EL TÍTULO I. GOBIERNO CORPORATIVO Y EL TÍTULO IV. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES, AMBOS DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS Y EL TÍTULO II. GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN (GRIS), DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-659090.html
Circular N°3628	26-10-2021	REPORTE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES - IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS - REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-662527.html
Circular N°3629	27-10-2021	IMPORTE INSTRUCCIONES A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744, RESPECTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.S. N°29, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE TRABAJO PORTUARIO Y DEL CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD DE FAENAS PORTUARIAS	https://www.suseso.cl/612/w3-article-662526.html
Circular N°3630	28-10-2021	PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES AÑO 2022	https://www.suseso.cl/612/w3-article-662528.html
Circular N°3634	30-11-2021	CALENDARIO DE ENVÍO DE ARCHIVOS DEL SISTEMA GRIS	https://www.suseso.cl/612/w3-article-667253.html
Circular N°3635	30-11-2021	MODIFICA CIRCULAR N°3.619, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SOBRE EVALUACIÓN O ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO GENERAL	https://www.suseso.cl/612/w3-article-667255.html
Circular N°3636	30-11-2021	COMPLEMENTA INSTRUCCIONES SOBRE COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	https://www.suseso.cl/612/w3-article-667256.html
Circular N°3637	01-12-2021	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE TELEOPERADORES (AS) DE CENTROS DE CONTACTO O LLAMADAS	https://www.suseso.cl/612/w3-article-667254.html
Circular N°3642	27-12-2021	MODIFICA DIVERSAS MATERIAS DE LOS LIBROS II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES, III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS, V. PRESTACIONES MÉDICAS, VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS y VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-670420.html

Circular N°3643	27-12-2021	CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE. MODIFICA EL TÍTULO III. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE. INDEMNIZACIONES Y PENSIONES, DEL LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	https://www.suseso.cl/612/w3-article-670421.html
Circular N°3644	27-12-2021	GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES. MODIFICA EL TÍTULO I. GOBIERNO CORPORATIVO Y EL TÍTULO IV. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES, AMBOS DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744	https://www.suseso.cl/612/w3-article-670422.html
Circular N°3647	28-12-2021	LISTADO DE DOMINIOS DEL SISTEMA GRIS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MENSUAL SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	https://www.suseso.cl/612/w3-article-671014.html
Circular N°3648	29-12-2021	MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE CALIFICACIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA	https://www.suseso.cl/612/w3-article-671013.html

TABLA 2. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021

**NÚMERO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL AÑO 2021 CORRESPONDE A: 744
ACTIVIDADES**

N°	Materia fiscalizada	N° de actividades
1	Fiscalización del plazo de respuestas a consultas y reclamos por parte de los Organismos Administradores (C11)	16
2	Fiscalización de empresas con cambio de tasa de cotización por cambio de Organismo Administrador (C17)	16
3	Fiscalización de DIAT correspondientes a entidades no adheridas al Organismo Administrador (C30)	16
4	Fiscalización de solicitud de antecedentes PAE	36
5	Fiscalización de pensiones transitorias	16
6	Fiscalización del envío de la notificación provisoria inmediata a SISESAT para los accidentes graves con amputación traumática (C13)	36
7	Fiscalización de pensiones de invalidez pagadas a mayores de 65 años hombres y 60 años mujeres (C14)	16
8	Fiscalización información de subsidios, consistencia entre GRIS y EEFF	36

9	Fiscalización de subsidios y pensiones pagados a trabajadores fallecidos (C20)	16
10	Fiscalización de conflictos de interés mediante sistemas de información	16
11	Fiscalización de panel de indicadores de prestaciones médicas (Accidentes de trabajo y trayecto)	16
12	Fiscalización de subsidios pagados a trabajadores sin registro de reposo laboral (C23)	16
13	Fiscalización de la tasa de cotización adicional cobrada por los Organismos Administradores a empresas nuevas (C28)	16
14	Fiscalización de panel de indicadores de prestaciones médicas (Administradores delegados)	20
15	Fiscalización entidades empleadoras en dos organismos administradores	16
16	Fiscalización de panel de indicadores de prestaciones médicas (Salud mental)	16
17	Fiscalización de panel de indicadores de prestaciones médicas (Enfermedades profesionales)	16
18	Fiscalización completitud registros SISESAT	18
19	Fiscalización tramitación integra de licencia médica electrónica	16
20	Fiscalización a plan de trabajo: Accidentes fatales calificados como de origen no laboral	2
21	Fiscalización a plan de trabajo: Asistencia técnica a empresas de recolección de residuos domiciliarios	2
22	Fiscalización a la calificación de accidentes en teletrabajo	24
23	Fiscalización a calidad de las investigaciones de accidentes del trabajo graves	9
24	Fiscalización a calidad de las investigaciones de accidentes fatales calificados como de trabajo	4
25	Matriz de evaluación Integral calidad de las investigaciones de accidentes fatales calificados como de trabajo (2021)	16
26	Fiscalización de denuncias	5
27	Fiscalización a prescripción de medidas en empresas infraccionadas por la Dirección del Trabajo por Covid-19	4
28	Fiscalización protocolo de vigilancia por COVID 19 (información, asistencia técnica, prescripción y cumplimiento)	45
29	Fiscalización de las instrucciones para la implementación del Protocolo Seguridad Sanitaria Laboral	4
30	Fiscalización del Plan Anual de Prevención. Asesoría Inicial y Asistencia Técnica	4
31	Fiscalización del Plan Anual de Prevención. Capacitación	4
32	Fiscalización del Plan Anual de Prevención. Vigilancia Ambiental y de Salud	4
33	Fiscalización del Plan Anual de Prevención. Vigilancia Ambiental y de Salud en riesgo psicosocial en el trabajo	4
34	Fiscalización de calificación de enfermedades profesionales	3

35	Fiscalización de la aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo en la <u>calificación de enfermedades profesionales en rubros seleccionados</u>	18
36	Fiscalización de calificación de accidentes de trayecto	1
37	Fiscalización de la implementación de la Guía Técnica de Recolectores de Residuos Domiciliarios	3
38	Fiscalización a policlínicos de Mutualidades en empresas del sector portuario	2
39	Fiscalización del proceso de evaluación de incapacidad permanente	3
40	Fiscalización a Plan de Trabajo: Protocolo de patologías dermatológicas, <u>cáncer de piel por exposición a rayos UV</u>	3
41	Fiscalización a Plan de Trabajo: Prestaciones de salud mental en el sector de transportistas	3
42	Fiscalización a Plan de Trabajo: Calificación de enfermedades profesionales de salud mental	2
43	Fiscalización de prestaciones de salud mental en trabajadores con COVID-19	4
44	Fiscalización de aprobación de incobrabilidad de deudas previsionales y no previsionales	6
45	Fiscalización de cumplimiento de dictámenes PAE	18
46	Fiscalización de información de trabajadores independientes para el Servicio de Impuestos Internos	4
47	Asistencia técnica empresas de transporte colaboradoras de distribución de bebidas de Empresa Embonor	2
48	Fiscalización de presentaciones de trabajadores del sector portuarios presentadas en el sistema PAE	3
49	Fiscalización a Plan de Trabajo: Proceso de generación de información de GRIS y SISESAT	1
50	Fiscalización de protocolo de vigilancia COVID 19 (BAC) y de pago de subsidios, pensiones, secuelas y calificación de contactos estrechos.	80
51	Fiscalización constitución capitales representativos de pensiones	8
52	Fiscalización a carteras de inversiones financieras y custodia	48
53	Fiscalización de estados financieros trimestrales	8
54	Fiscalización de estados financieros anuales	4
55	Fiscalización a indicadores de riesgos financieros	3
56	Fiscalización procesos críticos ISL	2
57	Fiscalización a Planes de contingencia y Continuidad Operacional	4
58	Fiscalización a Base de eventos de riesgo operacional	3
59	Fiscalización y Análisis Información Financiera COVID-19	4
60	Fiscalización publicación de Contratación de Bienes y Servicios	3

ANEXO



**REGISTRO DE LOS
ACCIDENTES DEL
TRABAJO FATALES
EN LA MINERÍA**

DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN
REPORTADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

Registro de los Accidentes del Trabajo Fatales en la Minería Diferencias de la información registrada por la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio Nacional de Geología y Minería

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) realizó una revisión de los accidentes del trabajo fatales en el sector de la minería, atendidas las diferencias en las cifras reportadas por esa entidad y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

En la siguiente tabla se presenta el número de fallecidos por accidentes del trabajo en la minería, que registra la SUSESO y el SERNAGEOMIN, en el periodo 2016 a 2021.

**Número de fallecidos en accidentes del trabajo en la Minería
Información SUSESO_ SERNAGEOMIN
Periodo 2016 -2021**

Año	Número de Fallecidos	
	SUSESO	SERNAGEOMIN
2016	10	18
2017	4	14
2018	7	15
2019	4	14
2020	8	13
2021	4	12

Del análisis realizado se concluye que, las diferencias observadas en los registros que administran estas Instituciones se explican por lo siguiente:

1. La SUSESO mantiene en sus registros información sólo de los trabajadores fallecidos que se encuentran afiliados al Seguro de la Ley N°16.744. Por ende, no incluye a los independientes que no cotizan para este seguro, así como tampoco a las personas que desarrollan actividades de manera informal.
2. El SERNAGEOMIN en sus registros incluye los casos ocurridos en la faena minera, aun cuando los trabajadores fallecidos hayan pertenecido a empresas de otros sectores económicos como, por ejemplo, obras de ingeniería. La SUSESO reporta los casos según la actividad económica de la entidad empleadora o aquella declarada por el trabajador independiente.
3. El SERNAGEOMIN no incluye los casos ocurridos en faenas de cantera, roca y planta de áridos, o en puertos comerciales

En el año 2021, las diferencias obedecen a:

- SERNAGEOMIN reporta 10 accidentes en la minería, en los que fallecieron 12 trabajadores.
- Los 4 casos reportados a SUSESO se encuentran incluidos en los 12 casos de accidentes fatales reportados por SERNAGEOMIN.

De los 8 trabajadores restantes reportados por el SERNAGEOMIN como del sector de la minería, la SUSESO (exceptuados los 4 del punto anterior), 1 fue reportado a la SUSESO como “trabajador desaparecido” no como accidente fatal, 3 casos no estarían protegidos ya que no cuentan con cotizaciones registradas, y los otros 4 casos fueron reportados en otras actividades económicas, de acuerdo a la actividad que registraba la entidad empleadora (transporte, construcción, industrias manufactureras y actividades inmobiliarias).